

# LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA:

Un Escenario posible de  
Accesibilidad Universal en México

Eska Elena Solano Meneses



Red de  
Investigadores de la  
Transcomplejidad



Universidad Nacional  
Experimental de  
Guayana



Red Interuniversitaria  
Latinoamericana y del  
Caribe sobre Discapacidad  
y Derechos Humanos

ISBN: 978-980-7890-28-1



## La Multimodalidad Educativa:

## Un Escenario posible de Accesibilidad Universal en México

© Eska Elena Solano Meneses, texto de autor.

**ISBN: 978-980-7890-28-1**

Este libro fue revisado por académicos de acuerdo con la Política Editorial de la Red de Investigadores de la Transcomplejidad. La publicación también ha pasado por un proceso de identificación de similitud para validar su autenticidad a través de la plataforma tecnológica *iThenticate*®.

### Créditos

Prólogo: Crisálida V. Villegas.

Portada y Diseño Editorial: Alma Elisa Delgado Coellar.

Corrección de Estilo: Anelli Lara Márquez.

1ª Edición, Noviembre, 2023



#### Atribución-NoComercial-SinDerivadas

Permite a otros solo descargar la obra y compartirla con otros siempre y cuando se otorgue el crédito del autor correspondiente y de la publicación; no se permite cambiarlo de forma alguna ni usarlo comercialmente.

LA

# MULTIMODALIDAD EDUCATIVA:

Un Escenario posible de  
**Accesibilidad Universal** en México

Eska Elena Solano Meneses



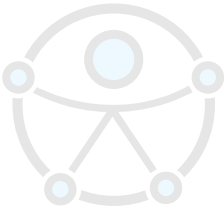
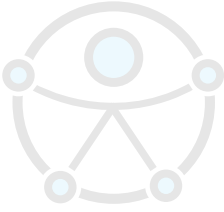
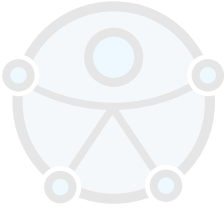
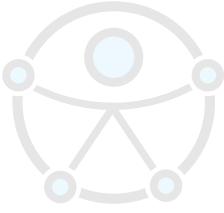
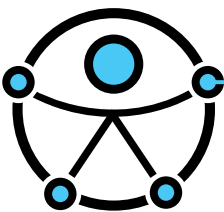
Red de  
Investigadores de la  
Transcomplejidad



Universidad Nacional  
Experimental de  
Guayana

Red Interuniversitaria  
Latinoamericana y del Caribe  
sobre Discapacidad  
y Derechos Humanos





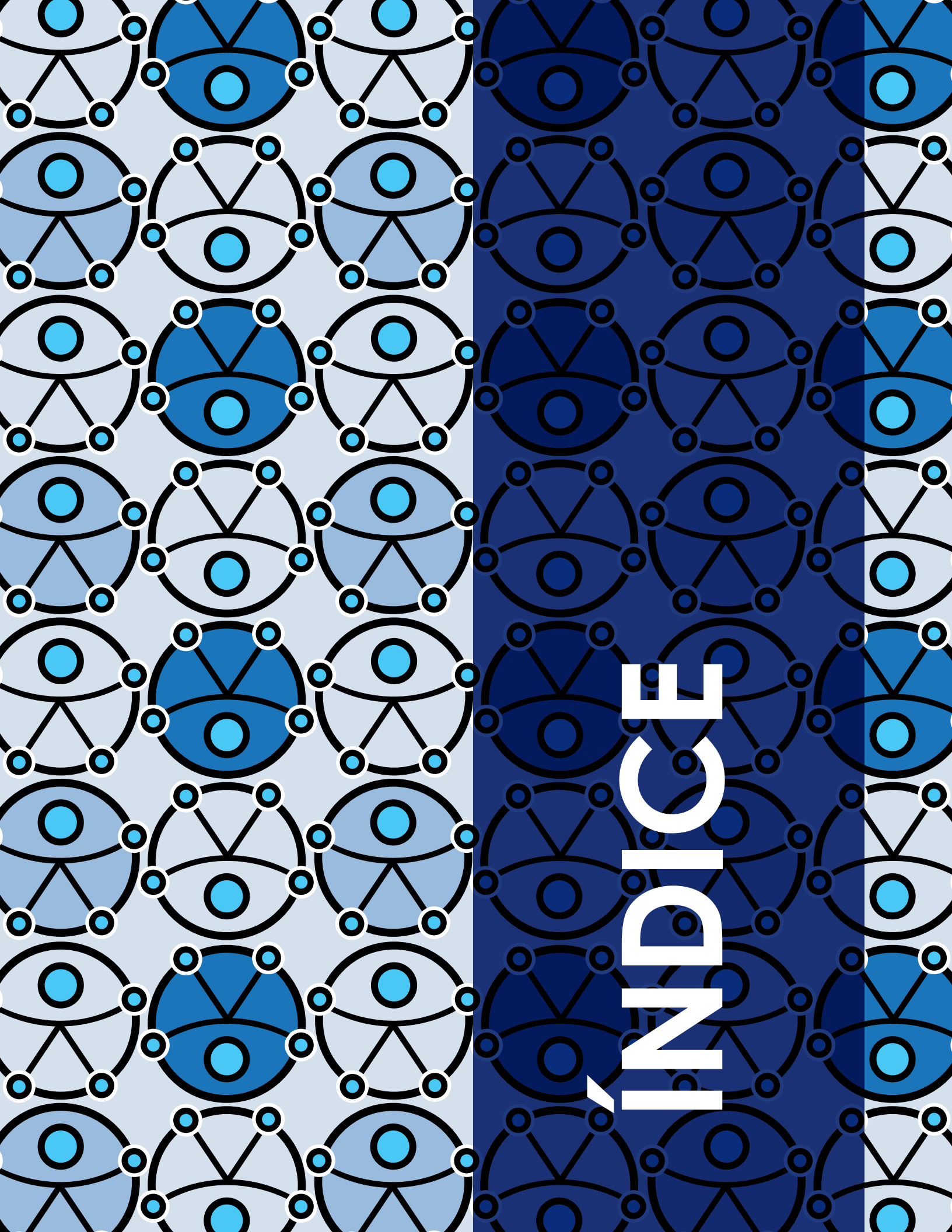
### **Eska Elena Solano Meneses**



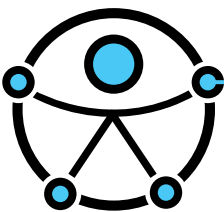
Doctora en Diseño por la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMex, Maestra en Educación con especialidad en Desarrollo Cognitivo por el Tecnológico de Monterrey y Arquitecta por la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMex. Es profesora investigadora de tiempo completo en la Facultad de Arquitectura y Diseño (UAEMex) y docente en el Tecnológico de Monterrey en Arquitectura y Diseño. Ha fungido como investigadora de tiempo completo en la UAM

Cuajimalpa y actualmente en el Centro de Investigación de Arquitectura y Diseño. Ha sido profesora en el doctorado en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la UAM Xochimilco; en la maestría del Depto. de Comunicación y Diseño de la UAM Cuajimalpa y actualmente participa en la Maestría y el Doctorado en Diseño de la UAEMex. Coordinadora de la Especialidad en Accesibilidad Universal en la Arquitectura y la Ciudad por la UAEMex.

Miembro del Consejo Directivo de la Sociedad de Urbanistas del Estado de México (SUEM) y responsable de la Secretaría de Vinculación Académica e Internacionalización. Coordinadora y miembro fundador de la RED IESMEDD (Red de Instituciones de Educación Superior Mexicanas por la Discapacidad y no Discriminación) Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI Nivel 1). Líder del Cuerpo Académico DISEÑO, TERRITORIO E INCLUSIÓN. Sus trabajos han sido publicados en revistas nacionales e internacionales. Ha sido conferencista y ponente en eventos en México, España, Argentina, Ecuador, Colombia, Venezuela, Cuba, Costa Rica, Italia, Grecia, Guatemala y Perú. Sus temáticas se centran en la inclusión y accesibilidad en la arquitectura, diseño y educación desde la perspectiva semiótica y hermenéutica.



# CONDICIONE



## Índice

<b>Prólogo.....</b>	<b>9</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>15</b>

## Capítulo I.

### **La educación: un derecho de todas y todos.....21**

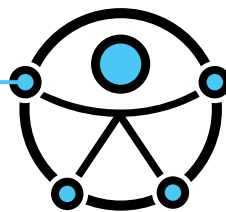
El derecho a la educación: Estatutos y políticas del contexto internacional.....	21
Derecho a la educación: Estatutos y políticas en el contexto mexicano.....	27
Las 4 A del derecho a la educación de Tomasevsky.....	32

## Capítulo II.

### **Accesibilidad universal en la educación.....39**

Equidad social, accesibilidad universal e inclusión.....	39
Ámbitos de la accesibilidad universal en la educación....	45
Políticas públicas centradas en el derecho a la accesibilidad universal a la educación.....	46
Modelos institucionales con enfoque de accesibilidad universal.....	47
Entornos educativos.....	48
Programas educativos.....	48
Docencia.....	50
Gestión estudiantil.....	54
La accesibilidad universal y el diseño universal para el aprendizaje (DUA).....	55



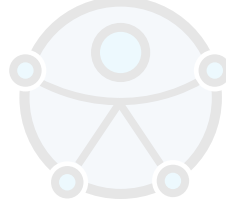
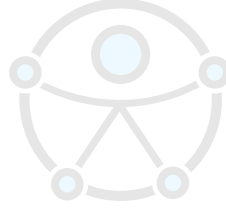
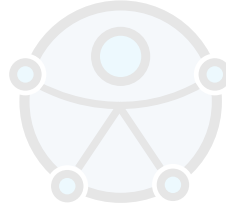
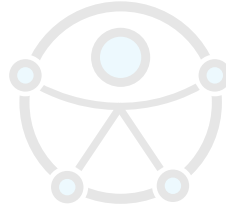
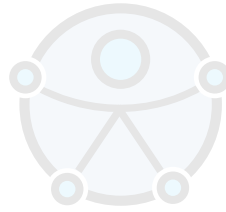
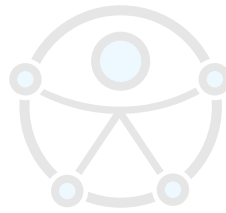


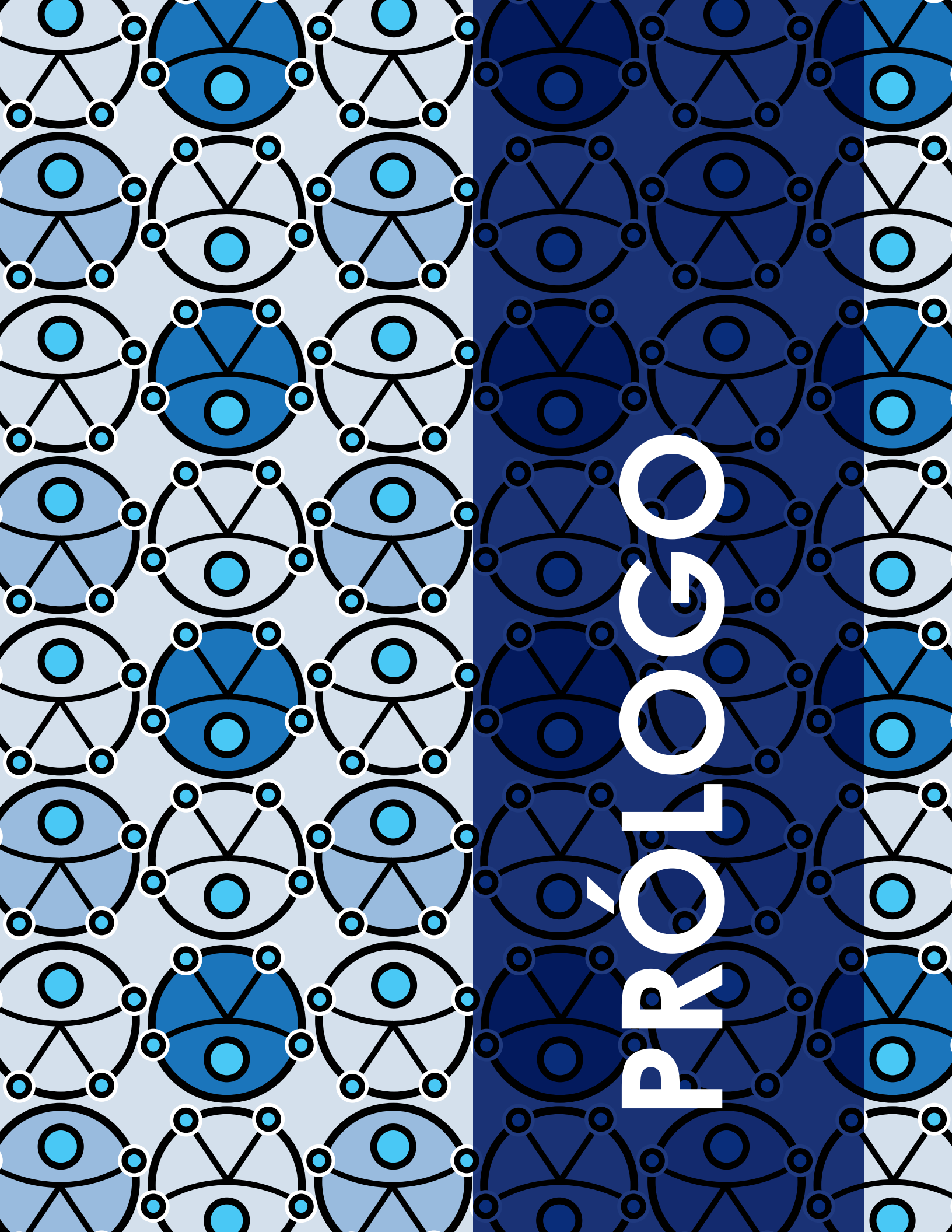
## Capítulo III.

<b>Accesibilidad universal, diversidad y multimodalidad educativa.....</b>	<b>61</b>
Educación y diversidad en México.....	61
Interculturalidad y educación.....	69
Multimodalidad y diversidad.....	71
Principios de la multimodalidad.....	75
La multimodalidad educativa antes de la pandemia.....	77
Sistema de telesecundaria, los inicios de la multimodalidad.....	78
Programae-México.....	79
Otros programas con TIC en México.....	80
La multimodalidad educativa en la pandemia.....	83
Programa <i>Aprende en casa</i> .....	83
Esquemas implementados en instituciones privadas y niveles medio superior y superior.....	85

## Capítulo IV.

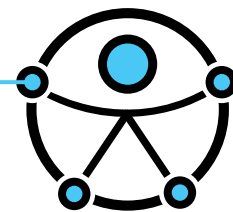
<b>Educación y escenarios actuales.....</b>	<b>89</b>
Escenarios actuales de la educación en México.....	90
Ley General de Educación Superior, un avance sustantivo.....	96
Una mirada al enfoque inclusivo de la educación superior.....	101
Una propuesta de indicadores de evaluación desde la accesibilidad universal y la equidad social.....	114
<b>Para seguir pensando.....</b>	<b>133</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>139</b>





# PROLOGO



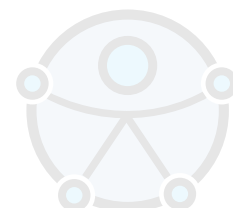
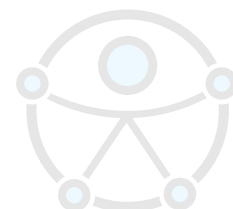
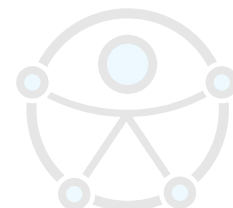
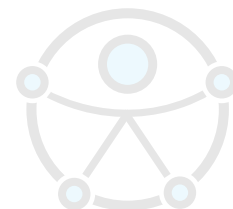


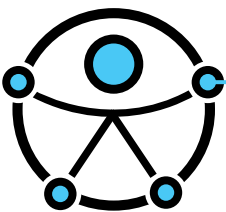
## Prólogo

En primer lugar, mi agradecimiento a la Dra. Eska Elena Solano Meneses por la posibilidad y el honor de hacer este prólogo. Al respecto, vale señalar que el libro toca un tema de vital importancia en la actualidad, como lo es la multimodalidad educativa, más aún, como un escenario posible de accesibilidad universal, que es un indicador de la calidad de vida de la sociedad, el cual contribuye a la inclusión de las personas. De ahí que lograr una sociedad del conocimiento accesible sea un deber y un derecho de todos.

Sin embargo, la sociedad no está diseñada para aceptar la diversidad de las personas y, por tanto, las discrimina, impidiéndoles el acceso a la plena participación social en igualdad de oportunidades; de esta manera, la responsabilidad deja de ser del individuo y se traslada a la sociedad. Siendo así, la multimodalidad como práctica social y pedagógica construye un saber para la convivencia y para el intercambio cognoscitivo y experiencial entre distintos sujetos y espacios societales.

Desde esta perspectiva, la característica más notable de la multimodalidad es la flexibilidad, en tanto permite actividades sincrónicas y asincrónicas; lo cual relativiza la importancia de los horarios y lugares, da paso a una gran aula virtual omnipresente, accesible a todos los intereses y con igualdad de acceso. Combina, integra y utiliza estrategias que toma de diversas modalidades educativas, por lo que su principal ventaja es proporcionar a los usuarios servicios educativos adaptados al contexto a partir de la exploración de un amplio rango de recursos y procedimientos de aprendizaje.



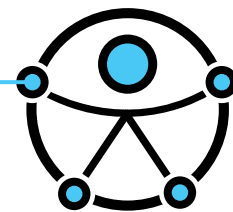


En ese marco, la tesis central del texto es que la multimodalidad educativa, por su característica de flexibilidad, genera condiciones de accesibilidad universal con miras a una educación inclusiva. Así, uno de sus principales aportes son un conjunto de indicadores de accesibilidad universal.

La Dra. Eska, en el primer capítulo, plantea la educación como un derecho de todos. Nos guía magistralmente por los estatutos y políticas en el contexto internacional y en México para concluir que sólo a través del respeto a la educación es posible construir sociedades inclusivas. Seguidamente, nos ubica en el proceso de inclusión visto desde la accesibilidad, mismo que también implica asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad si se busca generar un cambio de paradigma, manifestado en nuevas actitudes y acciones. Tal punto de vista plantea que la accesibilidad universal a la educación no debe ser vista solamente desde el derecho a ésta, sino desde los actores individuales e institucionales y su diversidad.

En el segundo capítulo, conceptualiza de manera profunda la accesibilidad en la educación y la defiende como la única vía para el alcance de la equidad social e inclusión; parte de que una educación de calidad es inclusiva, dirigida a fortalecer el respeto a los derechos humanos. Expone los distintos ámbitos de la accesibilidad universal y de ahí la necesidad de ejercerla desde una mirada transversal.

En el tercer capítulo, se enfoca en la interacción entre accesibilidad universal, diversidad y multimodalidad educativa, donde hace una caracterización numérica de los grupos marginados en México con intereses formativos y donde se evidencia una vejez activa en gran crecimiento. Este planteamiento destaca la diversidad del país, que se constituye en riqueza, pero a la vez en un contexto de gran

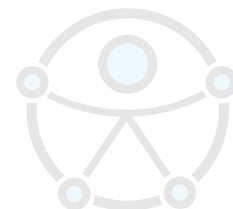


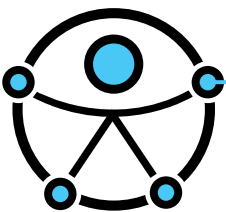
complejidad que debe ser asumido por la educación, al divulgar y reconocer los valores de cada grupo, así como al fomentar el respeto y la tolerancia hacia ellos.

Igualmente, aborda la educación desde un enfoque intercultural, destacando que el principio sobre el cual se sustenta es el de equidad, porque reivindica los saberes locales y reconoce la diversidad mientras respeta las diferencias. En tal sentido, la multimodalidad enlazada con la multialfabetización es la respuesta educativa oportuna a la posmodernidad, pues resuelve dificultades generadas por la distancia geográfica, la barrera de idiomas o dialectos, la gestión del tiempo y ciertas formas de aprendizaje. En este aspecto, nos ofrece un recuento de los avances concernientes a dicha alternativa educativa realizados antes y durante la pandemia.

El cuarto reflexiona acerca de la educación en México según los escenarios actuales, dado que oscila entre dos posiciones antagónicas: un modelo educativo neoliberal (2012-2018) y uno de izquierda (2018-2023). En esta última etapa, se encuentra la Nueva Escuela Mexicana, donde los grados escolares se reemplazan por seis fases, desde la educación inicial hasta la secundaria, y cuya característica distintiva es su enfoque integral e inclusivo, centrado en el estudiante; tiene el propósito de garantizar equidad y una educación de calidad para formar un sentido comunitario y un profundo amor por México, al igual que un modelo curricular enfocado a innovaciones educativas y métodos activos.

El contexto educativo actual, claramente determinado por la promulgación de la Ley General de Educación (2019) y la Ley General de Educación Superior (2021), se considera un gran logro, ya que establece la obligatoriedad y gratuidad de este nivel educativo; donde se destaca, además, la resignificación de la evaluación como un





proceso formativo. También, en este capítulo, se plantea la vulnerabilidad como una construcción que se manifiesta en un contexto societal determinado y estrechamente ligado al de accesibilidad universal.

Un gran aporte del libro es la “severa crítica a las omisiones que presenta la educación --como lo dice la misma autora-- afectando a las poblaciones vulnerables”, excluyéndolas. En ese sentido, plantea la relación entre las nociones de equidad social, accesibilidad universal e inclusión como escenario propicio para la multimodalidad educativa, asumida como una alternativa de futuro esperanzador en el contexto complejo y diverso de México.

Deseamos éxito a la autora en la divulgación de su obra y que ésta sirva de base a los lectores para la discusión y reflexión acerca de la prospectiva de la multimodalidad educativa como escenario para la accesibilidad universal.

**Crisálida V. Villegas G.**

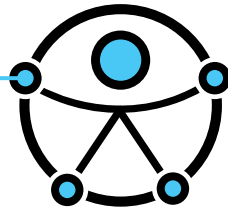
Presidenta

Red de Investigadores de la Transcomplejidad





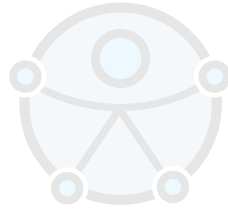
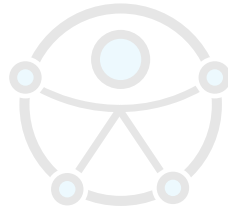
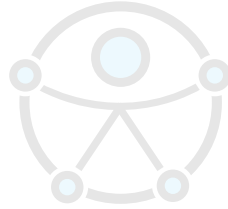
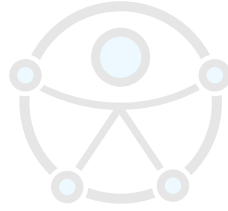
# INTRODUCTION

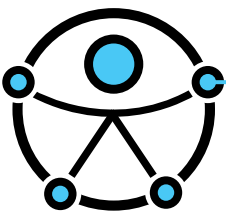


# Introducción

El derecho a la educación constituye la base hacia el desarrollo y la calidad de vida tanto de las personas como de los países. Su importancia ha sido reconocida a nivel internacional en diversos tratados, donde se reconoce como un derecho fundamental de todas las personas. Consta en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976), el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); así como en el artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979), el artículo 2 del Protocolo N.º 1 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1952), el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), la Declaración de Salamanca (1994) y el objetivo 4 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ONU, 2015), entre muchos.

Defender el derecho a la educación, por tanto, implica la obligatoriedad de vigilar las condiciones de accesibilidad de la misma para asegurar su cumplimiento y evitar cualquier tipo de omisión, exclusión o discriminación. Se entiende que sólo a través de la visibilización de la accesibilidad universal en la educación es posible defenderla y deconstruirla para reconfigurarla bajo un esquema de equidad social. Tomasevsky (2006) propone para ello la consideración de indicadores de cuatro componentes de la accesibilidad universal en la educación: accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad como una forma de garantizar acciones, actitudes y paradigmas determinados por el concepto de inclusión.





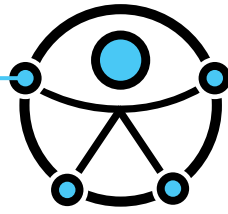
Entonces, resulta fundamental construir una mirada de la educación teniendo como eje de enfoque la accesibilidad universal, analizando sus avances y retrocesos durante las últimas décadas, pero principalmente promoviendo su inserción; de ese modo, se generarán condiciones de acceso universal para todas las personas del planeta y asegurarán sus posibilidades de desarrollo individual y colectivo.

La accesibilidad universal es una respuesta a la exclusión, proporcionada por el diseño del entorno, servicios, productos, al igual que por los medios de información y comunicación, la cual reconoce y legitima la diversidad de los individuos y actúa en función de esto para no dejar a nadie atrás. En México, como en el resto de los países latinoamericanos, la diversidad presenta múltiples facetas, sus variables abren un amplio abanico que comprende desde las condiciones económicas, sociales, culturales, geográficas, de origen étnico, etarias, de género hasta las físicas y de morbilidad. Estas condiciones de diversidad exigen una oferta de educación que reconozca las diferencias y pertinentemente incorpore la multimodalidad educativa, cuya importancia quedó evidenciada en el entorno de la pandemia.

La multimodalidad educativa se ha de entender no sólo como una amplia gama de posibilidades de mediación entre los y las estudiantes y los objetos de conocimiento bajo enfoques tecnológicos, sino también como una mirada flexible de la formación en condiciones de accesibilidad universal aun en entornos no tecnológicos, como una posible vía para generar una educación inclusiva.

Si bien en el país es evidente que existen grandes rezagos educativos que se han intentado abatir mediante leyes, reglamentos y diversas reformas educativas, sobre todo a lo largo del siglo pasado, tras la reciente modificación de la Ley General de Educación (2019) y la promulgación de



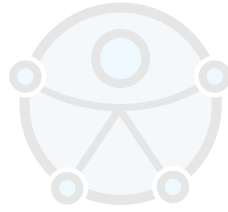
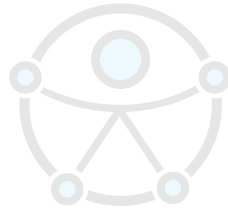
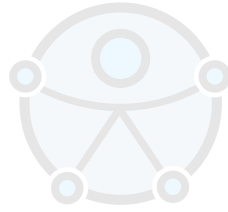
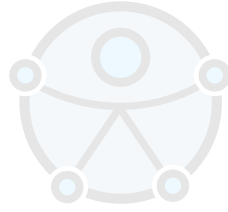
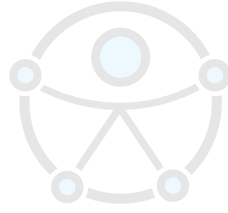


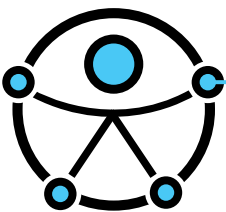
la Ley General de Educación Superior (2021) se han generado condiciones propicias para reconstruir un enfoque inclusivo a través del reconocimiento de las diferencias, de la visibilización de los grupos históricamente vulnerados y con ello nuevos escenarios que puedan ser definidos y vigilados por indicadores de evaluación, donde la equidad social se constituya en la meta a alcanzar.

El propósito que inspira este libro es ampliar la mirada de la educación para que, con la lente de la accesibilidad universal, se asegure el derecho a la educación de todos los mexicanos y se propongan estrategias de inclusión que trastocuen los diferentes ámbitos y actores inmersos. Un concepto fundamental en este contexto es la multimodalidad educativa, en cuya esencia conceptual reside la flexibilidad y el reconocimiento de la diversidad, lo que la convierte en el eje sobre el que giran paradigmas de inclusión, concretados al final en propuestas de indicadores que pretenden cumplir con los discursos de no discriminación en una realidad objetiva, comprobable y medible.

El libro es producto de la experiencia de la autora como docente en el nivel de educación superior fundamentada en una investigación documental. Pretende la deconstrucción analítica de las condiciones que atraviesan la realidad educativa mexicana y concluye con una propuesta de indicadores de accesibilidad universal y multimodalidad; los cuales pretenden generar un puente entre la problemática planteada y la posible solución, a manera de instrumento de evaluación no convergente que brinde a las instituciones una guía de acciones, estrategias y metas a alcanzar.

Se estructura en cuatro capítulos que, definidos por una mirada longitudinal y transversal, describen las condiciones que determinan la problemática de la educación



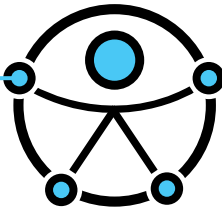


en México bajo la perspectiva de inclusión y equidad. El primero presenta la revisión del estado del arte que guarda el derecho a la educación en México, desde un marco internacional hasta la definición de las políticas nacionales en torno al tema; posteriormente se refiere a las condiciones necesarias que concretan este derecho bajo lineamientos teóricos, tales como la accesibilidad, la asequibilidad, la adaptabilidad y la aceptabilidad.

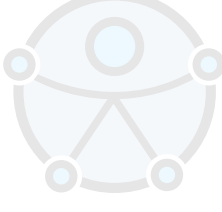
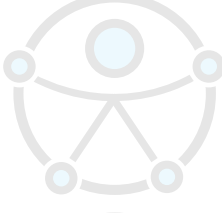
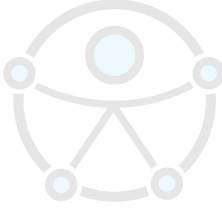
El segundo capítulo gira en torno a la accesibilidad universal como estrategia fundamental para la inclusión educativa. En éste se desarrollan conceptos como equidad social, accesibilidad universal e inclusión. Asimismo, se analizan y proponen enfoques inclusivos en los diferentes ámbitos de la educación, tales como políticas públicas, modelos institucionales, entornos educativos, programas, docencia y estudiantes. A modo conclusivo, se analizan los postulados del diseño universal para el aprendizaje, un enfoque didáctico apoyado en tecnologías que pueden contribuir a la inclusión educativa.

El tercero realiza una radiografía del estado de la educación en México con relación a la diversidad, muestra con datos estadísticos la realidad del país, evidenciando el gran camino que queda por recorrer para alcanzar los objetivos y metas señaladas en la normativa que lo rige. La multimodalidad educativa se convierte en el enfoque sobre el que se centra el diagnóstico de la problemática de la educación en México; mismo que, en el reciente periodo de pandemia vivido y de pospandemia actual, permite trazar una línea de comparación con una mirada retrospectiva y prospectiva de la equidad e inclusión en México.

Finalmente, el cuarto culmina con un agudo análisis en torno a lo que debería entenderse como inclusión educativa en el contexto actual, definido por los avances tecnológicos y el cada vez mayor rezago social, así como por

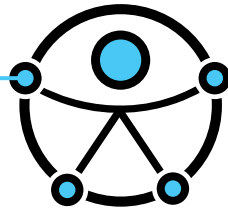


las leyes y políticas públicas impulsadas en el actual Gobierno. Se cierra dicho análisis con una aproximación a las condiciones de la educación superior, para finalizar con una propuesta de indicadores de accesibilidad universal y equidad social, que pretenden concretar en acciones los ideales de inclusión y no discriminación educativa.





# CAPITULO I



# Capítulo I.

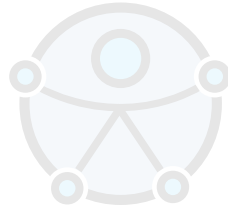
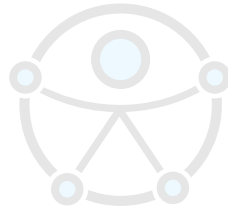
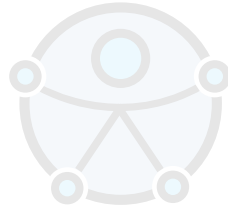
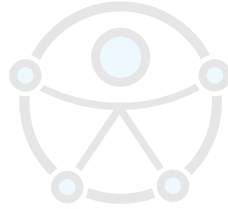
## La educación: un derecho de todas y todos

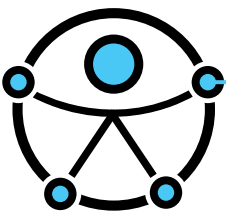
La educación está sin duda asociada al bienestar y crecimiento de las personas, ya que contribuye a enriquecer, fortalecer, así como a reflexionar, la cultura y los valores; también es la herramienta que las personas tienen para acceder a mayores y mejores oportunidades de empleo que consoliden su bienestar social y económico. Bajo un enfoque global, la educación es la estrategia para el desarrollo y crecimiento de las naciones.

Hoy no es posible pensar en el fortalecimiento económico y social de los países sin considerar como fundamento el conocimiento, la investigación y la innovación tecnológica, cuyo escenario está siempre en torno a la educación, por ser el pivote que permite disminuir las desigualdades entre las personas y entre las naciones. Con el derecho al acceso a la educación se fijan las metas para un futuro mejor para todos los habitantes de la sociedad.

### El derecho a la educación: Estatutos y políticas del contexto internacional

En el contexto mundial, la educación hoy es un derecho consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948); su artículo 26 cita que todas las personas tienen derecho a la educación, misma que deberá ser gratuita y obligatoria. Paralelamente, es un punto considerado en el Protocolo N.º 1 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades



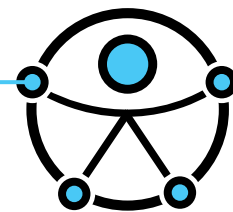


Fundamentales (Fundación Acción Pro Derechos Humanos, 1952); este documento en su artículo 2 señala que a nadie se le puede vulnerar el derecho que tiene a la educación, en la cual deben ser respetadas las convicciones religiosas y filosóficas.

Por otra parte, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO, 1962) --convención que penosamente México nunca firmó ni ratificó-- inicia definiendo el concepto de discriminación como toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, basada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o idiosincrasia, nacionalidad, posición social, económica, entre otras, que tenga como objetivo vulnerar la igualdad de trato. Por tanto, esta convención nombra como actos en contra de sus estatutos: privar a cualquier persona del acceso a la educación, limitar a una persona a un nivel de educación inferior y establecer sistemas o instituciones de enseñanza que separen o marginen a un grupo de personas.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1976), del mismo modo, afirma la importancia de la educación y en su artículo 13 reconoce que la enseñanza superior debe ser gratuita, accesible y adaptarse a la capacidad individual.

El artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979) también hace referencia a la educación como la base para eliminar las desigualdades, sobre todo en razón de género. Conforme a esta cuestión, la educación deberá ofrecer iguales condiciones para que todas las personas tengan acceso a la educación en todos los niveles: preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, y en los diversos tipos de capacitación profesional, sosteniendo

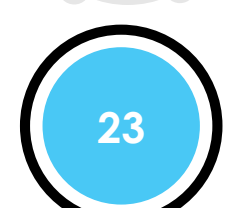
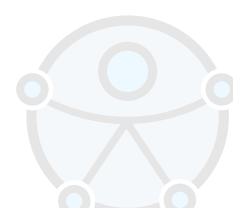
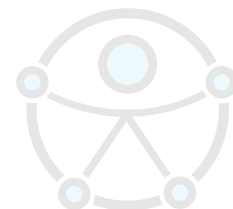


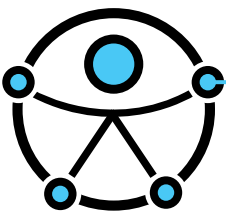
que, para lograr dicha igualdad, la educación debe ser mixta y los textos se han de modificar para evitar estereotipos.

En la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 1989) los artículos 28 y 29 manifiestan la importancia de la educación en la formación social de la persona, buscando a través de ésta el desarrollo de una vida responsable y la promoción de principios éticos como “comprensión, paz, tolerancia, igualdad de género y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos” (UNICEF, 1989, p.15)

Así mismo, la Declaración Mundial de Educación para Todos (UNESCO, 1990), promulgada por 55 países, reconoce la educación como uno de los desafíos hacia el nuevo milenio. En su artículo 3, resalta la importancia de universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad, enfocándose a eliminar las barreras que obstaculicen la participación de todas las personas; para esto, precisa la necesidad de suprimir las desigualdades y la discriminación de grupos vulnerables como niños en situación de pobreza, en situación de calle, de poblaciones rurales, pueblos indígenas, minorías étnicas y personas “impedidas” (término que usa para referirse a las personas con discapacidad).

La Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994) reafirma que cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje particulares, por lo que los sistemas y los programas educativos deben ser diseñados en consideración de esta diversidad de características y necesidades. Subraya, asimismo, lo inapropiado de generar centros de educación especiales y promueve la inclusión verdadera a través de escuelas ordinarias de orientación integradora, como una eficaz manera de





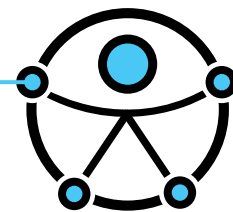
combatir la discriminación y exclusión para construir una sociedad inclusiva que naturalice, valore y aproveche las diferencias.

Estas escuelas integradoras propician espacios donde todos los niños, independientemente de sus diferencias y características particulares, pueden aprender en un mismo escenario, por lo que se deben adaptar sus espacios, estilos y tiempos de enseñanza, actividades, recursos para satisfacer las diferentes necesidades de la diversidad estudiantil.

Más tarde, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2020), en su artículo 24, defiende que el derecho a la educación inclusiva es el único mecanismo para el desarrollo de sociedades justas. Este documento da un paso adelante al señalar los factores que se contraponen a la inclusión de personas con discapacidad (PcD), donde destaca la discriminación existente a grupos vulnerables, la falta de comprensión de los derechos humanos, de valoración a los beneficios de la educación inclusiva, de investigación educativa que promueva la inclusión, de voluntad política, de mecanismos apropiados para el fomento de los ajustes razonables y de reparación en casos de vulneración de sus derechos.

El derecho a la educación inclusiva implica la no segregación, la existencia de ajustes razonables y la posibilidad de entornos de aprendizaje accesibles. Se entiende como un acto de discriminación la inexistencia de ajustes razonables, ya que éstos deben ser proporcionados de manera inmediata y no mediante la implementación progresiva. De la misma manera, se establece como obligatoriedad la capacitación de docentes para la práctica de una educación inclusiva, así como el abordaje de los problemas de flexibilidad, diversidad y la igualdad en el entorno educativo.





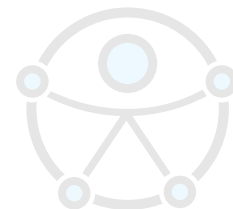
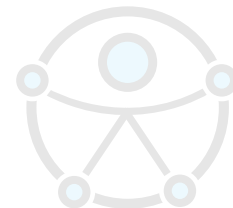
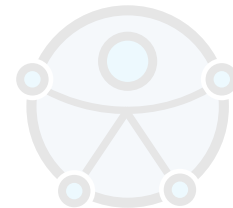
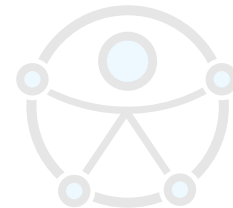
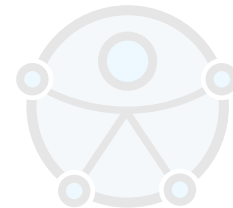
Finalmente, la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) buscan concretar acciones que permitan la subsistencia sana de la humanidad ante la grave crisis que el planeta enfrenta en los albores del s. XXI. Es por ello que el objetivo 4 refiere a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, donde se destacan estrategias para generar condiciones de igualdad para los grupos vulnerables en todos los niveles de la enseñanza, como la construcción y adecuación de instalaciones escolares para PcD ofreciendo escenarios de aprendizaje seguros e inclusivos (Imagen 1).

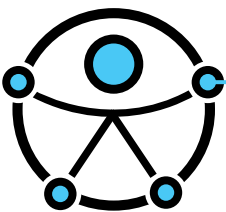
### Imagen 1

*Inclusión y accesibilidad universal ejes del objetivo 4 de los ODS*



Nota. Adaptado de Objetivos de Desarrollo 4: Metas Priorizadas por la Cátedra, Alonso-Pastor, A., 2020, Observatorio de la Educación Peruana (<https://obepe.org/ods/objetivo-de-desarrollo-sostenible-4-metas-priorizadas-por-la-catedra/>)

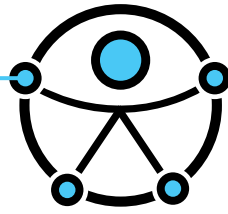




Al respecto, resulta importante destacar las metas que reflejan de forma más específica el enfoque de inclusión, equidad y justicia de dicho objetivo 4:

1. La meta 4.1 señala que la educación primaria y secundaria ha de ser gratuita, equitativa y de calidad.
2. La meta 4.3 establece que la formación técnica, profesional y superior ha de brindar un acceso igualitario a todas las personas.
3. La meta 4.5 tiene como finalidad eliminar las disparidades de género y asegurar el acceso de personas con discapacidad, de personas pertenecientes a pueblos indígenas y de las personas en situación de vulnerabilidad a todos los niveles educativos.
4. La meta 4.7 pretende la construcción de conocimientos para promover, entre otras cosas: los derechos humanos, la igualdad de género, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. De esta meta se desprende el inciso: (a) Promover instalaciones educativas que consideren las necesidades de las personas con discapacidad y las diferencias de género.

Estos estatutos, convenciones y objetivos internacionales logran reflejar el impulso mundial hacia el cambio de paradigmas educativos a promover, en los que se anteponen el derecho, la justicia, la equidad y la inclusión como conceptos transversales.



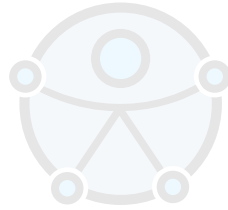
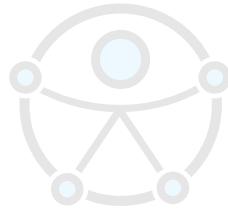
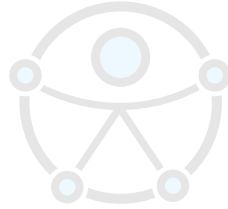
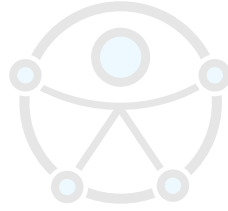
## Derecho a la educación: Estatutos y políticas en el contexto mexicano

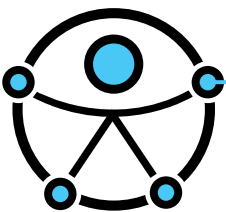
En México, dicta el artículo 3 de la Constitución Política (2023): “Toda persona tiene derecho a la educación” y deja claro que corresponderá al Estado impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior; respecto a la última, se destaca que su obligatoriedad corresponde al Estado.

Las autoridades federales y locales desarrollarán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en los términos que la ley señale; asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023). También, se plantea que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Por su parte, la Ley General de Educación (2019), que tiene por objeto concretar y regular este derecho, en su artículo 5 dispone:

El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables. (Congreso de la Unión, 2019, p.3)

En otras palabras, cuando la persona estudiante cumple con los requisitos que alguna IES (institución de educación superior) solicita para su admisión, llámese examen de ingreso, curso propedéutico, pase automático o sorteo,





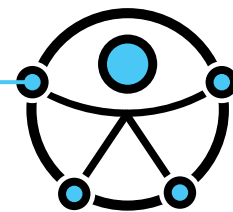
como sucede con las preparatorias y la universidad de la CDMX, será responsabilidad del Estado ofrecer condiciones que permitan su acceso, permanencia, aprendizaje, avance académico y egreso.

Igualmente, el artículo 16 de la aludida ley (Congreso de la Unión, 2019) determina que la educación que imparta el Estado será humanista, equitativa e inclusiva. Humanista porque fomentará la valoración y respeto por la dignidad de todas las personas y favorecerá el mejoramiento de la convivencia humana, evitando cualquier tipo de privilegio, para lo cual se apoyará en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos.

Equitativa porque lograr que todas las personas ejerzan plenamente su derecho a la educación contribuirá a la disminución de las desigualdades socioeconómicas, de capacidades, de género y regionales, apoyará a los y las estudiantes socialmente vulnerables y brindará a todos una educación pertinente que garantice su acceso, tránsito, permanencia y egreso de las instituciones educativas.

Finalmente, inclusiva porque buscará eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación con base en las distintas capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje, necesidades y circunstancias de los y las estudiantes, a través de la implementación de medidas para la accesibilidad y los ajustes razonables. Se asegura también que no se discriminará a algún estudiante por discapacidad o por otra condición que se derive de su individualidad, y será responsabilidad del Estado garantizar el cumplimiento de la no discriminación.

Cuando se exponen las obligaciones con respecto a la educación superior, el artículo 47 (2019) especifica que las autoridades educativas implementarán políticas, en el ámbito de su competencia para promover la inclusión, continuidad y egreso oportuno de los y las estudiantes inscritos



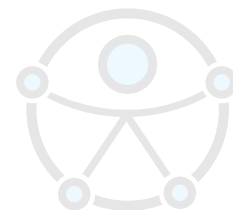
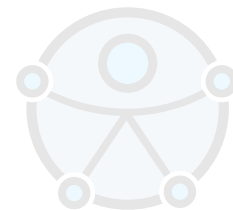
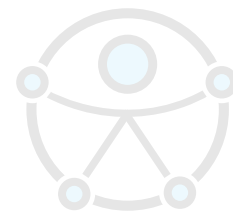
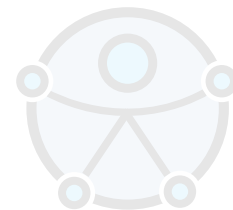
en este nivel educativo. Además, diseñarán medidas para mejorar el ingreso y permanencia, así como estrategias de apoyo académico y económico congruentes con las necesidades de la población estudiantil.

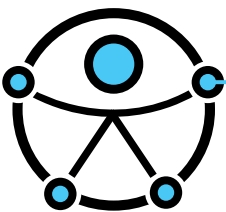
Es decir, la falta de recursos económicos no puede ser una razón válida para negarle a una persona que ingrese a la educación superior; la ley es muy precisa al señalar la responsabilidad de las instituciones para establecer medidas al respecto. Este punto debe considerarse prioritario, ya que la educación de un país repercute en el bienestar mayor de la población en su conjunto.

En México, también existe la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023), en su artículo 4 expone que estas personas disfrutarán de todos los derechos contenidos en el orden jurídico mexicano sin distinción alguna. Además, menciona que las medidas contra la discriminación tendrán como cometido prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada diferente de otra que no tenga esta situación de vida, ya sea de manera directa o indirecta. Siendo así, en leyes nacionales, los responsables de garantizar la educación son el Estado, las instituciones y las autoridades educativas, lo que conlleva recurrir a lineamientos que combatan los actos de discriminación.

Según el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión (2023), la discriminación que afronta una persona por motivos de discapacidad se entiende como:

[...] cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro



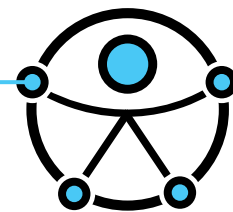


tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables (p.3).

Por su parte, el artículo 5 de esta misma ley (2023) enuncia los principios que deben guiar las políticas públicas para la inclusión de las personas con discapacidad: equidad, justicia social, igualdad de oportunidades, derecho a preservar su identidad, respeto de la dignidad inherente y la autonomía individual, respeto por la diferencia y aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, accesibilidad y no discriminación.

El artículo 12 de la Ley General para la Inclusión (2023) puntualiza que “la Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional” (p.9). Entre las diferentes acciones que esta dependencia debe realizar para garantizar este derecho se destacan:

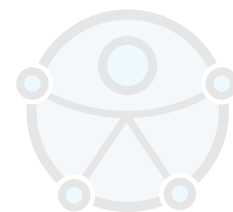
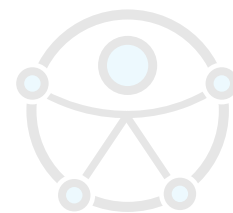
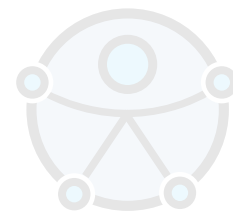
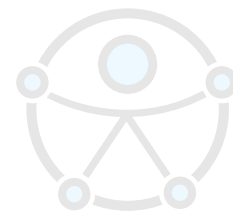
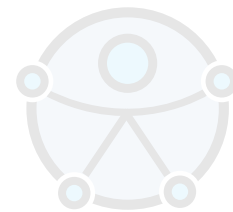
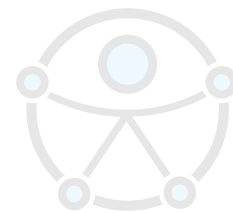
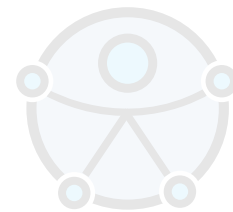
1. Fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del sistema educativo nacional a través de la realización de normas y reglamentos que impidan su discriminación y que, al mismo tiempo, permitan crear condiciones de accesibilidad en las instalaciones educativas.
2. Brindar a estudiantes con discapacidad los materiales y las ayudas técnicas que contribuyan a su rendimiento académico, como libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) o especialistas en el sistema braille, computadoras y otros equipos para personas ciegas y todos los dispositivos que permitan ofrecer una educación de calidad.

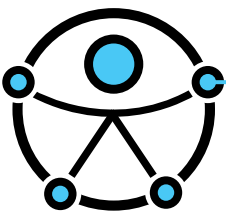


Para el caso de estudios superiores en México, este derecho ha quedado ratificado a través de la recién expedida Ley General de Educación Superior (2021), que en su artículo 10 obliga al “establecimiento de acciones afirmativas que coadyuven a garantizar el acceso, permanencia, continuidad y egreso oportuno de estudiantes con discapacidad”. El derecho implica generalidad y obligatoriedad, por tanto, no está sujeto a voluntad.

Tras la revisión de los fundamentos internacionales y nacionales que fundamentan el derecho a la educación, en su visión internacional y nacional, queda evidenciado que su importancia no se limita al desarrollo de capacidades de las personas, sino que su inexistencia se encuentra enraizada en esquemas de pobreza y acceso a un empleo digno. La vulneración de este derecho contribuye a agudizar las desigualdades. Es importante reconocer que, a pesar de todos los acuerdos internacionales históricamente referidos, la compleja situación de la educación en el mundo sigue siendo un tema por resolver.

De acuerdo con la UNESCO (2023), 244 millones de niños y jóvenes en el mundo no asisten a la escuela por diversos motivos, originados por su situación social, económica o cultural. El derecho a la educación implica cambios estructurales en la cultura, las políticas públicas y la manera en que se ejerce en los entornos educativos; debe considerar la diversidad en condiciones, necesidades, capacidades e identidades de cada estudiante sin importar edad, género o condición, ya que constituye el acceso a otros derechos humanos como la participación en su comunidad y el derecho a un empleo digno. Sólo a través del respeto al derecho a la educación es posible la construcción de sociedades inclusivas.





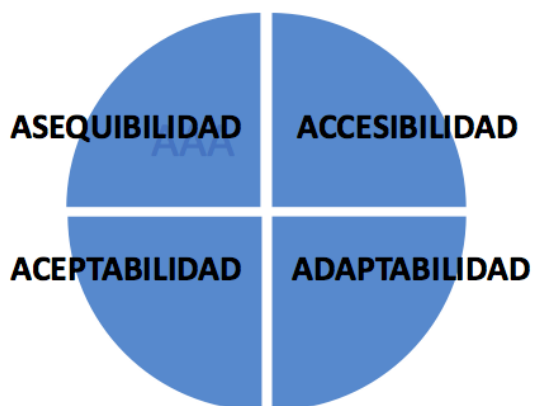
## Las 4 A del derecho a la educación de Tomasevsky

En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados parte establecen la obligación de respetar, proteger y cumplir cada una de las características esenciales del derecho a la educación inclusiva: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad (ONU, 2020); éstas surgen de las 4 A que propone Tomasevsky (2006) como indicadores del derecho a la educación.

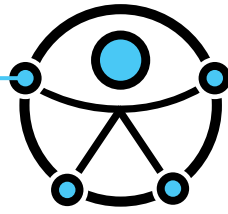
Tomasevsky, quien fuera relatora del Derecho a la Educación ante Naciones Unidas, manifiesta que no es suficiente con garantizar la existencia de espacios educativos y docentes, sino que este derecho exige la calidad de la misma, reconociendo que su cumplimiento ha de ser progresivo. Para esta autora, el derecho a la educación se ha de constituir por acciones afirmativas, que puedan guiar las ya mencionadas asequebilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad (Imagen 2).

### Imagen 2

*Las características esenciales del derecho a la educación inclusiva según Tomasevsky*





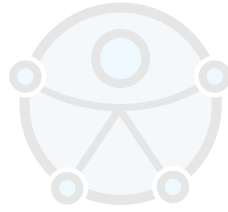
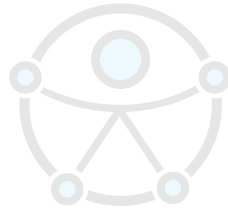
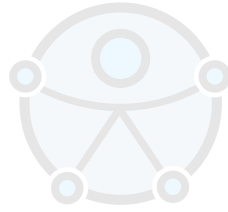
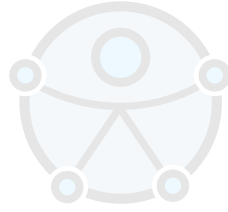
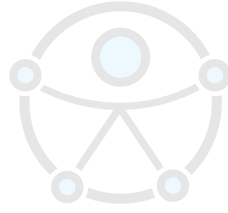


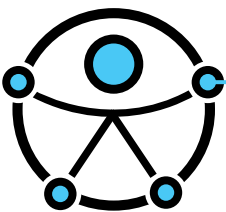
1. **Asequibilidad**, relacionada con la disponibilidad de recursos y oferta educativa al alcance de los grupos excluidos. De este modo, una educación asequible implica la existencia de suficientes instituciones y programas educativos disponibles que funcionen dentro de una jurisdicción con infraestructura accesible (edificios, instalaciones sanitarias, agua potable, materiales didácticos a disposición de los y las estudiantes) y con docentes con una sólida formación y un sueldo adecuado. Ello significa acercar y gestionar recursos, sobre todo en entornos rurales y periurbanos, los cuales han presentado grandes rezagos.

La disponibilidad es el elemento fundamental con el que a menudo se dan por satisfechos los responsables gubernamentales y la propia ciudadanía; se refiere a la existencia efectiva del programa, el centro o el servicio y a las condiciones mínimas para que éste pueda operar. Sin embargo, aun siendo el elemento fundamental, ha sido un rubro todavía no cubierto por parte del Estado.

A lo anterior obedece la abrupta llegada de una oferta educativa privada que busca subsanar las deficiencias de la oferta oficial, aunque muchas veces sin la mínima calidad ni pertinencia. Hoy se reconoce que México vive una cobertura rebasada que obliga a atender de manera adecuada sólo a ciertos grupos de personas, dejando vulneradas a poblaciones que requieren mayor atención por la exclusión que históricamente han vivido.

2. **Accesibilidad**, relacionada con garantizar el acceso a una educación inclusiva, sin discriminación. La educación accesible implica que todas las personas tengan la posibilidad de participar en procesos educativos sin ser discriminados o excluidos. Para tal fin se deben eliminar barreras tanto en el entorno físico, el mobiliario, la información y comunicación como en las gestiones y procesos educativos. Torres (2011) afirma en su trabajo, titulado



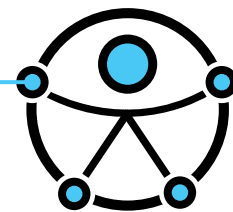


Las 4 A como criterios para identificar buenas prácticas en educación, que la accesibilidad presenta diversas caras:

- Accesibilidad económica, donde se establece que, si la educación implica una derogación económica, dejará de ser accesible para los grupos más desprotegidos; por ese motivo, los derechos declaran que la educación debe ser gratuita, sin cuotas ni gastos obligados de libros, materiales o uniformes que hagan difícil su acceso a personas en situación de pobreza.

- Accesibilidad física, que responde a la oferta educativa de horarios adecuados y de centros educativos cercanos al lugar de residencia con equipamiento necesario (camino seguros y transitables, servicio de transporte, seguridad, ajustes razonables para personas con discapacidad), así como con la infraestructura tecnológica necesaria (computadoras, internet, programas computacionales).
- Accesibilidad curricular y pedagógica, que considera la diversidad de los y las estudiantes, de manera que los contenidos, evaluaciones y tecnologías sean accesibles y comprensibles para todos. Igualmente, esta accesibilidad concierne a los docentes, quienes deben contar con la capacitación necesaria para la realización de todos estos ajustes.

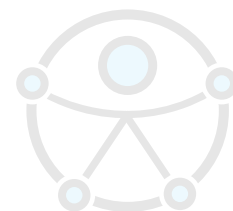
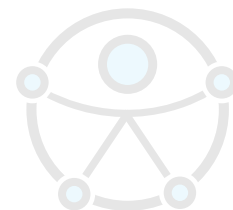
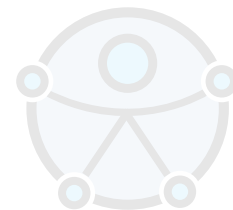
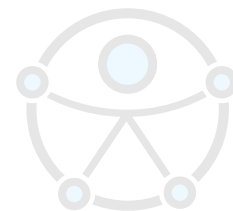
3. **Acceptabilidad**, referida a la pertinencia de los contenidos, acordes con las diferencias culturales y contextuales. La educación aceptable acredita que la forma, el contenido de la educación, el currículo y los métodos educativos, están contextualizados y diversificados para los y las estudiantes y para sus familias. La aceptabilidad significa visibilizar a los diferentes grupos y sus necesidades, tales como personas con discapacidad, personas enfermas, personas en situación de pobreza, grupos LGTBTTIQ+, personas migrantes, grupos étnicos, entre otros.

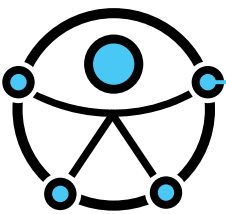


La aceptabilidad está asociada con la satisfacción, donde entran en juego aspectos subjetivos como la autoestima, la dignidad, el respeto, la superación, la socialización y el sentido de pertenencia. La práctica educativa ha de construir escenarios donde el estudiante pueda cubrir estas necesidades superiores y erradicar prácticas de autoritarismo, violencia, indiferencia, intransigencia. De esta concepción deriva la importancia de instrumentos que permitan a los propios actores evaluar los procesos educativos y de la escucha y atención a sus demandas para superar la fijación por los mecanismos de retención de datos y las estadísticas de egreso.

4. **Adaptabilidad**, referida a la capacidad de adaptación y evolución según las necesidades de cada individuo y de su sociedad. Por educación adaptable se ha de entender que la educación debe ser compatible con los requerimientos, intereses y condiciones específicas de todos los y las estudiantes en contextos sociales y culturales diversos, específicamente de aquellos grupos excluidos. Este enfoque implica hacer los ajustes necesarios para integrar a los grupos marginados y flexibilizar todos los procesos inmersos en la educación, incluyendo perfiles de ingreso y egreso, así como modalidades educativas, sin mermar la calidad.

Siguiendo a Díaz Barriga (2003), quien habla de cognición situada, es obligado destacar el vínculo entre la vida académica y la vida real. Por tanto, toda la oferta educativa que implica contenido, estrategias, horarios, evaluaciones, materiales, mobiliario debe ser flexible y adaptarse a las diversas condiciones de los y las estudiantes. Para ello es importante el diseño y consideración de las diferencias culturales, tecnologías y materiales que van a variar dependiendo de la zona y condiciones geográficas, estilos de aprendizaje y necesidades particula-





res en caso de alguna discapacidad, lo que detona la importancia de un diseño curricular participativo que involucre a todos los autores.

La adaptabilidad es una respuesta a la desigualdad, reconoce las diferencias y busca la equidad, dando más y mejores oportunidades a las comunidades históricamente excluidas a fin de compensar las desventajas de su situación; adicionalmente, es una manera realista y pertinente de comprender y atender la interseccionalidad, porque implica el cruce de varias condiciones de exclusión en un mismo grupo o persona.

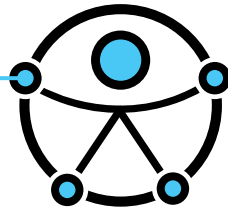
Estos indicadores exigen mirar el derecho a la educación inserto en una realidad compleja y diversa, en la que el Estado debe adoptar una actitud compensatoria, tomando en cuenta las desigualdades de determinados grupos vulnerables y diseñar estrategias educativas inclusivas que ofrezcan oportunidades de aprendizaje para fortalecer sobre todo a los grupos excluidos, trascendiendo de la igualdad a la equidad y apoyando en mayor medida a los sectores más rezagados.

Es importante no centrar la mirada del derecho a la educación sólo en las condiciones en las que se da ésta, sino también en las complejas circunstancias de sus actores. Tomasevsky (2006) resalta los cuatro principales: (a) los y las estudiantes, que se constituyen en titulares del derecho a la educación; (b) las familias, que se constituyen como las primeras educadoras; (c) el Estado, en el que reside la principal responsabilidad para asegurar el derecho a la educación y (d) los educadores, responsables de diseñar y llevar a la práctica los procesos de mediación del aprendizaje. La apuesta actual descarta la estandarización por su poca pertinencia frente a la diversidad de contextos y necesidades; por otro lado, las 4 A ofrecen un enfoque de flexibilidad y adaptación que se aleja de una manera única de atender necesidades dispares.





# CAPITULO II



## Capítulo II.

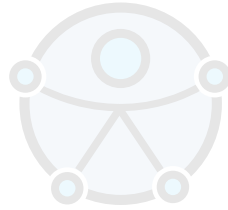
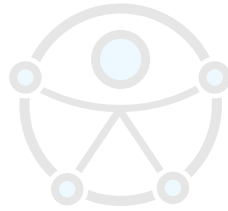
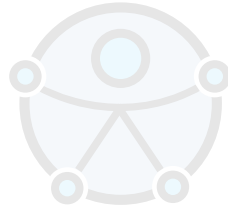
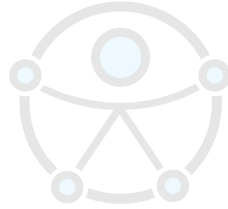
### Accesibilidad universal en la educación

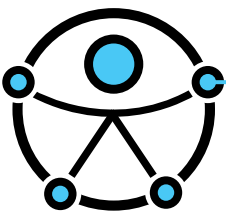
Aludir a la relación entre la accesibilidad universal y la educación implica un repaso a determinada forma de entender la justicia social, en general, y educativa, en particular. Esto lleva forzosamente a cuestionar, por ejemplo, los valores que entran en juego cuando se habla de justicia, las acciones, miradas y fundamentos que intervienen para poder pensar en la constitución de escenarios más igualitarios, equitativos y socialmente responsables.

El concepto de accesibilidad universal, si bien se asocia a los espacios y entornos físicos, también refiere al goce de derechos que garantizan para la totalidad de las personas una vida independiente y participativa. Se entiende así que los problemas creados por las representaciones de un mundo normativo, que escasamente da cuenta de las diferencias, hacen imperativo una estrategia que permita la disminución de la discriminación estructural, la desigualdad y la vulnerabilidad.

#### Equidad social, accesibilidad universal e inclusión

La equidad social habla de una situación justa en la que los derechos y obligaciones de las personas se aplican según su diversidad, ya sea de género, identidad sexual, edad, discapacidad, alta capacidad, origen étnico, condición económica o social, asegurando su inclusión en todos los aspectos. La existencia de desigualdad estructural, discriminación, violencia, entre otros, obliga a pensar en vías que propicien el acceso de las personas a derechos fundamentales, como la educación. En ese sentido, una





estrategia eficaz para alcanzar dicha equidad social y la base fundamental para lograr la inclusión es la accesibilidad universal.

Reimaginar juntos nuestros futuros, un nuevo contrato social para la educación (UNESCO, 2021) es el informe de la visión hacia el 2050 sobre la transformación estructural de la educación a nivel mundial, cuyos ejes principales están constituidos por la justicia y la sostenibilidad. En este documento, la UNESCO reconoce como principios fundamentales los derechos humanos, por lo que la inclusión, la equidad y la solidaridad determinan los principios de dicho contrato (Imagen 3).

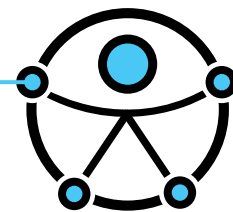
### Imagen 3

*Informe de la UNESCO visión hacia el 2050*



Nota. Adaptado de Reimaginar juntos nuestros futuros [Imagen], UNESCO, 2021, ([https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa))



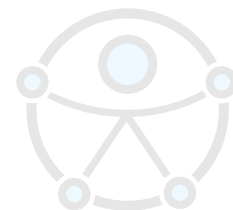
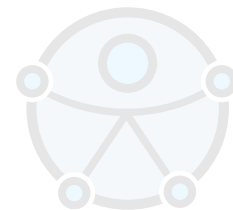
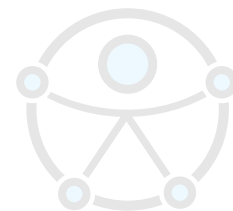


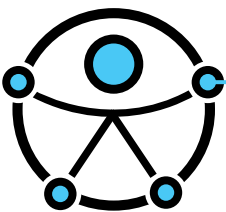
Los principios de esta visión futura para la educación, de acuerdo con la UNESCO (2021), son:

1. Garantizar la educación de calidad como un derecho a lo largo de toda la vida. Este principio establece que todos los seres humanos tienen el derecho de acceso al conocimiento, la cultura, la ciencia y la información bajo el concepto de calidad. Éste incluye el sentido de dignidad y justicia, sólo alcanzable a través de la accesibilidad universal; por educación de calidad se ha de entender aquélla que está dirigida a fortalecer el respeto a los derechos humanos y garantizar las libertades fundamentales para lograr el desarrollo de todas las personas, por tanto, una educación de calidad es una educación inclusiva.

Implantar la educación como un derecho suscita una transformación profunda que parta desde planes de desarrollo y políticas públicas que contribuyan al empoderamiento de todas las personas, fortaleciendo su participación en la toma de decisiones, así como desde la construcción de mecanismos para la rendición de cuentas de los entes responsables por dicha educación (Right to Education Initiative, 2023).

2. Reforzar la educación como un *bien público* para todos. Con ello se busca el desarrollo de cada individuo y de la sociedad en conjunto; reconoce que no es posible el crecimiento de una sociedad si no se parte de lo individual sin segregar por la diversidad de condiciones, puesto que la comunidad se enriquece de éstas. Fundamentar el concepto de educación como un bien público concede al Gobierno un papel trascendental en la gestión educativa, ya que lo constituye como responsable de su construcción en un marco de regulación, financiamiento y supervisión. Se ha de constituir, al mismo tiempo, como una instancia que garantice una educación inclusiva, fomentando condiciones de equidad y justicia.

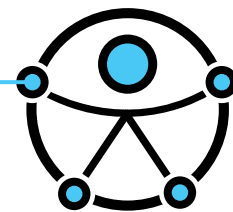




Se entiende que el concepto de bien público ha de ir de la mano con la idea de un bien común, pues esto último consiste en el empoderamiento de una sociedad que, acorde a un modelo de gobernanza, participe de las decisiones y políticas en torno a la educación (Locatelli, 2018). No se puede hablar de educación inclusiva si las determinaciones para ello son unilaterales y no reconocen los intereses que derivan de una sociedad diversa.

Igualmente, la UNESCO delinea la educación en cinco propuestas con la finalidad de dirigir la educación hacia la inclusión:

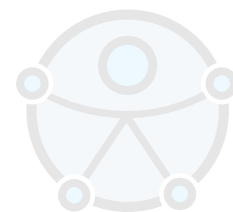
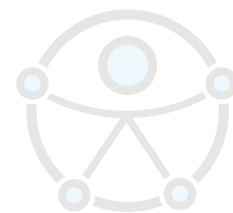
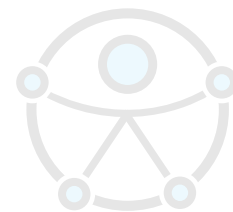
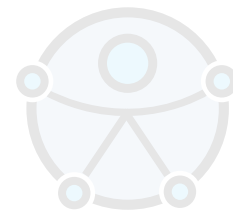
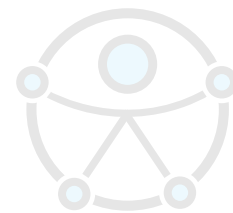
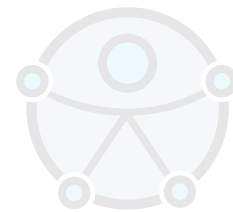
1. Adoptar pedagogías sustentadas en la solidaridad y la cooperación, donde la investigación y teoría sobre educación encuentre un enfoque de empatía e inclusión que considere a todos los grupos históricamente invisibilizados en los procesos de educación.
2. Actualizar los currículos y conocimientos comunes, incorporando la educación formal e informal, flexibilizando los contenidos, objetivos y metas para que se alejen de conceptos normalizadores y construyan el camino hacia la inclusión.
3. Hacer de la docencia una profesión colaborativa enfocada en la transformación de la sociedad. Esto reconoce al docente como un elemento articulador entre las instancias gubernamentales y los y las estudiantes (Márquez De Pérez, 2019). El docente ha de construir un escenario educativo, producto de la interacción y la colaboración con otros actores que involucre valores, experiencias y creencias, fortaleciendo la educación participativa e incluyente.

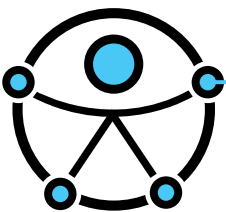


4. Transformar las escuelas en espacios que garanticen la inclusión y la equidad, replanteando tanto los espacios como la gestión y los servicios bajo los principios de la accesibilidad universal, reconociendo la diversidad y propiciando el acceso equitativo e inclusivo a la educación.
5. Crear oportunidades de educación a lo largo de toda la vida y en distintos espacios sociales y culturales, no incentivando paradigmas que han asociado la educación a ciertas edades o grupos determinados, pauta que ha excluido de la educación a mujeres, grupos no binarios o adultos mayores, por citar algunos.

Visibilizar y señalar la relación que existe entre las desigualdades educativas y las desigualdades sociales constituye el primer paso para abatir cualquier tipo de discriminación y exclusión. Hablar de la educación inclusiva implica una apertura de oportunidades para la participación de todos y el reconocimiento de la diversidad, pero también para la identificación y la eliminación de las barreras que han impedido el acceso a la educación de los grupos vulnerables, por lo que se ha de sostener en los principios de la accesibilidad universal en la educación.

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU, 2022) reconoce que la estrategia para alcanzar una verdadera educación inclusiva es la accesibilidad universal; la cual no es una condición exclusiva de los entornos, sino que ha de encontrarse de igual forma en productos, servicios, gestión, información y comunicación, incluida la de formato digital y las tecnologías de comunicación, ya que es la única manera de evitar la exclusión o discriminación de grupos vulnerables y de no limitar a las personas con discapacidad.

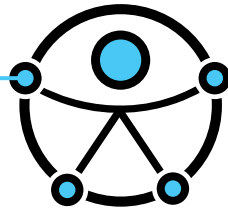




La concepción de la vulnerabilidad social ha evolucionado a lo largo de la historia, si antes se consideraba como parte inherente de los grupos sociales, en la actualidad se analiza como una problemática producida por la injusticia social. Efectivamente, la nueva concepción de la vulnerabilidad no se encuentra intrínsecamente en el individuo, sino como producto del contexto social en el que reside cualquier persona; con base en esta afirmación, la vulnerabilidad del estudiantado se encuentra en la injusticia social generada por el propio diseño social (Jiménez, Fardella, & Chávez, 2018).

La injusticia social se entiende como la falta de oportunidades para aquellos grupos sociales a los que se les ha negado el acceso a servicios básicos y/o educativos. Por el contrario, la justicia social se precisa como la apertura de oportunidades de desarrollo para todas las poblaciones, independientemente de su contexto social (Sánchez & Egea, 2011).

En el ámbito educativo surge la vulnerabilidad educativa, definida como el conjunto de condiciones económicas y sociales que debilitan el proceso de desarrollo académico de algún estudiante (Palmeros & García, 2017). Procedente de esto, se han identificado algunas poblaciones estudiantiles que carecen de oportunidades educativas, como (a) estudiantes indígenas, (b) con discapacidad, (c) con altas capacidades, (d) con escasos recursos económicos, (e) madre o padre de familia, (f) mujeres embarazadas, (g) personas migrantes y migrantes de retorno, (h) grupos LGBTTIQ+. De ahí que el concepto de accesibilidad universal ha de contemplar a todos estos grupos vulnerables y no referirse únicamente a las personas con discapacidad.

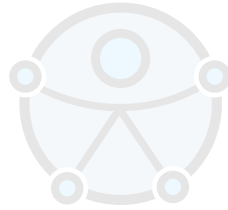
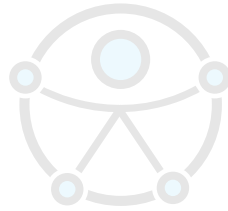
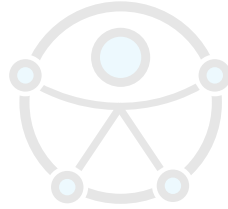


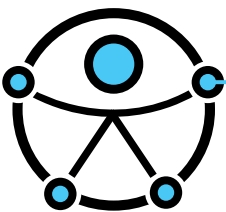
## Ámbitos de la accesibilidad universal en la educación

Las acciones aisladas no bastan si la mirada accesible no tiene una visión transversal, así que, con el fin de alcanzar la inclusión educativa, es importante destacar los ámbitos en que los principios y las condiciones de la accesibilidad universal deben estar presentes, mismos que además deben repensarse y replantearse de manera que se priorice el derecho fundamental de la educación. Estos ámbitos (Imagen 4) a su vez son los componentes básicos que determinan las condiciones de inclusión y accesibilidad universal en las que se desarrolla la educación.

**Imagen 4**

*Ámbitos educativos inmersos en la accesibilidad universal*



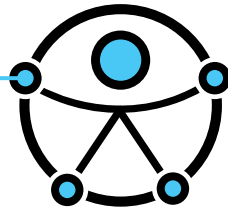


## Políticas públicas centradas en el derecho a la accesibilidad universal a la educación

En México, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, promulgada en 2003 (Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión, 2003), establece en su artículo 15 Sextus que la inclusión considerará una educación para la igualdad y la diversidad dentro del sistema educativo. Se cuenta también con una Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad desde 2011 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023) en cuyo artículo 4 señala las condiciones que deben desarrollarse para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en la educación.

Por otro lado, la Ley General de Educación desde el 2019 (Congreso de la Unión, 2019) establece como principio que la educación se ha de fomentar en el marco de la inclusión social, y la Ley General de Educación Superior del 2021 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021) en su artículo 4 señala el principio de igualdad, no discriminación, equidad e inclusión.

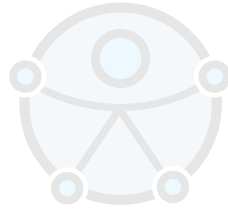
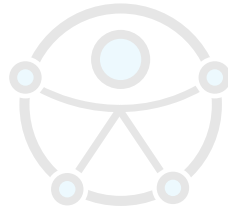
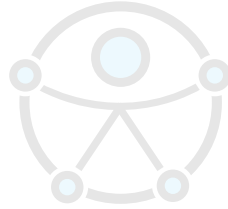
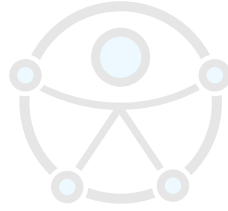
Igualmente, a nivel estatal e institucional se hace mención obligada del principio de inclusión; no obstante, esto no trasciende a la práctica, por lo que es necesario analizar y resolver las condiciones que impiden que lo escrito en la ley se convierta en realidad. Ello entraña una perspectiva crítica a la articulación de las leyes, así como a los presupuestos necesarios para su cumplimiento.

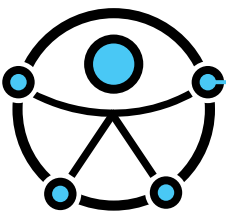


## Modelos institucionales con enfoque de accesibilidad universal

Un modelo educativo constituye el embalaje de los paradigmas que habrán de guiar el diseño de los planes curriculares a impartir. Con ello se puntualiza la gestión de los procesos, recursos e insumos que determinan los modos formativos sostenidos en tres premisas:

1. El enfoque educativo, desde donde se debiera desprender la accesibilidad universal como un modo de reconocimiento y respeto a la diversidad. De este enfoque educativo se obtiene la definición de qué y para qué se va a educar y, por añadidura, la definición de objetivos generales de educación, perfil de ingreso y egreso.
2. La metodología, que implica la reconstrucción de las estrategias pedagógicas tradicionales y la incorporación de técnicas educativas en el aula con las que se puedan romper los estereotipos y prejuicios que obstaculizan la equidad social y la inclusión de todos los grupos vulnerables.
3. La evaluación, que deberá tener como reto la conciliación de la enseñanza con la diversidad por medio de procesos individuales en una evaluación justa y acorde con las capacidades de cada individuo. De este modo, tal evaluación ha de ser flexible, continua, dinámica y no verse como una manera de estandarizar los resultados y metas de la totalidad de los y las estudiantes, sino como un proceso que permite el reconocimiento de sus avances individuales para ir determinando sus necesidades y ajustando el proceso de educación para el logro de los objetivos.





## Entornos educativos

Contrario a lo que pudiera creerse, la adecuación del entorno educativo va más allá del espacio físico en el que se desarrolla el proceso formativo, sin duda representa la eliminación de barreras como desniveles, espacios confusos, peligrosos o poco accesibles; así como la colocación de ajustes razonables como rampas, pasamanos, guías podotáctiles, cambios de nivel con alto contraste, letreros que incluyan señalamiento en braille y pictogramas, información auditiva, baños binarios, etc.

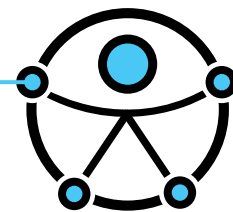
Pero implica también capacitación docente, materiales y ayudas técnicas que apoyen a los y las estudiantes que así lo requieran, equipamiento de los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos accesibles pensados para las diversas necesidades, presencia de intérpretes de lengua de señas mexicana, especialistas en accesibilidad universal, en braille y lectura fácil, equipos computarizados con tecnología para personas con discapacidad visual.

Al mismo tiempo, la gestión educativa forma parte de este entorno educativo, es lo que involucra convocatorias, páginas web, procesos de inscripción, intercambios educativos, notificaciones sobre becas; asuntos en los que la accesibilidad universal se ha de encontrarse desde el diseño hasta el contenido para asegurar la inclusión educativa.

## Programas educativos

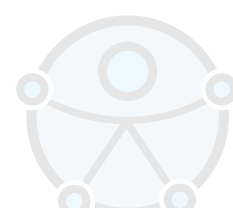
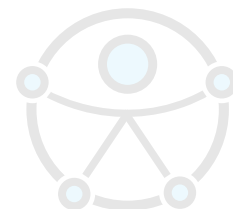
El currículo de los programas educativos debe considerar objetivos, contenidos y actividades que brinden orientación al docente acerca del desarrollo inclusivo. La definición de los lugares, tiempos y recursos para el logro de las metas deberá presentar la solución más pertinente que integre la diversidad de los y las estudiantes a los que se

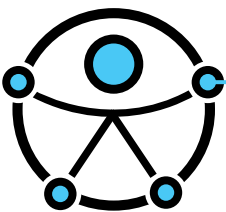




ofrece. Además, es importante que desde su definición se visibilicen y eliminen los estereotipos que inhiben la inserción de grupos vulnerables. De manera analítica, los componentes del programa educativo se han de enfocar a los criterios de inclusión marcados en los acuerdos y leyes sobre educación. De este modo:

1. Los **objetivos** definidos en el programa educativo se han de adecuar a las condiciones de los grupos diversos con criterios de flexibilidad. Las capacidades y competencias que se busquen no deben responder a criterios normalizadores, sino a una misión y visión donde la inclusión se convierta en una realidad reflejada en el campo laboral, permitiendo la difusión y aprovechamiento de la diversidad en los diferentes ámbitos de desarrollo económico.
2. La selección del **contenido** específico, desde las temáticas generales como las áreas de estudio y objetivos de aprendizaje, se debe encaminar a la inclusión. La accesibilidad universal debe corresponder al contexto y ajustarse a las demandas de la diversidad de estudiantes.
3. Del mismo modo, la **metodología** deberá ajustarse y migrar de la presencialidad a la virtualidad en casos necesarios, incentivando la interactividad y que las dinámicas y actividades también se amolden a las diversas maneras y tiempos de aprendizaje de cada persona.
4. Las **evaluaciones** dirigidas a evidenciar los conocimientos y habilidades que el estudiante desarrolla en el programa formativo han de conformarse por esquemas divergentes y abiertos, en los que la accesibilidad universal esté presente no sólo en la atención a los tiempos y avances personales, sino también en los formatos, planteamientos y redacción. Si desde los objetivos se abre un abani-





co diverso de posibles metas y objetivos flexibles a alcanzar, las evaluaciones han de ser congruentes con esta diversidad.

Se han de desarrollar ajustes necesarios en favor de la accesibilidad física, sensorial, cognitiva y digital, tales como la mejora continua del programa, lo que conlleva una revisión constante de los ajustes y adecuaciones realizadas bajo el criterio de contextualización. Como se ha mencionado en diversos posicionamientos nacionales e internacionales, sin inclusión no se puede hablar de calidad en la educación.

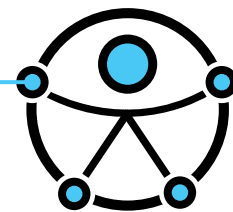
## Docencia

El docente es quizás la pieza más importante para el logro de la inclusión educativa, ya que él articula los planteamientos antes descritos, desde las políticas públicas hasta los modelos y programas educativos, pero su éxito depende justamente de las adecuaciones realizadas desde estos planteamientos previos. En ese caso, es indispensable construir una actitud idónea, trabajar la empatía y proporcionar la capacitación necesaria para dotarlo de herramientas accesibles que pueda desarrollar en el aula.

**1. Capacitación.** Ha de fortalecer para ceñirse a una sociedad cambiante, desenvolverse en ambientes complejos y de gran diversidad, así como tener acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación. Lo planteado implica:

(a) Poner en el eje a las y los estudiantes y sus procesos de aprendizaje, reconociendo la diversidad en diferentes ámbitos: de capacidad, social, cultural, etaria, de género.

(b) Potenciar el aprendizaje mediante la planificación y organización flexible de actividades y proyectos con situaciones y secuencias didácticas elaboradas con conciencia de la diversidad de los y las estudiantes.



(c) Generar ambientes de trabajo en una comunidad donde se fomenten roles de equidad, contribuyendo a una participación activa de todos y todas.

(d) Trabajar de forma colaborativa entre docentes y estudiantes con aportes de ideas, recursos, metas y objetivos comunes a ambos sectores para un seguimiento conjunto, fomentando un sentido de corresponsabilidad.

(e) Desarrollar competencias encaminadas a los aprendizajes esperados, pero con criterios de flexibilidad y continuidad de un nivel a otro, lo que requiere de una visión global al interior de cada instancia y de la comunicación entre los docentes responsables de cada nivel o grado escolar.

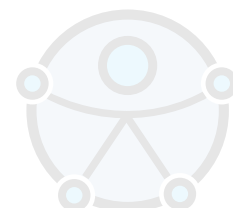
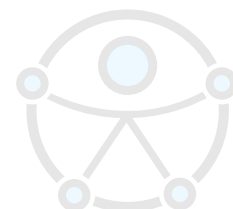
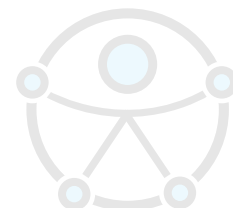
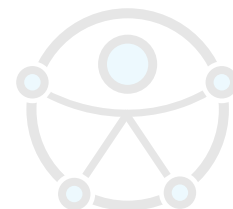
(f) Usar materiales educativos que atiendan a la diversidad de necesidades y posean ajustes razonables, como materiales bibliográficos, audiovisuales, multimedia, internet, plataformas electrónicas, programas educativos.

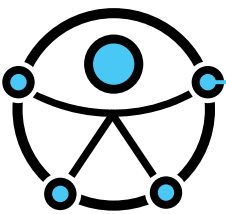
(g) Enfocar la evaluación hacia el aprendizaje y no a logros estandarizados y normalizadores, para ello resultan fundamentales evaluaciones cualitativas que establezcan un diagnóstico previo para desprender evaluaciones formativas y sumativas, incorporando esquemas de auto y coevaluación cuando esto sea posible.

(h) Reducir las brechas y las desigualdades entre los y las estudiantes, promoviendo el sentido y valor de la pluralidad y la diferencia en los ámbitos ya señalados: de capacidad, social, cultural, etaria, de género.

(i) Incorporar temas que fomenten valores y actitudes como la sustentabilidad, los derechos humanos, prevención de violencia.

(j) Integrar a otros actores involucrados en el ámbito educativo como padres de familia y comunidad escolar; esto cohesiona y trasciende la responsabilidad del éxito





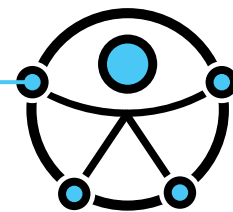
académico a otros personajes, como los grupos de estudio, promoviendo el liderazgo y la implementación de esquemas de tutoría y asesoría académica.

**2. Herramientas y habilidades.** Los docentes no son responsables en solitario de impulsar las acciones inclusivas; deben contar con la capacitación que les permita el desarrollo de habilidades y estrategias apropiadas para el logro de la inclusión. Es fundamental habilitarlos en:

(a) Estrategias para la construcción de redes colaborativa o pares colaborativos entre el profesorado. Se espera que el diálogo fomente el intercambio de buenas prácticas que antepongan las necesidades, gustos, preferencias e intereses de los y las estudiantes; la ayuda mutua y actividades conjuntas para el éxito educativo.

(b) Apoyo de grupos de expertos. La evaluación conjunta permite el reconocimiento de nuevas formas de educación exitosas. Los comités de tutores multidisciplinarios se han de enfocar a apuntalar las acciones de inclusión desde la pedagogía, la psicología, la psiquiatría, el trabajo social, la gerontología, la medicina hasta la presencia de intérpretes de lengua de señas, especialistas en braille, especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje.

(c) Habilidades y estrategias para fomentar ambientes de cooperación para el aprendizaje entre los y las estudiantes. El docente puede incentivar el intercambio y la combinación estratégica mediante la formación de equipos colaborativos; éstos han de desarrollar las tareas con base en las competencias de cada integrante, en un esquema de complementación y no de delegación de las mismas. Ello trasciende al nivel emocional, en la construcción de la autoestima, valoración y reconocimiento de las propias actitudes, aptitudes y habilidades, con las cuales se obtiene la satisfacción de haber contribuido en una labor.

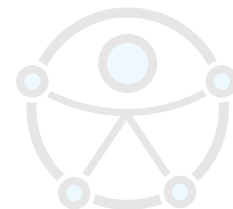
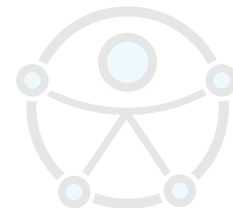
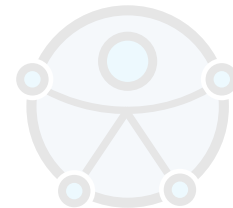
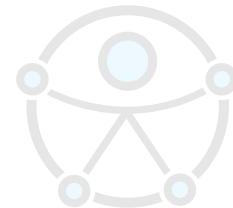


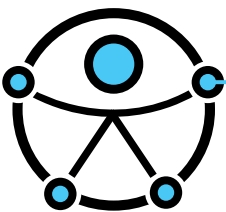
(d) Habilidades para propiciar la apertura en la resolución de problemas. Los fundamentos dialógicos en los que se involucran docentes y estudiantes contribuyen a regular la conducta y a generar esquemas de autogestión. Estos formatos de trabajo coadyuvan al desarrollo de roles individuales propicios para la interacción, siempre bajo la observación y guía del docente, quien ha de ser el estratega para el logro de la inclusión entre los y las estudiantes.

(e) Estrategias para propiciar trabajos centrados en agrupaciones flexibles y heterogéneas. Permitirá al docente crear equipos pertinentes acordes a las tareas, con cambios constantes tanto en el número de integrantes de cada equipo colaborativo como en las combinaciones de capacidades. Esto no exime del diseño de trabajos individuales que fomenten el desarrollo de competencias personales.

(f) Desarrollo de habilidades para el diseño de planificaciones educativas flexibles con apoyos didácticos ajustados a formatos accesibles. Se trata de material didáctico basado en las características y necesidades de los y las estudiantes como una respuesta a la diversidad, considerando la lectura fácil, la lengua de señas, uso de braille, mensajes subtítulados en formatos digitales. La participación activa de los integrantes del proceso educativo dentro del aula permitirá la gestión más adecuada de tiempos, objetivos, metodologías y evaluaciones que han de ser flexibles.

(g) Metodologías de enseñanza con enfoque de accesibilidad universal. Han de ser globales e inclusivas, lo que requiere de alta capacitación del docente, una labor conjunta que deviene desde las políticas públicas hasta los entornos y gestión de los modelos educativos.



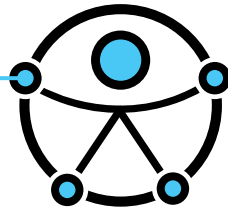


## Gestión estudiantil

La participación en los procesos de inclusión resulta fundamental, dado que la principal barrera que enfrentan los y las estudiantes en condición de vulnerabilidad es la actitudinal, proveniente de sus pares escolares. Infructuosas resultarán las políticas públicas, los modelos educativos, los ajustes a los programas académicos, estrategias y los métodos didácticos implementados por los docentes, si quienes conforman la comunidad estudiantil no contribuyen ni comparten los criterios de accesibilidad universal.

Los y las estudiantes constituyen una unidad esencial como parte de una acción colectiva integral. En niveles superiores, su participación contribuye a mejorar los servicios, la protección de sus derechos y la correcta implementación de sistemas de formación. De la misma manera, el involucramiento de los y las estudiantes en la toma de decisiones erige una sociedad en la que la gobernanza y la justicia social forman parte del currículo oculto en las instituciones escolares; éste está conformado de normas y valores transmitidos a los y las estudiantes en el seno de la vida escolar, pero trascienden en sus relaciones y forma de vida de manera significativa.

Como se ha analizado en este apartado, la accesibilidad universal en la educación está constituida por un complejo entramado de elementos que configuran y concretan los paradigmas de inclusión, cuyo encadenamiento debe ser cuidado en todas y cada una de sus etapas y procesos. No debe confundirse solamente con ajustes a entornos y materiales educativos, sino que, como se ha visto, en realidad es un enfoque que implica un paradigma obligado si lo que se busca es la inclusión.

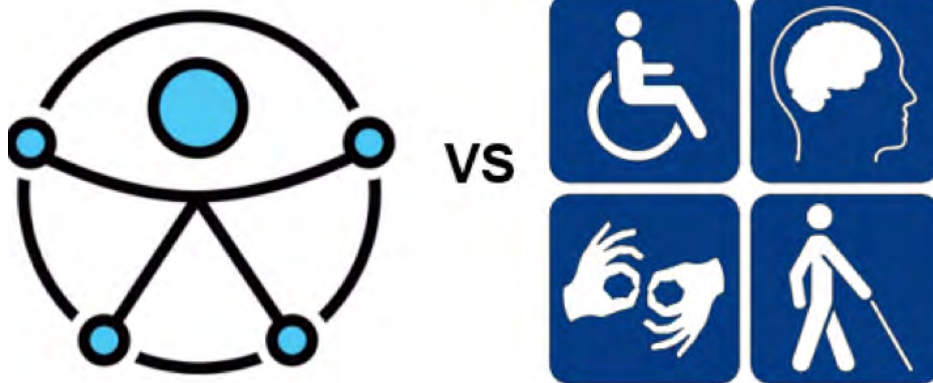


## La accesibilidad universal y el diseño universal para el aprendizaje (DUA)

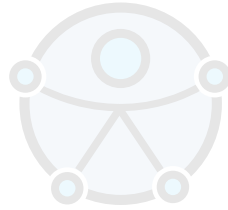
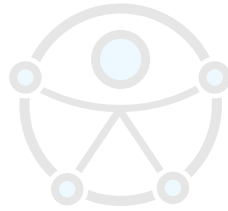
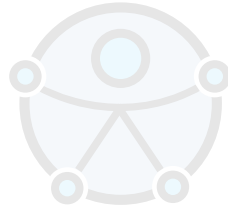
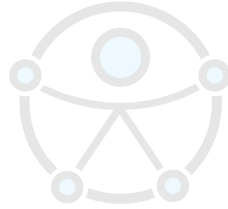
El diseño universal para el aprendizaje es un instrumento que apoya a la accesibilidad universal en la educación, pero a diferencia de la accesibilidad universal se refiere de manera acotada a grupos que presentan una discapacidad física, sensorial o cognitiva y propone estrategias con base en los diferentes tipos de inteligencia y maneras de aprender, tal como se muestra en la Imagen 5.

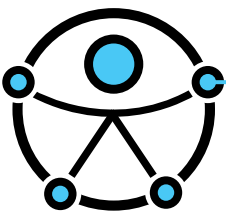
### Imagen 5

*Diferencias entre la accesibilidad universal y el diseño universal*



Su mirada a la discapacidad y a avances de las neurociencias no implica la mirada holística de la accesibilidad universal, ya que su enfoque altamente funcional no abarca una mirada social más amplia e inclusiva, atendiendo sólo a unos grupos vulnerables e invisibilizando a otros, por lo que deja en el desamparo a grupos de género no binario, a personas en situación de pobreza, a grupos migrantes, a grupos de cierto origen étnico.





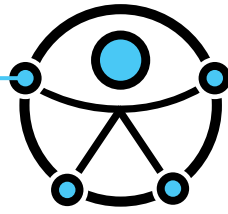
El diseño universal para el aprendizaje es un enfoque didáctico que se apoya en tecnologías capaces de contribuir a la inclusión educativa. Fue desarrollado en las últimas décadas del s. XX en el Centro de Tecnología Especial Aplicada de la Universidad de Harvard, por David Rose y Ann Meyer (Alba Pastor, 2019). Se desprende de percibir las diversidades de los y las estudiantes como derivados de la variabilidad cerebral existente en todas las personas, por lo que la flexibilidad y la diversidad de estímulos responden a las diferentes necesidades cognitivas que los avances de las teorías de aprendizaje han dejado al descubierto.

En esta propuesta se sistematizan las aportaciones de autores como Vygotsky, Brunner, Bandura y Gardner, que demuestran la importancia de la interacción social, el aprendizaje por descubrimiento, la motivación y las inteligencias múltiples, entre otros avances en las teorías educativas. Para el DUA, la tecnología proporciona importantes aportaciones relacionadas con la flexibilidad, transformación, versatilidad y accesibilidad, por ende su incorporación en el campo educativo resulta altamente pertinente.

La propuesta de David Rose y Ann Meyer tiene como intención brindar oportunidad de educación a todos los individuos a través de ambientes de aprendizajes que reduzcan las barreras por medio de:

1. Diversidad en los recursos de representación para poder acceder al conocimiento y la información; en ello se centra el qué del aprendizaje. Resulta imprescindible proporcionar distintas maneras de acceso al saber y de comprensión de los mensajes, que se apoyen en lenguaje y procedimientos inclusivos (Cruz, 2022). Las pautas recomendadas son proporcionar opciones o alternativas de percepción; ampliar las posibilidades de lenguaje, símbolos y expresiones; al igual que generar distintas opciones para la comprensión de contenidos.

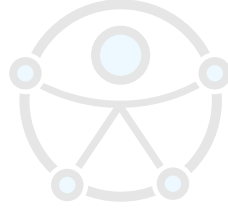
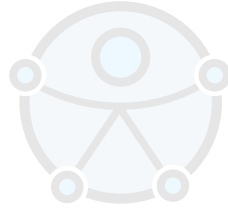


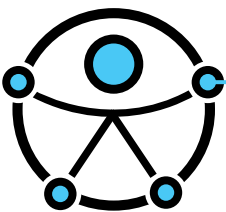


Algunos ejemplos de aplicación de este principio, de acuerdo con Rubio Pulido (2017), son (a) incorporar contenido audiovisual, no restringirse a textos escritos; (b) manejo de documentos escritos con macrotipo, principios de lectura fácil y ampliación de audio; (c) completar el material con simulaciones para hacerlo más comprensible; (d) incorporar modelos tridimensionales en casos necesarios y utilizar el color como código que realce lo mencionado; (e) organizar y sintetizar los datos con diagramas, tablas y esquemas; (f) considerar que las explicaciones sean explícitas y claras, sobre todo con contenidos complejos y abstractos; (g) usar descriptores en sistemas multimedia; (h) agregar subtítulos y traducciones cuando sea necesario.

Conjuntamente, (i) poner señaladores para destacar lo esencial (subrayar uso de negritas); (j) integrar glosarios y no dar por sentado la comprensión o conocimiento de conceptos clave; (k) apoyar explicaciones con recursos intuitivos como analogías; (l) utilización de apoyos para el desarrollo de mnemotécnica, por ejemplo, los anagramas; (m) incorporar notas finales que recapitulen enlisten o aclaren aspectos específicos del contenido en los textos, materiales y clases y (n) agregar información o estímulos bajo esquemas de diversidad sensorial (visual, táctil y auditivo).

2. Diversidad en los recursos de participación y expresión de los y las estudiantes recurriendo a alternativas de interacción; lo que corresponde al cómo en el proceso de aprendizaje (Cruz, 2022). Ofrecer diversas opciones de actuación y funcionamiento para desarrollar y alcanzar sus metas, para ello las pautas señaladas son proporcionar opciones para las acciones físicas, generar diversas alternativas para la comunicación y la expresión, así como presentar múltiples escenarios para la ejecución de las actividades.



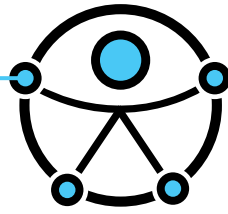


Unas posibles aplicaciones bajo este segundo principio, siguiendo a Rubio Pulido (2017), son (a) incorporar contenidos en formatos multimedia que contengan texto, sonido, imagen, música, gráficos, movimiento, entre otros; (b) empleo de programas amigables que apoyen con predicción de palabras, lo mismo que corrección gramatical y ortográfica; (c) propiciar la interacción física según la diversidad con ajustes razonables --computadoras, teclados, entre otros--; (d) fomentar la interacción a través de herramientas web; (e) usar esquemas como mapas conceptuales y mentales, además de esquemas para planificar tareas; (f) emplear ejemplos de aplicación; (g) incentivar apoyos en mentorías.

Igualmente, (h) fortalecer la autonomía eliminando gradualmente los apoyos; (i) retroalimentar y reconocer los logros; (j) revisión constante de los procesos de aprendizaje con instrumentos de control; (k) propiciar el autocontrol a través de preguntas guía; (l) incorporar estrategias de autoevaluación bajo diversos instrumentos, como diarios o rúbricas y (m) enfocar el aprendizaje en consideración de las inteligencias múltiples.

3. Diversidad de recursos para ofrecer retos apropiados a los diferentes estudiantes; lo que constituye el para qué de la educación (Cruz, 2022). Las pautas para este logro son construir diferentes escenarios para mantener el interés de cada estudiante y proporcionar alternativas que incentiven la continuidad de su esfuerzo y fortalezcan los procesos de autogestión.

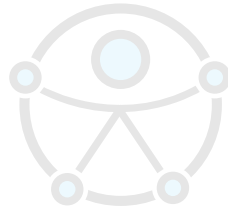
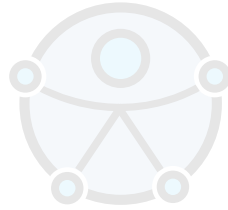
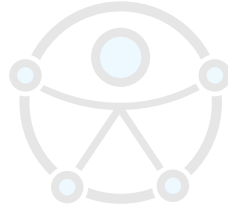
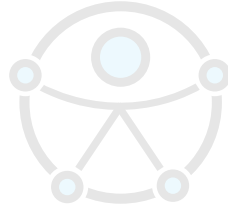
Rubio Pulido (2017) menciona algunos ejemplos de generación de retos, como (a) propiciar espacios de aprendizaje individuales y colectivos; (b) fomentar grupos y comunidades de aprendizaje; (c) definir actividades contextualizadas y significativas acordes a la edad y capacidad de los y las estudiantes; (d) diseñar actividades con flexibilidad de herramientas a usar, tiempos, diversos



niveles y metas a alcanzar con secuencias claras; (e) involucrar a los y las estudiantes en el diseño de actividades y tareas; (f) fomentar actividades que permitan la exploración y experimentación, eliminando resultados convergentes y unívocos.

Así mismo, (g) promover un ambiente de clase con apertura y empatía hacia la diversidad; (h) incluir actividades orientadas a la metacognición y meta aprendizaje; (i) ofrecer retroalimentación al estudiante que reconozca el esfuerzo y la perseverancia en la tarea; (j) diseñar actividades apoyadas en la ludificación, con premios y recompensas y (k) promover actividades que incorporen y refuercen el manejo de emociones.

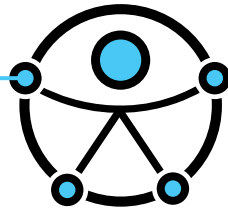
Como se aprecia, el DUA promueve ajustes razonables en ambientes educativos y brinda estrategias específicas a los docentes para posibilitar un recorrido académico exitoso, sobre todo a personas con discapacidad. Pero en la accesibilidad se considera un margen más amplio de ámbitos y factores inmensos, por esa razón debe haber un reconocimiento global de los grupos vulnerables discriminados por su condición sociocultural, la cual implica paradigmas complejos que han llevado precisamente a su discriminación y exclusión de la educación, al igual que del resto de sus derechos.





III

# CAPITULO



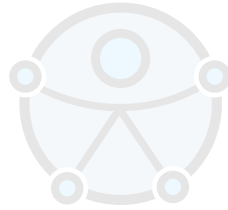
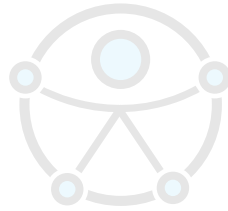
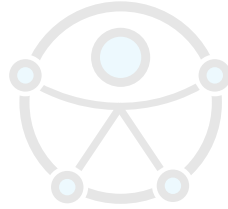
## Capítulo III.

### Accesibilidad universal, diversidad y multimodalidad educativa

La diversidad es la característica esencial de México, que reflejada en múltiples ámbitos da por resultado un país de gran riqueza, pero al mismo tiempo de una complejidad extraordinaria. Tal diversidad en los grupos de población muestra la posibilidad de estudiarla mediante una amplia gama de enfoques y variables que claramente trascienden al ámbito educativo, lo que permite centrar la reflexión en la multimodalidad que debe existir bajo las variadas necesidades y demandas de un país tan plural (Gobierno de México, 2022). Este gran abanico de variables obliga a considerar a todos los grupos sociales, según la pirámide de edad, el origen étnico, las lenguas originarias, las discapacidades, la identidad de género no binaria, la migración, la situación de pobreza, entre otras.

#### Educación y diversidad en México

La población en México, según datos del 2020, es de 126 millones de personas (INEGI, 2020), de las cuales el 51.1 % son mujeres y el 48.8 % son hombres. Actualmente, se estima que la cifra total ha aumentado a 129 millones (INEGI, 2023). El rango de edad más numeroso lo constituye la población de 10 a 19 años, con una cifra de 21,750,230 personas (17.26 %); le siguen la población infantil de 0 a 9 años, con 20,811,744 (16.5 %), y la población adulta joven de 20 a 29 años con 20,415,096 (16.2 %). Los rangos de población más reducida son la de 60 a 84 años, con 14,103,425 personas (11.19 %); la de 90 a 99 años, con 1,021,256 (8.1 %) y la de 100 años o más, con 18,925 (1.5 %) (Imagen 6).



La dinámica poblacional ha marcado un ascenso en la mediana etaria: en 2010 era de 26 años y en el 2020 llegó a 29 años. Además, para el 2022 la esperanza de vida se calculó en 78 años para las mujeres y alrededor de 72 años para los hombres (INEGI, 2022). Ello conduce a repensar la situación de los grupos de adultos mayores, ya que sus características y actitud han cambiado con respecto a décadas anteriores; hoy muestran una mayor independencia, como expresión de una vejez activa, algo que ha de considerarse en el campo educativo.

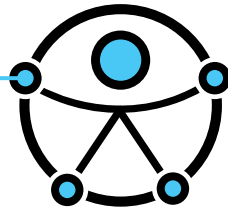
### Imagen 6

*Pirámide de población en México*



Nota. Adaptado de Estructura de la población 2000, 2010, 2020 [Imagen], de INEGI, 2021, ([https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf))

Respecto del origen étnico, hay en México 23.2 millones personas que forman parte de la comunidad indígena, en proporción es el 19.4 % de la población total, es decir, casi una quinta parte; de este número, el 51.4 % son mujeres y el

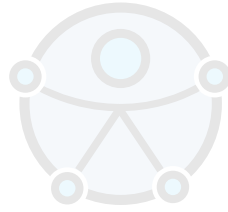
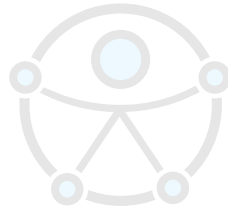
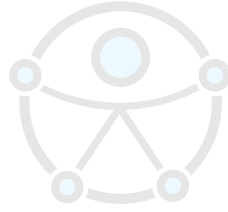
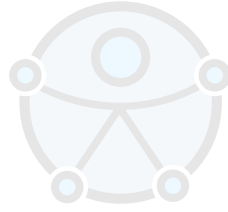
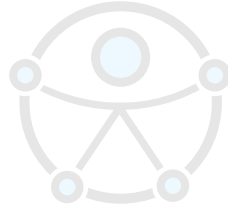


48.6 % son hombres. La presencia de los pueblos originarios trasciende al ámbito lingüístico, ya que existen 7,364,645 personas que hablan una lengua indígena, integrando el 6.1 % de la población en el país. Además, existen más de 60 pueblos con sus propias lenguas originarias, las cuales suman un total de 68 lenguas diferentes en todo el territorio nacional, incluyendo sus variantes (INEGI, 2020).

Entre las lenguas más habladas en México están náhuatl, lengua maya, tzeltal, mixteco, tzotzil, zapoteco, otomí, lengua totonaca, chol y mazateco (Gobierno de México, 2019). Sin embargo, a pesar de que México es uno de los países con mayor variedad lingüística del mundo, poco se ha hecho por preservar esta riqueza cultural. Actualmente, las lenguas originarias enfrentan procesos de desaparición como consecuencia de la falta de valorización, difusión y reconocimiento; en ese contexto, las comunidades frecuentemente se ven obligadas a adoptar el español para tener acceso a diversos servicios, entre éstos la educación.

De ahí que sea altamente necesario reconocer la abundancia cultural y fomentar el indigenismo, apoyándose en la multimodalidad como una manera de reconocer lenguas y diferentes culturas, donde el trabajo de transcriptores es fundamental.

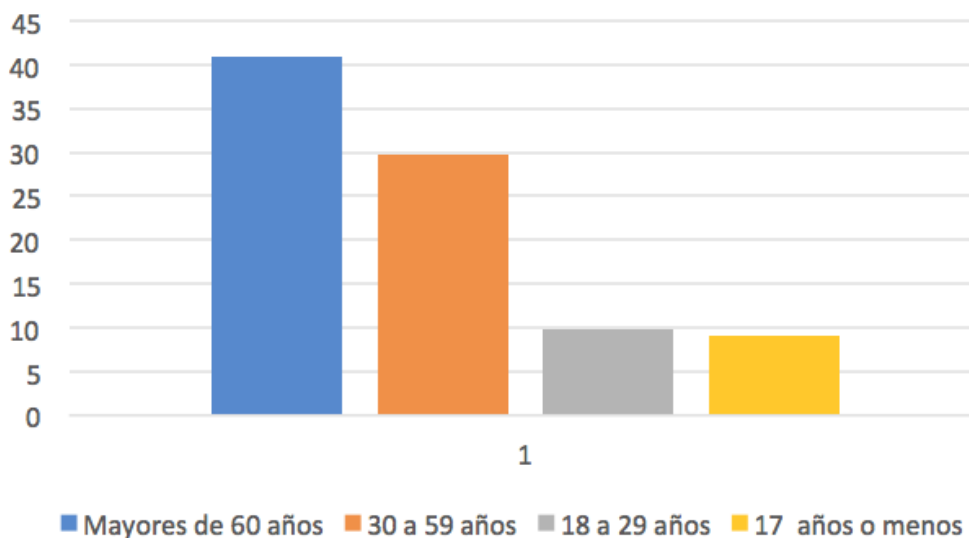
Otro grupo invisibilizado es la población afrodescendiente; en el país, 2,576,213 personas se autorreconocen como población afroamericana, lo que ronda el 2 % de la población total. Las personas con discapacidad conforman otro grupo de diversidad en México; según datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI), un 11.1 % de la población enfrenta condiciones que le impiden realizar alguna actividad cotidiana, un 4.9 % se reconocen como personas con discapacidad y el 1.3 % presenta alguna condición mental. Esto compone un 16.5 % de la población en condición de vulnerabilidad por discapacidad (INEGI, 2020).



Este grupo de personas está constituido en un 53 % por mujeres, correspondiendo a 11,111,237, mientras que los hombres ocupan el 47 %, es decir, 9,726 personas. Este sector también se puede distinguir en términos de edad, en razón de que la mayoría corresponde a adultos mayores de 60 años y equivale al 40.9 %; siguen las personas en un rango de edad de 30 a 59 años, que corresponde al 29.8 %; luego está el de 18 a 29 años, que representa un 9.8 %; finalmente, el grupo de menores de 17 años contenido en el 9.1 % (Dis-capacidad impulsamos la inclusión, 2021). Lo planteado puede observarse en la Imagen 7, la cual muestra que la discapacidad tiende a concentrarse en las personas adultas mayores a raíz del envejecimiento aunado a la discapacidad que no se relaciona con la edad.

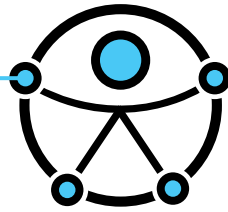
### Imagen 7

*Presencia de discapacidad por rango de edad*



En referencia a las diferentes condiciones que presentan los grupos con discapacidad, es posible distinguir que aparece con mayor frecuencia la discapacidad visual con

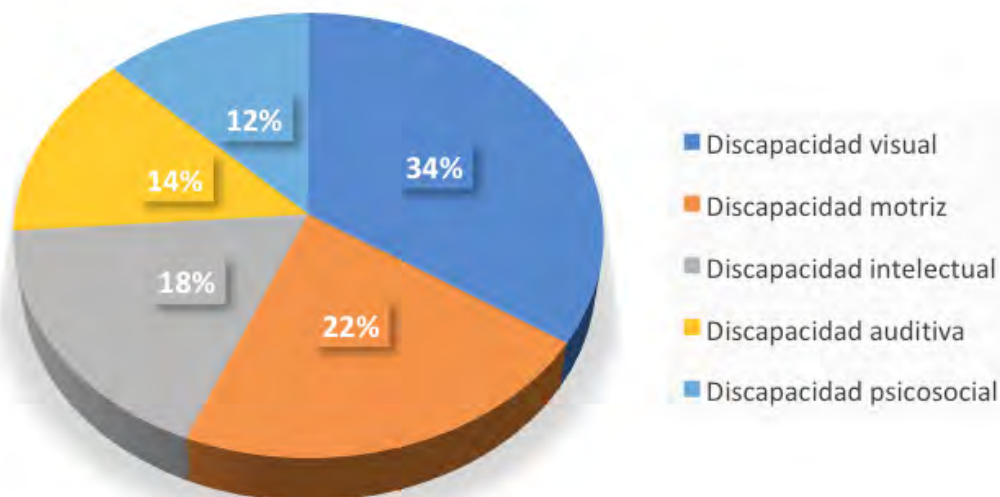




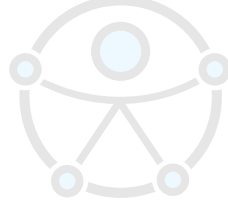
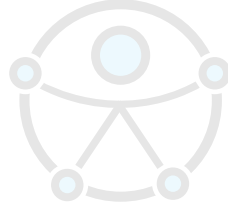
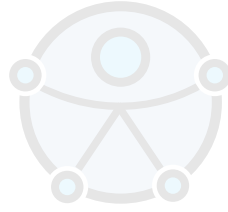
12,727,653 personas (61.0 %); seguida de la discapacidad motriz con 8,096,386 (38.8 %); el tercer lugar lo ocupa la discapacidad intelectual --autismo, trastorno del desarrollo intelectual y Alzheimer, entre otros-- con 6,547,003 (31.3 %); seguida de la discapacidad auditiva, con 5,104,664 (24.4 %), y en quinto lugar, la discapacidad psicosocial que padecen 4,664,593 personas (22.3 %) (Dis-capacidad impulsamos la inclusión, 2021) (Imagen 8).

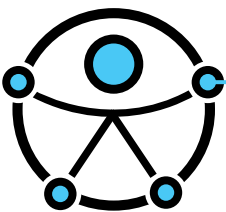
### Imagen 8

Porcentaje de personas por tipo de discapacidad



No debe pasarse por alto que, pese a imperar la idea de que la discapacidad más frecuente es la motriz, en realidad es la visual, ya que implica a todos los individuos que tienen dificultad para ver, independientemente de la magnitud en su deterioro visual (Imagen 8) (Dis-capacidad impulsamos la inclusión, 2021). La relación entre la discapacidad y la educación es inversamente proporcional, pues a mayor discapacidad, menor acceso a la educación; de ello deriva el rezago educativo de este grupo, el cual presenta una incidencia 28.5 % mayor respecto a personas sin discapacidad (CONEVAL, 2021).



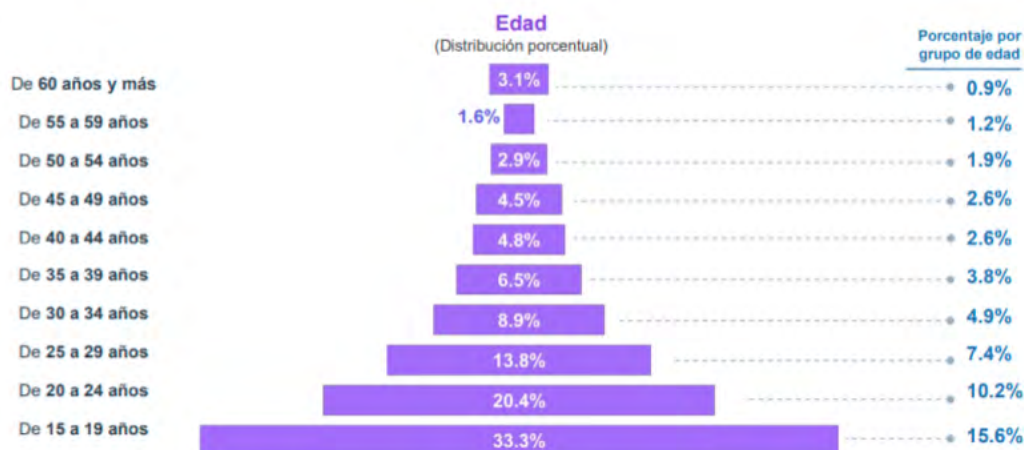


Otro grupo que forma parte de la diversidad en México son los grupos no binarios, cuya población se estima en 5,000,000, representando un 5.1 % mayor de 15 años, de las cuales el 81.8 % se considera parte del grupo LGBTTTIQ+ por su orientación sexual, mientras un 7.6 % por su identidad de género y un 10.6 % por ambas (INEGI, 2021).

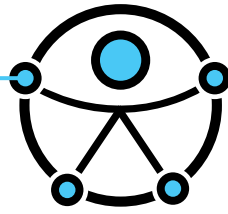
Los rangos de edad de las personas no binarias muestran que existe una mayor frecuencia en los grupos jóvenes, en edad de cursar estudios de educación media superior, nivel técnico y superior. Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (INEGI, 2021) indican que el 33.3 % de estos grupos no binarios oscila entre 15 y 19 años; el 20.4 %, entre 20 y 24 años; el 13.8 %, entre 25 y 29 años; el 8.9 % va de 30 a 34 años; el 6.5 %, de 35 a 39 años; el 4.8 % tiene entre 40 y 44 años; el 4.5 %, entre 45 y 49 años; el 2.9 %, entre 50 y 54 años; el 1.6 %, entre 55 y 59, y el 3.1 %, 60 años o más (Imagen 9).

### Imagen 9

Rangos de edad de los grupos no binarios con edad de 15 años o más



Nota Figura 9. Adaptado de Características Sociodemográficas, Edad [Imagen]. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), de INEGI, 2021. ([https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg\\_2021\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf))



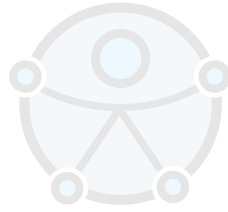
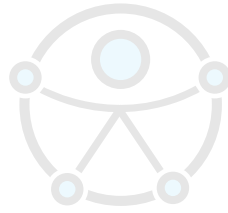
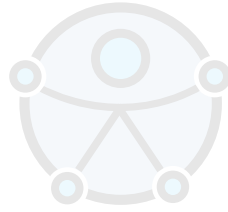
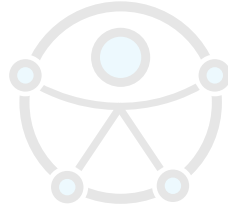
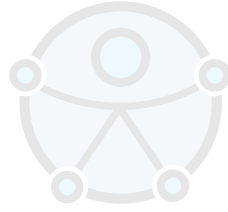
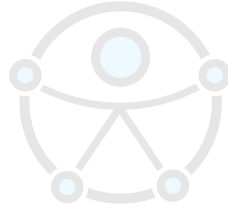
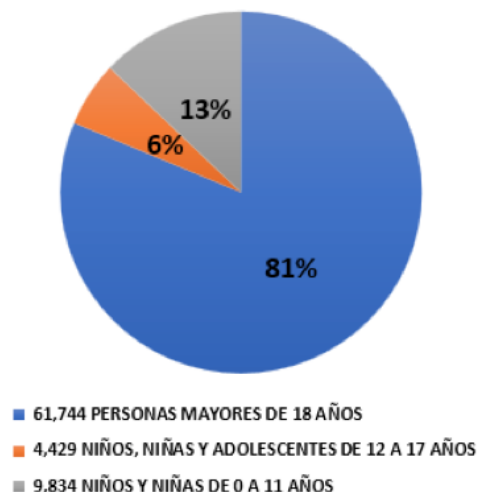
Por otro lado, el grupo de personas migrantes en México es otro de los grupos a considerar en el campo educativo, además de uno de los más invisibilizados y, por lo tanto, menos atendido. Su dimensión va en constante ascenso; presentó un incremento del 54.6 % entre el 2022 y el 2023 en eventos de detención por situación migratoria irregular en un mismo periodo de dos meses, según datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (Gobierno de México, 2023).

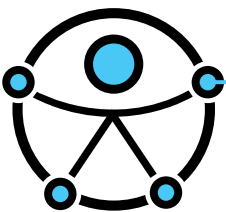
De las 70,526 personas detenidas en este periodo, el 66.6 % son hombres y un 33.4 % mujeres. El número de personas detenidas en situación migratoria irregular en ese lapso de tiempo fue 61,744, del que un 81.23 % eran mayores de 18 años; 4,429 personas (5.82 %) oscilaban en un rango de 12 a 17 años y 9,834 (12.9 %) se encontraban entre 0 y 11 años.

Es decir, 14,263 migrantes irregulares, que constituyen el 18.72 %, corresponden al grupo de niños, niñas y adolescentes en edad escolar que no son atendidos en el nivel básico del sistema educativo (preescolar, primaria y secundaria). Otro porcentaje no conocido (por no existir un dato más detallado sobre el rango de edad de personas migrantes mayores a 18 años) no recibe atención en los niveles medio superior y superior.

### Imagen 10

*Migrantes en situación irregular detenidas entre enero y febrero del 2023*



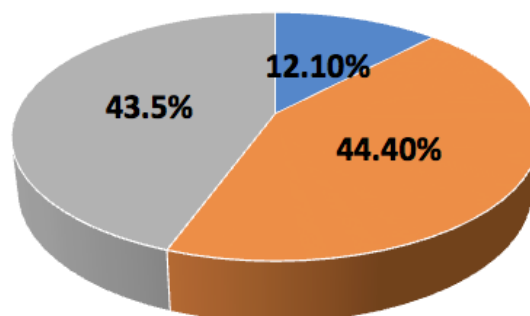


En ese mismo periodo fueron entregadas 11,091 tarjetas de residencia temporal y 12,398 tarjetas de residencia permanente, lo que implica el ingreso al país de 23,489 personas tan sólo en dos meses. No existen estadísticas de los rangos de edad, pero si se hace la extrapolación de los porcentajes de los migrantes en situación irregular se obtiene que 4,397 niños, niñas y adolescentes migrantes entre 0 y 17 años han ingresado al país de forma temporal o permanente durante los dos primeros meses de 2023 (Gobierno de México, 2023).

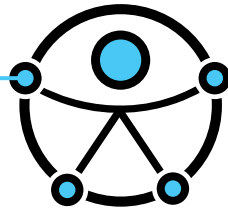
Otro sector, y seguramente el más numeroso, es el de las personas en situación de pobreza, siendo en el 2022 un total de 46,800,000 personas, lo que representa un 36.3 % de la población total en México. En términos de ingresos, 15,500,000 mexicanos, o el 12.1 % de la población, reciben salarios inferiores a la línea de pobreza extrema; mientras que 56,100,000 (43.5 %) sobreviven con un ingreso menor a la línea de pobreza. Cabe destacar que, para diciembre de 2021, la línea de pobreza extrema era de \$1,344.94 y de \$1,844.32 pesos mexicanos en el contexto rural y urbano, respectivamente (CONEVAL, 2021).

### Imagen 11

*Nivel de pobreza por ingresos en México*



- **Personas con ingresos por debajo de la línea de pobreza extrema**
- **Personas con ingresos por debajo de la línea de pobreza**
- **Personas con ingresos por encima de la línea de pobreza**



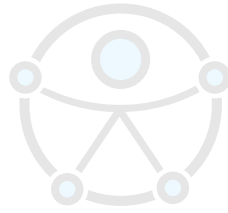
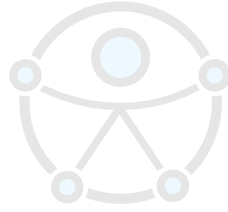
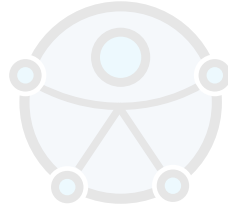
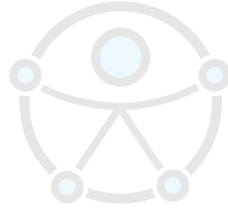
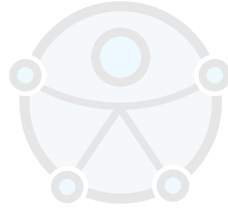
En otras palabras, al contrastar estas cantidades con el salario mínimo en diciembre de 2021, que era de \$141.70, el ingreso diario equivale a \$44.83 en el contexto rural y a \$61.47 en el urbano, un panorama adverso si se toma en cuenta que es el sustento de un hogar integrado por cuatro personas. Esta condición se encuentra estrechamente relacionada con el rezago educativo, que afecta a 25,100,000 personas, o sea al 19.4% de los mexicanos (CONEVAL, 2021).

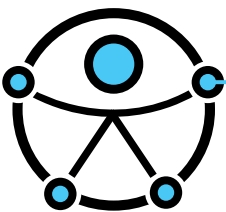
Como se observa, México es un país de gran diversidad, la cual también es origen de grandes desigualdades. Su enorme extensión de 1,964,375 km<sup>2</sup> alberga diversas zonas geográficas con una gran variedad de ecosistemas, costumbres, creencias, tradiciones, gastronomía, entre otros aspectos. A nivel educativo, integrar tales escenarios es un reto monumental, ya que implica una propuesta sólida que comprenda la multiplicidad de condiciones y las necesidades prioritarias, sobre todo de los grupos más desprotegidos.

## Interculturalidad y educación

El concepto de interculturalidad, a diferencia del de multiculturalidad, no sólo reconoce la existencia y el valor de diferentes culturas que cohabitan, sino que hace referencia a la relación que se construye entre éstas. El principio sobre el cual se sustenta la interculturalidad es el de equidad, debido a que precisa una convivencia justa y respetuosa mediante ejercicios de participación y negociación entre los diferentes grupos que integran la sociedad.

Surge como una manera de defender y reivindicar los saberes locales y los valores de cada grupo con la ayuda de convenciones en cuya construcción participen todos los grupos que conforman una sociedad. Bajo este enfoque, la educación se conceptualiza como una



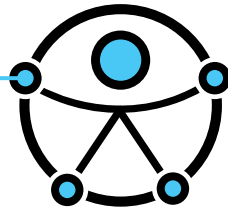


práctica inclusiva, dialógica y libre de prejuicios que reconoce la riqueza de la diversidad, al tiempo que respeta sus diferencias.

La UNESCO, en un esfuerzo por fomentar la interculturalidad como enfoque educativo, ha establecido tres principios básicos que son:

1. Respetar la identidad cultural de los y las estudiantes por medio de la adecuación y adaptación a su cultura. Esto trasciende a los diseños curriculares, materiales didácticos, métodos de enseñanza, formas de evaluación, formación del profesorado y a la relación de los diversos ámbitos educativos con la comunidad.
2. Centrar, como objetivo básico de la educación, el desarrollo de las competencias culturales para fomentar la participación del estudiante dentro de la sociedad. La educación ha de ser equitativa e inclusiva, respondiendo a las necesidades culturales en todos los niveles educativos, integrando al currículo la cultura, lengua e historia de cada grupo y respetando su cosmovisión.
3. Desarrollar competencias que incentiven a los y las estudiantes a respetar la heterogeneidad étnica, social, cultural y religiosa. Implica establecer las bases para visibilizar y evitar todo tipo de discriminación, a través del reconocimiento de las diferencias como elemento esencial de la riqueza del país, así como generar una posición crítica tanto de las perspectivas y valores culturales propias como las de otros grupos sociales (Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, 2018).

Es importante puntualizar que la interculturalidad busca sustancialmente el reconocimiento de los diferentes grupos sociales que coexisten dentro de un mismo entorno; pero



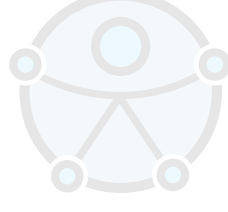
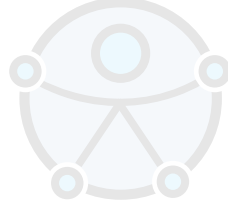
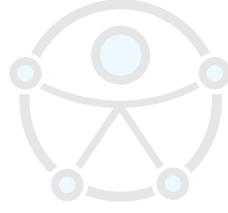
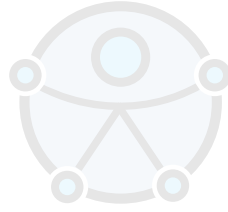
no debiera conceptualizarse la cultura sólo como una referencia a los grupos étnicos, sino en general a todos los grupos que la diversidad permite distinguir. La población mexicana, como se analizó en el apartado anterior, es altamente divergente en esencia y, aunque no toda la divergencia está asociada con la vulnerabilidad, es necesario que su reconocimiento esté acompañado con un enfoque de respeto a los derechos que cada uno de los diversos grupos tiene.

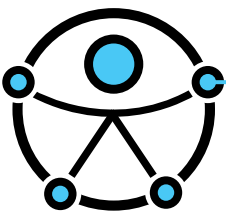
Por tanto, la interculturalidad tiene el compromiso de integrar las diversas necesidades y formas de vida de los distintos grupos, e instar a que su heterogeneidad sea reconocida, visibilizada y legitimada por y a través de la educación. Es este sector donde recae primeramente la responsabilidad civil de inculcar y reconocer los valores de cada grupo, compartir su historia, fortalecer su identidad y fomentar el respeto y la tolerancia hacia ellos.

Esta noción engloba un enfoque educativo que comprende las poblaciones como un conjunto de múltiples grupos sociales, algunos con necesidades específicas, tales como las personas adultas mayores, los grupos no binarios, los grupos migrantes, las personas en situación de pobreza, lo mismo que las diversas microculturas que también conforman la sociedad. Ello deja atrás la educación homogeneizada, lineal, convergente, unívoca y universal, impartida de una misma forma y estrategia, sin reconocimiento de la multiplicidad de necesidades, condiciones y culturas que existen. El respeto a la diversidad abre la puerta a la multimodalidad educativa.

### **Multimodalidad y diversidad**

La pluralidad mexicana, presente también en otros escenarios mundiales, exige la consideración de estrategias educativas que aborden de forma divergente y con cri-





terios alternativos la complejidad de la población, por los resultados infructuosos de imponer esquemas educativos convergentes en escenarios de tal naturaleza.

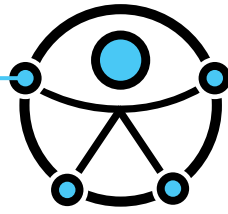
La multimodalidad, como una propuesta que integra múltiples modalidades, pretende ser un catalizador de la diversidad, en tanto que abate la idea de la presencialidad como parte fundamental de la calidad educativa. Si bien trabaja con herramientas y plataformas tecnológicas que pudieran no estar al alcance de todos los grupos antes analizados, sí permite acceder a muchos de ellos por la ventaja que la flexibilidad y virtualidad ofrecen.

Facilita propuestas que abarcan interacciones sincrónicas o asincrónicas, determinadas por la integración de tecnologías en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia. Una interacción sincrónica implica simultaneidad, donde tanto el docente como los y las estudiantes se relacionan en un mismo momento; mientras que una asíncrona significa que los y las estudiantes podrán conectarse en tiempos indistintos y su relación se da apoyada en tecnología.

En cuanto a la integración tecnológica, puede ser usada sólo como una plataforma de actividades y contenidos digitales, pero con una educación enteramente presencial. Se puede dar una variación entre presencial y a distancia denominada semipresencial, es decir, cuando la presencialidad no se da de manera total. Finalmente, en la educación a distancia, el estudiante no se interrelaciona de manera directa con profesores ni estudiantes, más bien se apoya en contenidos virtuales (Muñoz Mújica, 2022). La multimodalidad posibilita resolver dificultades generadas por:

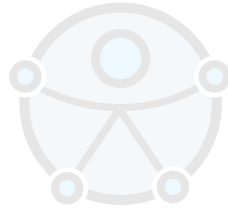
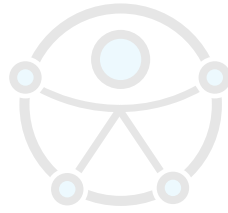
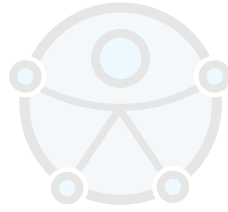
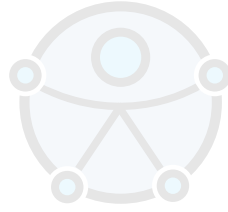
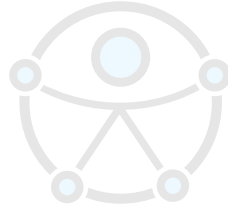
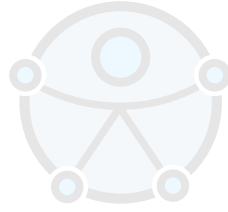
1. La distancia geográfica; en vista de que, con las diferentes herramientas de la tecnología, es posible flexibilizar la presencialidad en clase y actividades

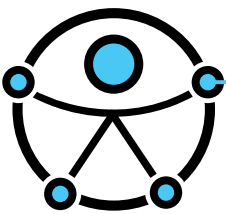




a través de sesiones y actividades a distancia, lo que beneficia a grupos en situación de pobreza, por el abatimiento de costos en el transporte, así como a personas con discapacidad, por la conveniencia de no tener que hacer largos trayectos que pudieran ser incómodos.

2. La falta de flexibilidad comunicativa; la cual puede ser abatida por las facilidades que la tecnología ofrece a través de plataformas y aplicaciones que permiten utilizar grabaciones, traductores, transcritores, lectores auditivos de texto, descripciones de imágenes, en atención a las necesidades de algunos grupos. Ello constituye también una posibilidad para incluir a los hablantes de lenguas originarias o a migrantes que hablen otro idioma.
3. La disponibilidad de tiempo; ya que, al existir sesiones grabadas o a distancia, las personas pueden organizar sus horarios según sus necesidades particulares y evitar que el tiempo constituya una barrera para su educación. Con estos ajustes resultan beneficiados estudiantes cuya situación, sobre todo en nivel medio superior y superior, los deja fuera de las posibilidades de estudio, como lo son los y las estudiantes con hijos o en condiciones de morbilidad (algunos de ellos con terapias, tratamientos o consultas médicas frecuentes).
4. La diversidad en tiempos y formas de aprendizaje; puesto que, al no ser presencial, no se determina por un aprendizaje síncrono, el cual no repara en estudiantes que requieren mayor tiempo para procesar el aprendizaje o en estilos de aprendizaje que se puedan implementar con el enfoque multimodal.



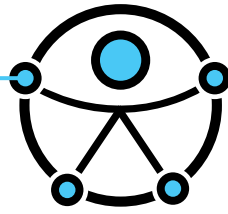


La multimodalidad se apoya en el pensamiento posmoderno que inicia por cuestionar la racionalidad y los procesos normativos que definieron el pensamiento moderno. Del mismo modo, los paradigmas posmodernos proponen escenarios dialógicos, nuevas formas de participación de los actantes y demolición de esquemas de jerarquías de la educación formal, a la par del acompañamiento de tecnologías que contribuyan a fortalecer posturas y modos de hacer educación desde plataformas incluyentes y con apertura a la diversidad.

El reconocimiento y reivindicación de la heterogeneidad de las sociedades actuales --exacerbadas por la aparición de la globalización que intentaba diluir dicha riqueza y complejidad--, al igual que los acelerados avances en el ámbito tecnológico, demandaban una respuesta que ha sido satisfecha con la multimodalidad. En ese contexto, aparece el concepto de multialfabetización, que abraza la idea de multimodalidad educativa, impulsado por New London Group a finales del siglo XX (Miras *et al.*, 2022).

La multialfabetización representa una respuesta a la súbita aparición de distintos canales y medios de comunicación que las tecnologías empezaron a ofrecer al campo educativo, requiriendo nuevas competencias por parte de docentes y estudiantes, quienes encontraron posibilidades diversas que congeniaban con la diversidad de la sociedad antes descrita. Así, se abre el campo a estudios de nuevas vías didácticas como lo son las imágenes visuales, que adquieren connotaciones culturales (como memes, emojis y stickers), la relación imagen-mensaje escrito, las interfaces del sistema multimedia, entre otros, lo que permite un amplio espectro de condiciones de aprendizaje que promueven una educación abierta, participativa y divergente.

La multialfabetización y la multimodalidad instituyen una solución educativa a la posmodernidad, que finalmente valora, reconoce y legitima la diversidad, en una franca



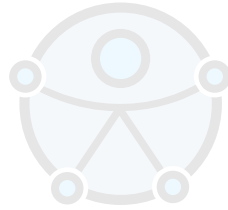
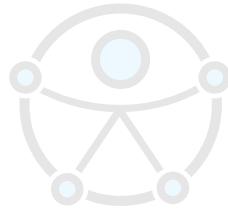
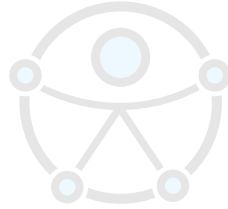
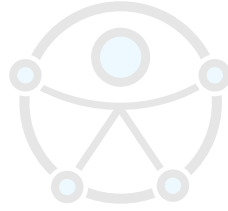
comprensión de que la educación no ha de responder a estrategias, medios, formas o canales con carácter de univocidad y convergencia.

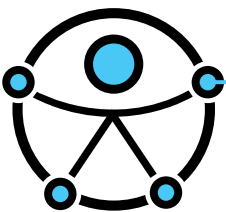
## Principios de la multimodalidad

La multimodalidad responde a los cuatro principios de la accesibilidad universal, marcados como pilares de la educación inclusiva y mencionados al inicio de este texto, a saber: accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. La multimodalidad educativa posibilita una manera de formación que puede combinar la presencialidad con la virtualidad gracias a las tecnologías de información y comunicación (TIC).

**1. Accesibilidad.** La falta de accesibilidad en el espacio educativo, causada por la presencia de barreras en el entorno urbano, arquitectónico, de productos, servicios y mobiliario, así como en los sistemas de comunicación, puede ser abatida con el apoyo de herramientas y plataformas tecnológicas que permitan al estudiante su permanencia en casa, reconociendo la incapacidad de atención adecuada de manera presencial derivada de la falta de infraestructura, sobre todo para grupos vulnerables como las personas con discapacidad.

Ello se aprecia sólo como una respuesta de accesibilidad parcial e inmediata, ya que este recurso no exime a las instituciones de realizar todos los ajustes y rediseños necesarios para que cualquier persona pueda hacer uso de unas instalaciones e infraestructura educativa de forma presencial que permitan desarrollar sus actividades académicas de una manera digna y respetuosa. Es necesario asegurar con ello la participación de todos sin discriminación ni exclusión, ofreciendo escenarios seguros y accesibles.





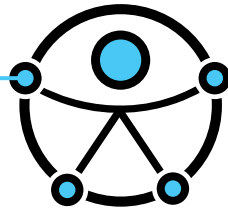
**2. Asequibilidad.** Una barrera que pocas veces se discute en el campo educativo, como si fuera ajeno a ello, es la parte económica. Suele invisibilizarse que el hecho de asistir a la escuela, independientemente del nivel que sea, implica gastos que vulneran las condiciones de grupos desprotegidos: materiales escolares, uniformes, gastos de transporte y comida, ente otros. La multimodalidad permite evitar gastos, ya sea de manera periódica o permanente.

Será un compromiso gubernamental dotar de los recursos y servicios tecnológicos para ponerlos al alcance de estos grupos desprotegidos y asegurar que la educación no represente un costo significativo para quienes no los puedan solventar. Por asequibilidad también se entiende la suficiencia de programas educativos que, con la multimodalidad, no se restringen a un espacio físico u oferta institucional, sino que se abren a lo no presencial, satisfaciendo a una mayor población.

**3. Adaptabilidad.** La multimodalidad constituye un esquema adaptativo medido por la flexibilidad que ofrecen las plataformas educativas en cuanto a intereses, requerimientos, espacio, horarios, tiempo de aprendizaje y ajustes razonables, considerando múltiples necesidades de estudiantes y profesores que pueden impactar en la posibilidad de asistir de manera presencial a las clases.

La importancia de la multimodalidad no sólo se representa en términos de la adaptabilidad a las necesidades de grupos minoritarios, sino que también implica una alfabetización tecnológica mediante la cual se desarrollan competencias de lectura, escritura y comunicación en diferentes medios, promoviendo diversas estrategias acordes a las condiciones de presencialidad o al soporte tecnológico (Miras *et al.*, 2022).

**4. Aceptabilidad.** Se garantiza en el reconocimiento de las diferencias y no sólo consiste en enumerar las mismas, sino en realizar correcciones completas en la manera



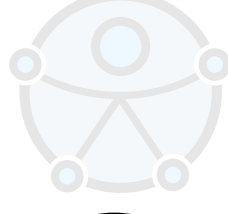
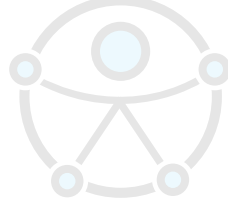
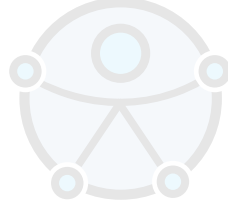
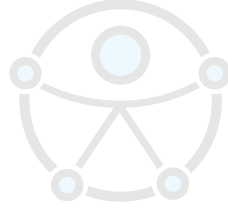
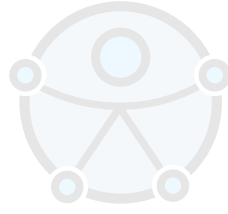
de compartir los contenidos. A través de la multimodalidad es posible hacer ajustes para que estos contenidos puedan estar contextualizados y resulten convenientes para los grupos con los que se esté trabajando, de modo que estén diversificados. De la misma manera, la evaluación debe ser coherente con las diferentes condiciones en reconocimiento de la pluralidad.

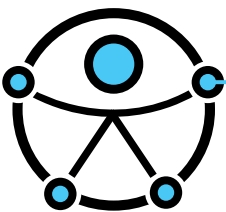
Finalmente, la multimodalidad inserta las tecnologías de información y comunicación (TIC) en los procesos educativos en función de cuatro compromisos fundamentales: (a) fomentar un uso responsable de las TIC, (b) propiciar la integración y adecuación constante de avances científicos y tecnológicos, (c) adaptar la educación a las necesidades reales de las personas y (d) considerar la multimodalidad en todas las experiencias de aprendizaje.

Las ventajas que presenta la multimodalidad son (a) poder ampliar el rango de atención de los y las estudiantes, soportando la educación digital en tecnologías emergentes; (b) optimizar los recursos humanos y materiales con medios digitales; (c) implementar estrategias de aprendizaje apoyadas en tecnología educativa y (d) desarrollar nuevos paradigmas educativos con trayectorias formativas flexibles (Muñoz Mújica, 2022).

### **La multimodalidad educativa antes de la pandemia**

Como se ha analizado, las posibilidades de migrar de una educación sincrónica a una asincrónica y de abrir alternativas como la educación a distancia o la semipresencialidad han sido resultado de los avances graduales que las tecnologías de información y comunicación (TIC) ofrecen a la educación. Ello, aunado a la irrupción de ideas provenientes de la posmodernidad que cuestionan una única forma de hacer educación y que propugnan en con-





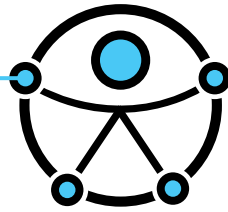
tra de las jerarquías existentes en la formación tradicional, da como resultado la multimodalidad educativa, que de entrada revoluciona los escenarios académicos, pero que también ofrece escenarios para deconstruir los ámbitos educativos y apostar por una nueva forma de educar.

De manera que la historia de las TIC se concreta en la aparición y avance gradual de la tecnología digital en México. En el país, las primeras computadoras aparecen entre la década de los cincuenta y sesenta, siempre provenientes del extranjero. Aun así, la incorporación de la tecnología en la educación no esperó el desarrollo de las computadoras y sistemas operativos, porque desde finales de los años sesenta aparece el sistema de telesecundaria.

### **Sistema de telesecundaria, los inicios de la multimodalidad**

La telesecundaria nace al incorporar la modalidad híbrida o mixta, que combinó la educación presencial y a distancia con el apoyo de transmisiones en televisión para poder acercarse a zonas rurales o con baja densidad de población (Gobierno de México, 2020). El éxito de este sistema formativo queda demostrado por su permanencia, pues a la fecha sigue operando; en 2020 un 60 % de las secundarias públicas funcionan como telesecundarias, y esto implica que el 20 % de los y las estudiantes de ese nivel educativo se instruyen con este sistema mixto.

Su puesta en práctica consiste en una transmisión de 15 minutos con los contenidos de la clase programada y 35 minutos de trabajo presencial con un docente a cargo y material de apoyo (Gobierno de México, 2020). La ventaja que tiene este sistema, independientemente de la accesibilidad a zonas donde no se cuenta con la infraestructura necesaria, es que no existe un o una sola docente por asig-



natura (como sí sucede en el sistema tradicional), porque sólo se requiere el apoyo de un docente para todas las actividades.

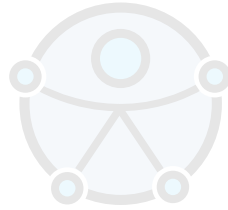
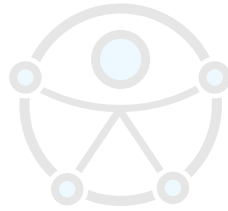
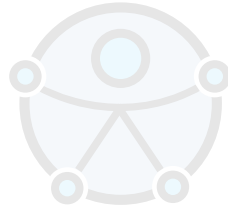
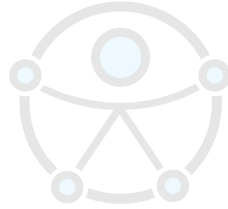
## Programa e-México

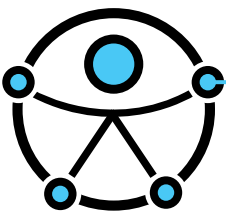
En México, las primeras computadoras personales aparecen a principios de los ochenta, aunque el primer sistema operativo lo hace casi 15 años más tarde (Datlas, 2020). En el año 2000, se inician los esfuerzos para aprovechar las TIC en el campo educativo y reducir la brecha digital con el programa e-México.

Dicha iniciativa, impulsada por el entonces presidente de México, tenía básicamente tres objetivos centrales: fortalecer la transición hacia una nueva era digital, promover el diseño de servicios informáticos hacia la sociedad de la información y el conocimiento y cumplir con los compromisos en torno al nuevo contexto tecnológico internacional (Gobierno de México, 2010).

Su implementación supuso la intervención de varios sectores que ayudaron a definir el reto, el cual habría de considerar tres variables fundamentales: la conectividad, los contenidos y los sistemas. En lo referente a la conectividad, se buscó establecer una red de centros comunitarios digitales, con la intención de ser el punto de acceso para equipos con servicio de internet; sobre los contenidos, el proyecto incluía la generación de información electrónica y, por último, en lo referente a sistemas, se impulsó la construcción del portal e-México junto con un centro de control de tráfico electrónico (NAP) (Pérez Salazar & Carabaza, 2011).

Del mismo modo, se centró en cuatro sectores principales: educativo, salud, económico y gobierno. Desafortunadamente, el proyecto no cumplió con las expectativas deseadas; en realidad la red no llegó a suficientes centros





comunitarios digitales, el centro de control de tráfico no se instaló y su función la cubrieron operadores privados. Al final, el portal establecido para contenidos se limitó a usuarios específicos sin un enfoque educativo.

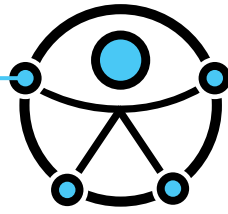
En 2010, el INEGI mostró que el rezago digital era elevado y que sólo el 30 % de la población era usuaria de internet (INEGI, 2011). Con esta óptica, se considera que el programa e-México requería una visión más amplia del fenómeno, ya que no fueron resueltas cuestiones como la capacidad tecnológica de los usuarios ni la promoción de las posibilidades de interacción que dichas tecnologías brindaban. De esta manera, si bien algunas instituciones se vieron beneficiadas en su gestión interior, la población en general no tuvo acceso en esos inicios a la digitalización en el país.

Con la llegada del programa denominado Agenda Digital 2010-2015, se realizaron modificaciones al planteamiento previo, reduciendo los contenidos del portal original e incorporando algunos de tipo privado. Ello supuso una actualización a la Web 2.0, lo que permitió la vinculación con Facebook y Twitter; se añadieron algunos avances en los recursos interactivos, como traducción a 52 idiomas, sintetizadores de voz y opciones para ajustar el tamaño de los caracteres, haciendo el portal más accesible (Pérez Salazar & Carabaza, 2011).

### Otros programas con TIC en México

Así, la educación inicia su transformación hacia esquemas digitales que buscaban promover el uso de la tecnología como un aliado, lo que implicaba apoyar con servicios digitales a las regiones más apartadas del país, buscando brindar servicios educativos básicos a toda la población, independientemente de su condición geográfica, social, económica o cultural. De manera específica, es posible





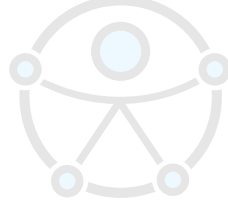
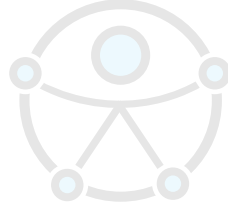
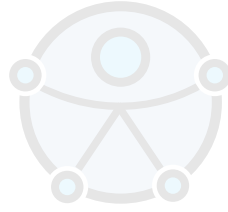
enumerar las iniciativas federales que han buscado el fortalecimiento de las TIC en la educación:

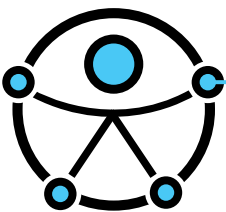
Durante el sexenio del 2000-2006, se impulsó el programa Enciclomedia, dirigido a los niveles 5.to y 6.to de educación primaria. Este programa consistió en un sistema de educación en línea apoyado por una computadora, un pizarrón electrónico y un proyector; sin embargo, su operación reportó deficiencias en su funcionamiento y mantenimiento, falta de capacitación de usuarios y subutilización de los recursos.

El programa Habilidades Digitales para Todos (HDT), implementado durante el sexenio 2006-2012, fue dirigido al nivel secundaria y consistió en dotar de computadora e internet a todos los salones del país con el apoyo de un Aula Telemática que contara con materiales digitales.

El programa Estrategia Digital Nacional desarrollado en el sexenio 2012-2018 se acompañó del programa @prende.mx que dotó de tabletas a niños de primaria de 5.to año, pero desafortunadamente no resolvió que contaran con internet, por tanto, no se cumplieron los objetivos. Fueron impulsadas otras iniciativas como el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD) y el Programa de Inclusión Digital (PID) que tampoco tuvieron éxito debido a falta de mecanismos de monitoreo y de infraestructura eléctrica (Nación 321, 2017).

Como se aprecia, los programas llevados a cabo se caracterizaron por una falta de planeación y de vinculación con la realidad de las escuelas mexicanas, muchas veces carentes de la infraestructura básica, así como por la insuficiente aproximación a las políticas, estrategias educativas y objetivos pedagógicos. De la misma manera, la falta de capacitación de los involucrados condujo a sus fracasos.

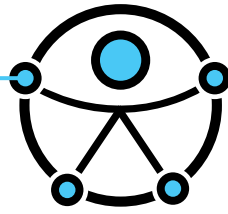




Por otro lado, el avance acelerado de internet, pasando de un escenario donde su acceso estaba supeditado a las computadoras personales y a su uso alámbrico hasta llegar las conexiones inalámbricas y en dispositivos móviles, supuso también una acelerada relación con las TIC, donde contradictoriamente, la mayoría de las conexiones a internet se han hecho a través de teléfonos inteligentes y no en computadoras. Si bien el INEGI reporta que en 2021 el 66.4 % de hogares tenían acceso a internet (INEGI, 2022-A), es importante reconocer que, de no ser por los teléfonos inteligentes, el ingreso nacional a internet estaría muy por debajo del porcentaje compartido.

La brecha digital ha estado determinada por contextos socioeconómicos y niveles educativos, dado que los avances nunca fueron equitativos si se comparan la educación pública y la privada, de igual forma que la educación básica y la media superior y superior. La diferencia ha sido marcada por instituciones y su capacidad de inversión tecnológica.

Una de las instituciones privadas que ha llevado la batuta en términos de innovación tecnológica en México ha sido el Instituto Tecnológico de Monterrey, entidad que desde su inicio apostó por el aprovechamiento de internet, primeramente como base de consulta para sus estudiantes. Su estrategia fue fomentar el uso de computadoras personales entre alumnos y profesores con el correo electrónico y redes sociales, incursionar en las plataformas digitales como receptáculos de material didáctico y espacios de trabajo académico extramuros, y capacitar a sus docentes en TIC; todo ello desde la segunda mitad de la década de los noventa. Fue también la primera que instituyó la Universidad Virtual, apoyada en plataformas, videos y videoconferencias, buscando la multimodalidad educativa desde sus inicios.



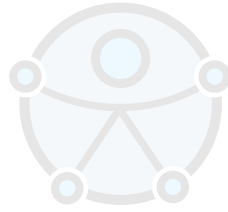
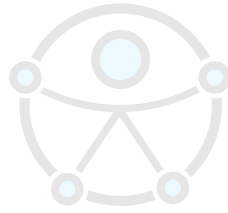
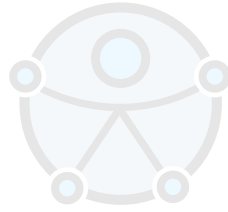
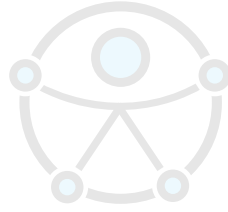
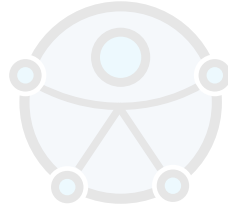
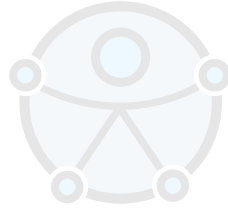
En consonancia, han emergido plataformas como Lotus Notes, Blackboard, Canvas y una gran infinidad de aplicaciones de apoyo para trabajar con los alumnos de manera semipresencial, donde las clases son presenciales, pero las actividades se concentran en herramientas digitales. De este modo, en el año 2015, se creó la plataforma Zoom para realizar reuniones a distancia entre profesores y alumnos, 5 años antes de que la pandemia obligara a usar ésta y otras alternativas para sesiones en línea.

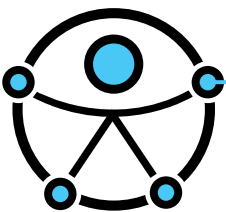
### **La multimodalidad educativa en la pandemia**

El apartado anterior describe el contexto que precede a la aparición de la pandemia por COVID-19, que en marzo de 2020 irrumpe en México y obliga a toda la población a mantenerse en confinamiento para continuar con las actividades académicas a distancia, desde casa y apoyadas en la virtualidad. Ello enfrenta al sector educativo a un reclamo por no haber incursionado en la multimodalidad antes de la pandemia y verse obligado a dar traspies por desconocimiento en este proceso. La pandemia obligó al campo educativo a enfrentarse con un reto que había estado enfrentando con poco éxito: el uso efectivo de las TIC.

### **Programa Aprende en casa**

Tras declararse la emergencia por la pandemia por COVID-19 en México, la tecnología fue la única opción para continuar con las actividades escolares. A nivel básico y bachillerato, se determinó migrar a clases a distancia y apoyarse en la televisión abierta, ante el reconocimiento de la insuficiente infraestructura para recurrir al uso de computadoras e internet. Este programa fue denominado *Aprende en casa I* y fue lanzado como respuesta emergente a la pandemia el 21 de abril de 2020 con la finalidad





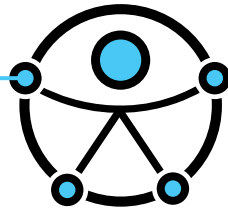
de terminar el ciclo escolar, por lo que se centró en reforzar contenidos antes vistos de manera presencial.

*Aprende en casa I* se basó en un esquema de transmisión televisiva, por ser un aparato altamente presente en las casas mexicanas, representado un 92.5 %, mientras que las computadoras apenas aparecen en un 44.3 % frente a un 56.4 % de presencia de internet (Xing & Xi, 2021). Este programa también consideró el uso de internet, la radio y manuales de aprendizaje como herramientas de apoyo para zonas marginadas, donde el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) distribuyó dichos manuales de enseñanza y realizó visitas domiciliarias dos veces por semana para monitorear el aprendizaje de los alumnos.

A pesar de que en este formato por vez primera se intenta reconocer las diferencias y lograr la integración de 20 lenguas indígenas, sumando en su transmisión el uso de lengua de señas mexicana, la brecha digital se hizo presente. Acorde con la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) de México durante la pandemia, un 65.5 % de los y las estudiantes utilizaban plataformas en línea como Google for Education; un 45.3 % se apoyaba en el programa *Aprende en casa I* por internet, y sólo un 40.8 % seguía la transmisión por televisión (Mejoredu, 2020).

Para el siguiente ciclo escolar 2020-2021, en agosto del 2020, se lanza el programa *Aprende en casa II*, caracterizado por un modelo híbrido, que se sigue apoyando en la educación televisada, con un programa en línea a nivel nacional y complementado con instrucciones semipresenciales en lugares de menor riesgo. En esta segunda versión se incorporaron niveles de bachillerato y el telebachillerato comunitario; los programas se subieron al canal de YouTube de la SEP.

Hubo, sin embargo, muchas contingencias en su implementación, fuertes problemas de adaptación a la modalidad remota, ausencia de un sistema formal de diagnós-



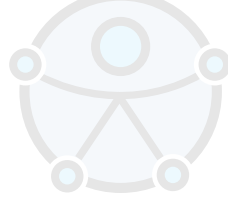
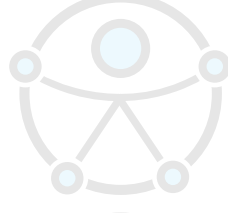
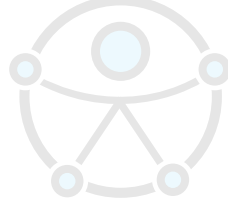
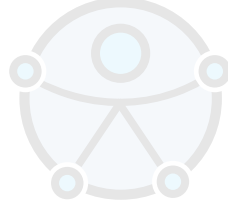
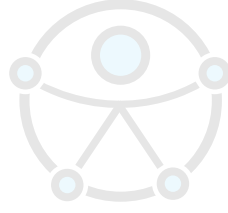
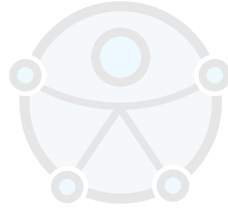
tico, criterios tradicionales de enseñanza no adaptados a la nueva modalidad educativa, ausencia de mecanismos universales para resolver dudas de estudiantes, falta de planeación y capacitación académica de los docentes.

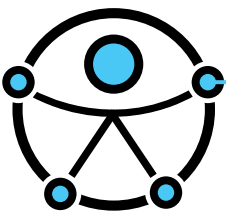
Según los profesores, los retos principales a los que se enfrentaron en este contexto fueron la falta de planeación del proceso educativo, reflejada en la poca o ninguna instrucción para el uso de medios y recursos tecnológicos, la ausencia de estrategias para evaluar durante el proceso de aprendizaje, la poca tolerancia y comprensión de las necesidades de los y las estudiantes, así como problemas de comunicación con los alumnos y con los padres de familia o tutores (García-Leal *et al.*, 2021).

### **Esquemas implementados en instituciones privadas y niveles medio superior y superior**

Un esquema diferente fue aplicado por el sector de la educación privada, la educación media superior, superior y posgrado; optaron mayoritariamente por migrar a la virtualidad, apoyada en plataformas como Teams y Zoom, junto a Canvas, Seduca, Schoology o Classroom para continuar con sesiones sincrónicas a distancia y como espacios para la realización de actividades y depósito de contenidos educativos. Importantes herramientas fueron también redes sociales como WhatsApp, Facebook e incluso el mismo correo electrónico.

Sin embargo, distintas estrategias y actividades se plantearon en las instituciones de educación superior (IES) públicas y privadas. Esto demostró, en el entorno de la pandemia, que no hubo homologación de criterios y mecanismos de apoyo para quienes lo requerían. Los señalamientos sobre la educación universitaria para los grupos vulnerables fueron (a) dificultades generadas por la transferencia a formatos virtuales derivadas de la falta de





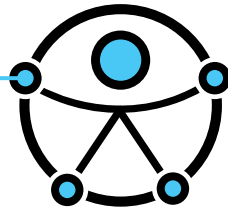
acceso a internet o medios digitales y (b) escasa o nula accesibilidad de los medios y plataformas digitales usados como herramientas para la educación virtual.

Igualmente, (c) falta de conocimiento y actualización de datos sobre la población catalogada como vulnerable, dado que no existe una base de datos en todas las universidades del país; (d) invisibilización de grupos vulnerables como sujetos de derecho y como miembros activos de la comunidad universitaria; (e) estigmatización en algunos casos debido a la presencia de prejuicios en torno a las capacidades (por ejemplo, de las propias personas con discapacidad) y (f) discriminación indirecta debido a la falta de ajustes y recursos que posibilitaran el tránsito por las aulas universitarias.

Entre las acciones tomadas por algunas universidades están la capacitación emergente a docentes en el manejo de herramientas para educación virtual; capacitación conjunta de padres e hijos; implementación de censos improvisados para conocer la situación de los y las estudiantes, tales como acceso a computadoras, internet, redes, plataformas que permitan el desarrollo de educación virtual, pero sin enfoque de inclusión.

Poco o nada se hizo en términos de accesibilidad universal; en material educativo (auditivo, táctil, braille), procesos administrativos, didácticos (considerando flexibilidad para adaptarse a las diferentes condiciones), procesos de evaluación (alejarse de estándares homogéneos y tipificados), capacitación de los docentes para atender estudiantes bajo el enfoque de diversidad (carencia de intérpretes de lenguas de señas), entre otros.

Hoy en día, si bien se puede decir que se han hecho algunas adecuaciones, muchas no son específicas para los grupos vulnerables, por haberse realizado un ejercicio poco reflexivo y falta de una política concreta fundamentada en

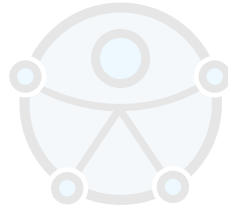
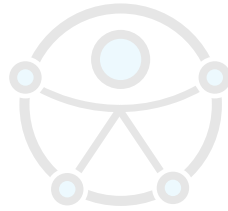
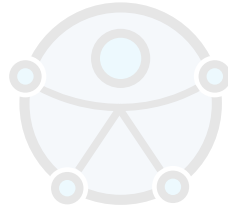
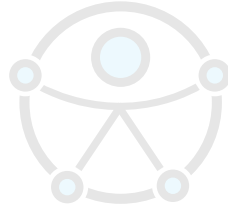
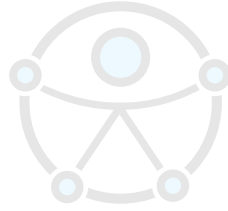


una perspectiva de derechos humanos; de ahí que los resultados no apuntan a mejorías en torno a la calidad de vida de muchos.

Lo mismo se tendría que considerar sobre algunas pautas para la etapa de gestión administrativa, mismas que muchas veces se convierte en el primer obstáculo para el acercamiento de los grupos vulnerables a las instituciones educativas de nivel superior; al respecto se puede señalar:

1. Considerar la accesibilidad de las páginas web de las instituciones de educación superior.
2. Evaluar la accesibilidad de los recursos digitales e impresos mediante los cuales se brinda la información necesaria para que cualquiera pueda tomar decisiones respecto a su proceso de formación.
3. Revisar la accesibilidad de los formatos de registro de aspirantes a ingresar a una institución universitaria.
4. Revisar la formulación de las preguntas que permiten la identificación y reconocimiento de los y las estudiantes y su diversidad.
5. Revisar las estrategias de canalización de los apoyos que ofrece la institución para aspirantes de grupos vulnerables.
6. Realizar los ajustes razonables al proceso realizado durante la aplicación de exámenes de admisión.

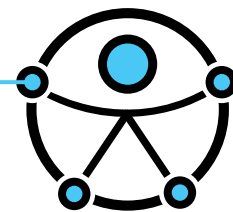
Todos estos señalamientos dan testimonio del saldo pendiente que tienen tanto las instancias gubernamentales como las instituciones universitarias para innovar, en términos de un protocolo sustentado, en la accesibilidad universal, con el propósito de alentar la inclusión de los grupos vulnerables en la educación superior en formatos multimodales.





# CAPITULO IV





## Capítulo IV.

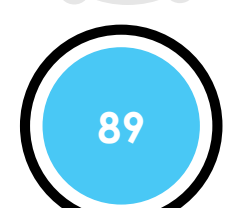
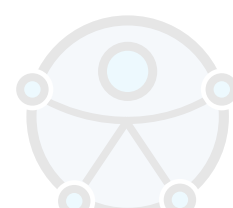
### Educación y escenarios actuales

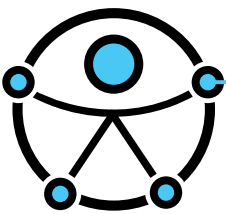
Como se ha hecho evidente, la educación en México representa un reto que ha de responder a su complejo contexto, su complicada problemática y a la gran diversidad de su población, amparada por el derecho a la educación ya señalado en leyes internacionales y nacionales que colocan el tema sobre la mesa como algo prioritario e indefectible.

Ante ello, el Estado debe tomar medidas que, en primer lugar, se enmarquen en políticas que satisfagan las necesidades inmediatas; pero también, para bien o para mal, debe considerar las propuestas provenientes del Gobierno en turno, mismas que de forma definitiva van delineando muchos de los discursos ideológicos que se consumen dentro de las aulas.

Como se verá a continuación, la educación ha representado, durante las administraciones recientes, uno de los bastiones desde donde se han impuesto paradigmas que reflejan posiciones antagónicas, concretadas en modificaciones a las leyes federales, acompañadas de modelos educativos que carecen de continuidad y generando graves traspiés en el contexto educativo, así como importantes rezagos a nivel mundial.

Amén de la falta de continuidad de los programas de educación en México, el Gobierno actual ha suspendido su participación en evaluaciones que establecen parámetros internacionales en materia de educación como lo son (a) ERCE de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aplicada a niños de nivel primaria, y (b) PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes) de la Or-





ganización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), aplicada a estudiantes de secundaria.

Ese claro distanciamiento de las políticas educativas internacionales se advierte como un enfrentamiento contra las prácticas colonialistas, al mismo tiempo que se traduce en la falta de datos que permitan definir la pertinencia de los cambios educativos realizados.

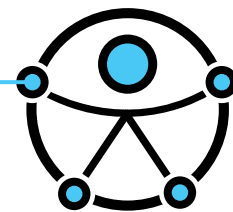
## Escenarios actuales de la educación en México

En los recientes años, México ha mostrado dos posiciones antagónicas, al menos en la superficie de los modelos y políticas educativas, que dan cuenta de los cambios políticos recientemente vividos. Los dos últimos sexenios, de 2012 a 2018 y de 2018 a la fecha actual, han representado el enfrentamiento de ideas que se acusan de neoliberales y de izquierda, respectivamente. Ello ha dado como resultado dos propuestas contrarias de reformas educativas, así como modificaciones y apariciones de nuevas leyes federales que van definiendo el camino de la educación.

### Sexenio 2012- 2018

Periodo encabezado por el expresidente Enrique Peña Nieto, se caracterizó por una apuesta neoliberal en el campo de la educación que impulsó una **reforma educativa** centrada en la calidad y en la evaluación de la misma, condicionada por un contexto tecnológico que exigía competencias específicas en los docentes.

Durante este periodo, el Instituto Nacional de Evaluación (INEE) se transformó en un organismo autónomo que se hizo responsable de las Evaluaciones ERCE y del proyecto PISA; además, se encargó de la información estadística e



indicadores de medición en torno a las competencias desarrolladas en los y las estudiantes, basadas en evaluaciones homogéneas, sin considerar particularidades sociales y culturales.

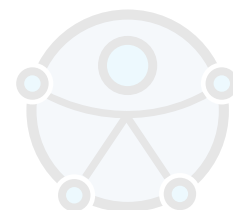
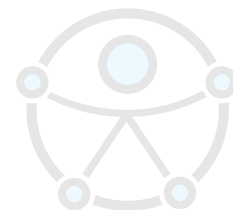
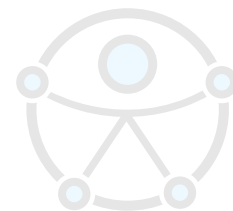
Por otro lado, a diferencia del modelo educativo vigente, esta reforma educativa se concentró más en los aspectos laborales de los docentes, los cuales se encontraban condicionados a una evaluación punitiva enfocada a alcanzar estándares de calidad.

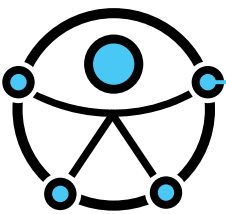
Este Gobierno, desde su llegada, se dio a la tarea de impulsar lo que llamó el **Nuevo Modelo Educativo**, fundamentado en cinco aspectos:

1. Migrar a un enfoque pedagógico que se apoye en el aprendizaje significativo y no en la memoria.
2. Considerar que la escuela es el escenario sobre el que se apoya la transformación educativa.
3. Impulsar la equidad de comunidades indígenas y personas con discapacidad en escuelas inclusivas.
4. Fomentar la participación de todos los actores inmersos en la educación.
5. Promover la formación docente (Presidencia de la República EPN, 2017).

A pesar de las intenciones, una de las críticas más severas hacia este modelo educativo fue el haber sido diseñado sin la intervención de los docentes, por lo cual se considera que no responde a las necesidades y condiciones de la realidad educativa mexicana.

Sin embargo, el régimen en turno proclamó entre sus logros haber llevado la educación en México de un esquema alfabetizador a uno centrado en el desarrollo de





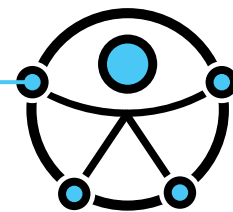
habilidades y competencias. Otro logro mencionado fue la diversificación y flexibilidad a través de la modalidad no escolarizada a nivel bachillerato, apoyada en nueva infraestructura tecnológica que posibilitó la preparatoria en línea y el telebachillerato comunitario.

### **Sexenio 2018 a la fecha**

El periodo dirigido por el presidente actual, Andrés Manuel López Obrador, denominado la Cuarta Transformación, se contrapone al enfoque neoliberal de Gobiernos anteriores. Ha impulsado una nueva reforma educativa, calificando la anterior de injusta, ortodoxa, neoliberal y que no dignifica al docente. Con todo, se encuentra más vinculada con los aspectos laborales de los docentes; no corresponde con un nuevo modelo educativo y no presenta propuestas de innovación en didáctica ni en el entorno educativo que determinen mejoras en instalaciones, instrumentos de trabajo, número de estudiantes en las aulas o de horas de enseñanza en las escuelas.

La actual administración desaparece, por decreto, el Instituto Nacional para la Evaluación y se instaura en su lugar la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. El organismo ulterior reniega del papel del INEE como un organismo que legitimó una forma estandarizada de evaluación, aduciendo que obedece a imposiciones de instancias extranjeras que poca pertinencia guardan con la complejidad de las condiciones en México.

En ello se fundamenta el hecho de que se haya suspendido la participación del país en las evaluaciones ERCE y PISA, cuyas pruebas se realizan por expertos internacionales con base en competencias, conocimientos y habilidades que deberían tener estudiantes de secundaria, independientemente del país en que vivan. Estas evaluaciones, según algunos críticos, eran y siguen siendo una evaluación



diseñada para países desarrollados, lo que no corresponde a países latinoamericanos, que presentan un nivel más alto de población vulnerable, como son las personas de pueblos originarios, grupos migrantes o de pobreza extrema (Backhoff Escudero, 2019).

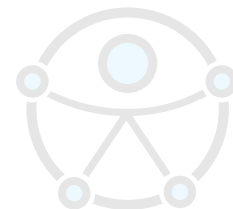
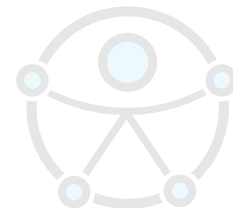
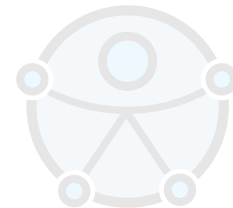
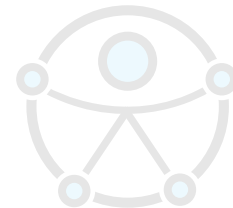
Esta nueva reforma ha requerido de importantes ajustes normativos para su fundamentación e implementación; a eso se debe la aparición de la ya citada Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley Reglamentaria del artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación Superior y la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

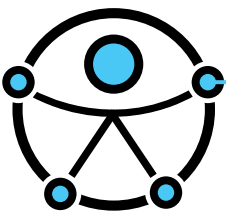
### ***Nueva Escuela Mexicana (NEM)***

El Gobierno actual ha implementado un nuevo modelo educativo denominado la Nueva Escuela Mexicana para fortalecer la inclusión, la igualdad y el derecho a la educación a través de la atención y respeto a las necesidades propias de la diversidad.

Este modelo educativo se aleja del concepto de campos disciplinarios y los sustituye con cuatro campos formativos: (a) Saberes y pensamiento científico, (b) Ética, naturaleza y sociedades, (c) De lo humano y lo comunitario y (d) Lenguajes. Asimismo, da un giro importante hacia las habilidades interpersonales orientadas al desarrollo comunitario como la cooperación, la tolerancia y el respeto (en comparación con los modelos anteriores, que estaban más enfocados a las competencias individuales).

Como una forma de reconocimiento a la diversidad de necesidades en cada institución, se busca brindar autonomía y mayor libertad en la toma de decisiones acerca





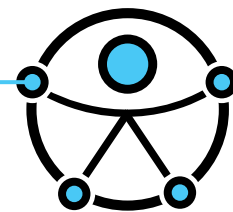
del material de enseñanza, el manejo de presupuesto y en los enfoques pedagógicos. Los grados escolares se reemplazan por seis fases de aprendizaje:

- Fase 1: De 0 a 3 años; educación inicial, con tres horas de estudio diarias.
- Fase 2: De 3 a 6 años; educación preescolar, con tres horas de estudios diarias.
- Fase 3: De 6 a 8 años; con cuatro horas de estudios diarias.
- Fase 4: De 8 a 10 años; con cuatro horas de estudios diarias.
- Fase 5: De 10 a 12 años; con cuatro horas de estudios diarias.
- Fase 6: Equivalente a los estudios de secundaria, con un incremento a siete horas de estudios diarias.

Finalmente, la evaluación se transforma de un enfoque cuantitativo a una evaluación cualitativa de carácter formativo, diagnóstica y no comparativa, apoyada en evidencias, no en exámenes y respetando saberes previos (SEP, 2019).

Aunque en los recientes modelos el discurso de inclusión se encuentra presente, se concreta solamente en términos de la ampliación de oferta gracias a la apertura de la modalidad educativa en línea. Ésta no pasa desapercibida, pues requiere de toda una infraestructura tecnológica y de un mayor fortalecimiento, tras haberse mostrado las amplias posibilidades de la multimodalidad, sobre todo durante el periodo de la pandemia por COVID-19.

Sin embargo, a pesar de los avances en la educación en línea, para el logro de la inclusión, y en la multimodalidad, como una estrategia pertinente y de gran riqueza, también se requieren cambios de mayor profundidad en la estructura institucional y en los ámbitos inmersos en lo educativo.

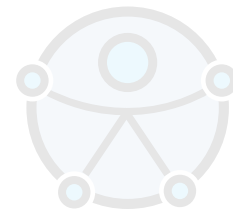
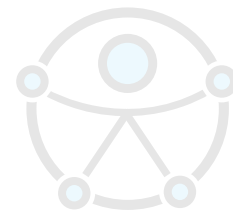
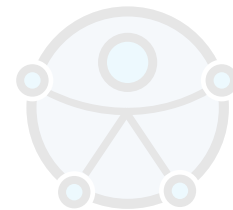
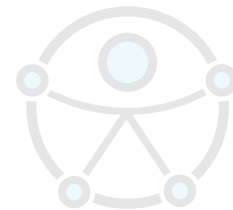
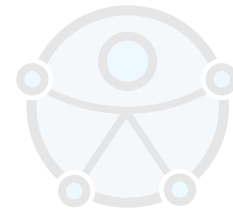
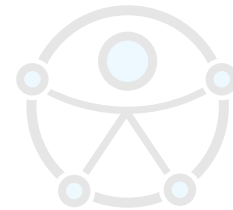
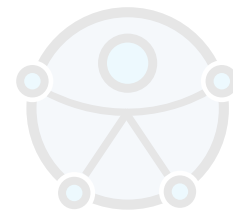


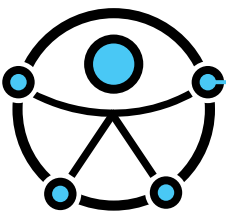
Con la promulgación de la Ley General de Educación (Congreso de la Unión, 2019) y la Ley General de Educación Superior (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021), es posible delinear acciones que concreten el espíritu de inclusión que éstas manifiestan. Ya el Título Tercero. Capítulo VIII de la Ley General de Educación se refiere a la educación inclusiva y hace explícitas las acciones a través de los artículos 61 al 68, señalando que sólo es posible lograr la inclusión a través de la prevención y eliminación de barreras, es decir, a través de los principios de la accesibilidad universal.

En ese sentido, se plantea la importancia de valorar la diversidad y de generar acciones equitativas que respondan a las diferentes necesidades, características capacidades e intereses de los y las estudiantes. Además, se reconoce al Estado como el responsable de asegurar que esta inclusión sea el principio básico en todos los niveles educativos, por lo que se deberán instrumentar acciones para evitar la exclusión motivada por el origen étnico, la orientación sexual, las capacidades y demás formas de diversidad. Los ajustes razonables se encuentran marcados entre las diferentes acciones para concretar dicha inclusión.

De manera específica, en los artículos 63 al 68 se establecen consideraciones a favor de los derechos de las personas con discapacidad; pese a esto, se sigue haciendo mención de una educación especial que no responde a un principio básico de inclusión, sino de integración.

A diferencia de la inclusión, que considera ajustes razonables y al diseño universal como una estrategia para lograr la incorporación y la participación social equitativa de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, incluido el educativo, la integración es un esquema eufemístico de segregación que parte de brindar los mismos





servicios de manera equitativa, pero en entornos diferenciados, lo que ya contribuye a un tipo de exclusión.

Entre las estrategias del diseño universal, se encuentra el desarrollo de materiales y servicios educativos en formatos accesibles. Se reconoce que para ello es necesario preparar al personal docente con competencias que les permitan otorgar atención adecuada y pertinente según esquemas de accesibilidad universal. De estas competencias docentes, se señala promover el aprendizaje del sistema braille, principios de lectura fácil, lengua de señas mexicana, y demás aptitudes necesarias para eliminar barreras de comunicación y prácticas docentes que puedan comprometer el aprendizaje de los estudiantes (Congreso de la Unión, 2019).

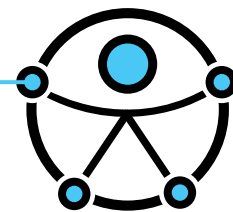
### **Ley General de Educación Superior, un avance sustantivo**

En este contexto, la Ley General de Educación Superior es considerada un gran logro, pues implica el reconocimiento de las diferentes condiciones y carencias que tiene la educación superior, en contraste con la educación básica y media básica; antes de esta ley, dicho nivel educativo no era gratuito ni obligatorio, lo que daba lugar a un espíritu excluyente, propio de ciertas clases sociales y contextos económicos.

Su antecedente cercano es la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, surgida en los años setenta, sin gran impacto en el quehacer educativo a nivel de licenciaturas y posgrados. Entre sus postulados sobresalen cinco aspectos básicos: (a) reconocimiento de la educación superior como un derecho humano, (b) inclusión, (c) obligatoriedad, (d) gratuidad y (3) mejora continua.

A pesar de que el derecho a la educación superior está amparado en la Declaración Universal de los Derechos



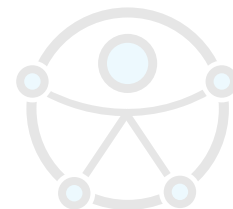
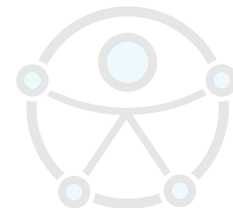
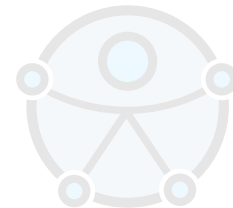
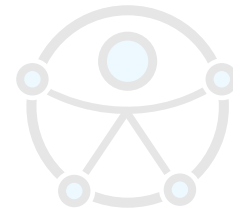


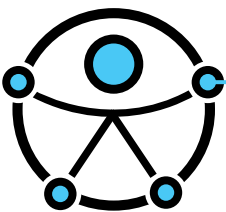
Humanos (ONU, 1948) por el simple hecho de formar parte de la educación en general, no había sido visibilizado en el país, sino hasta la recientemente promulgada Ley General de Educación Superior, la cual reconoce que, siendo un derecho, es obligación del Estado vigilar su cumplimiento.

Según este mandato, el Estado será responsable de que la dinámica sea equitativa, de manera que todos puedan acceder a estudios superiores sin que existan impedimentos para ello. Su planteamiento parte de la justicia social, donde una de las principales barreras y desafíos de la educación es la desigualdad, esto es, una distribución poco equitativa de los recursos y de los privilegios que inhibe su cumplimiento (UNESCO, 2022).

El artículo 36 de la Ley General de Educación Superior señala que todas las acciones implementadas en educación superior estarán regidas por el enfoque de derecho, así como por el de inclusión, de tal suerte que sean visibilizadas y atendidas las necesidades de género, interculturalidad, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de altas capacidades y en general todas aquéllas que se encuentren en condición vulnerable (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021).

De la misma manera, el artículo 37 asevera que las instituciones de educación superior estarán a cargo de coordinar acciones encaminadas a que los programas se apoyen en el principio de equidad, los modelos educativos busquen de manera deliberada eliminar situaciones de desigualdad y discriminación por razón de origen étnico, diversidad lingüística, género, discapacidad, condición de pobreza, entre otros. Paralelamente, regularán la conformación de equipos multidisciplinarios que puedan atender de forma pertinente las necesidades de los diversos grupos, igual que fomentar acciones en apoyo de las



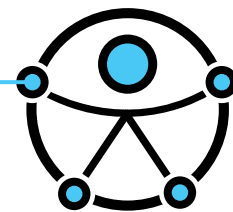


mujeres, personas con discapacidad y demás grupos vulnerables, con el propósito de eliminar barreras que puedan afectar su aprendizaje y participación.

Otro aspecto señalado, que impacta en el eje del presente texto sobre multimodalidad educativa, es la intención de brindar apoyo a personas cuyas condiciones geográficas, de movilidad o de salud requieran de ajustes razonables que les permitan acceder a la educación superior. Para ello, se hace manifiesto el compromiso de ampliar y mejorar el entorno físico de las instituciones de educación superior, lo mismo que su infraestructura tecnológica, como una alternativa para cursar estudios de educación superior cuando existan condiciones de vulnerabilidad (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021).

También, se consideran los principios de la accesibilidad universal en los sistemas de información y comunicación, en el material didáctico y el acervo bibliográfico, para lo cual es necesario incorporar manejo de lengua de señas mexicana, enseñanza de lenguas indígenas, actualización de materiales y apoyos didácticos accesibles tales como condiciones de accesibilidad universal en las tecnologías de información y comunicación. Finalmente, las IES se comprometen a eliminar cualquier práctica o disposición que tenga como efecto la exclusión o impedimento que vulnere el derecho a la educación superior de cualquier persona.

Esta nueva ley se encuentra ligada estrechamente con el artículo 3 de la Constitución mexicana, (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023) donde, tras una enmienda realizada en este año, se señala que la obligatoriedad de la educación superior es responsabilidad del Estado. Al mismo tiempo, las autoridades estatales han de fomentar políticas que aseguren la inclusión, promuevan la permanencia y continuidad de los y las estudiantes del nivel superior, siendo parte de los compromisos del Go-



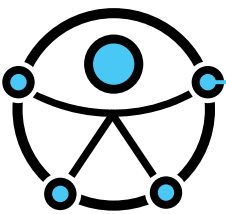
bierno proporcionar los medios que faciliten el acceso a la educación, por considerarse un derecho de todos los mexicanos.

En su artículo tercero transitorio, la presente ley establece que el Gobierno encaminará acciones para generar los mecanismos y recursos que den, una manera progresiva, cumplimiento al principio de obligatoriedad, según el cual el Estado se compromete a ofrecer estudios universitarios a todas las personas, una vez que hayan concluido el nivel bachillerato. Así, se buscará construir un escenario que incentive el acceso a la educación universitaria o equivalente para todos los y las mexicanas.

El principio de **gratuidad** constituye uno de los grandes avances para la inclusión, porque atiende los conceptos relacionados con la accesibilidad universal, como lo es la asequibilidad. En el artículo sexto se establece que por gratuidad se entiende todo conjunto de acciones que el Estado emprenda con la intención de hacer gratuita la educación superior a través de la eliminación de costos por inscripción o de alguna otra cuota escolar en favor de las condiciones económicas de los y las estudiantes (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021).

Este hecho conlleva una revisión exhaustiva del financiamiento de las IES, mismas que deberán sujetarse a las disposiciones oficiales de gasto público y rendición de cuentas. Dicha gratuidad se ha de cumplir de manera gradual para no producir afectaciones en las finanzas de las IES públicas; las autoridades locales deberán, asimismo, destinar parte de los recursos para apoyar a dichas instituciones.

A diferencia de los periodos anteriores, tras la promulgación de la nueva Ley General de Educación Superior, se pretende que la evaluación en las instituciones de educación superior no quede en manos de terceros ni supedita-

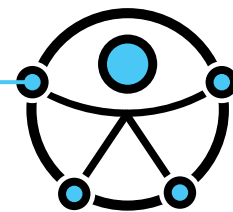


da a estándares internacionales establecidos fuera de un contexto mexicano. Por ende, pierde fuerza el papel que habían desempeñado las instituciones reconocidas a nivel nacional por el COPAES (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.), cuestionado por su origen como institución privada y por su falta de resultados, sobre todo en términos de inclusión y accesibilidad universal.

Asimismo, como se refirió anteriormente, en apego a esta nueva ley se suspenden las evaluaciones que se realizaban para cumplir con los requerimientos de la UNESCO y la OCDE. La propuesta ahora apunta hacia una mejora continua, en combinación con una auto y coevaluación realizada entre las mismas instituciones que permita una mirada de los avances realizados bajo un enfoque situado, lejos de instancias privadas.

En consecuencia, es creado el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) cuya función básica es diseñar y articular estrategias para la evaluación y acreditación del Sistema Nacional de Educación Superior. Parte de una resignificación del concepto de evaluación que no se restringe a medir las capacidades y competencias de los y las estudiantes, sino que trasciende a las funciones docentes de difusión, investigación, planeación y administración llevadas a cabo al interior de las instituciones y divididas: a nivel de programa de unidad académica y de institución.

En esta evaluación se consideran los procesos de aprendizaje, así como las competencias del personal docente, siempre bajo un **enfoque contextual y situado**. Esta resignificación también implica fortalecer la evaluación desde un carácter formativo con la inclusión de diferentes actores que participen en una retroalimentación continua de las prácticas desarrolladas y la identificación de aquellas prácticas que deban ser transformadas.

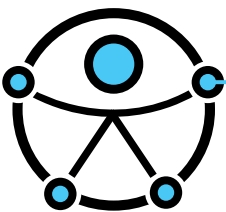


## Una mirada al enfoque inclusivo de la educación superior

La accesibilidad universal está sostenida en una política ética que debiera regular la convivencia entre las personas. Para que las condiciones de accesibilidad universal se cumplan, es necesaria la modificación de estructuras y materiales que permitan migrar a las comunidades de una lógica de competencia a una lógica de convivencia; de lo contrario, la accesibilidad universal podría quedar únicamente a nivel discursivo, como una capa que cubre nuevas y más agudas condiciones de desigualdad.

Por esa razón, la accesibilidad universal está ante una constante posición de interpelación con la intención de construir nuevos principios que, desde el enfoque de derecho, puedan regular la habitabilidad y convivencia en la sociedad. La vulnerabilidad social es un concepto estrechamente ligado al de la accesibilidad universal, pues se entiende que a través de esta visión es posible detectar barreras previamente impuestas a determinados grupos sociales y que ello supone la injusticia como una problemática social. Resulta altamente importante reconocer que la vulnerabilidad no es una característica propia de un individuo, sino que es el resultado de la configuración sostenida por una sociedad en conjunto (Jiménez *et al.*, 2018).

La injusticia social se manifiesta en la falta de oportunidades para aquellos grupos que carecen de los servicios básicos y educativos, derivado de sus características y condiciones particulares, por tanto, se agudiza entre los grupos indígenas, los grupos migrantes, los grupos LGBTTIQ+, así como en las personas con discapacidad, para las cuales se debe construir formas de desarrollo que estén desligadas de esas condiciones específicas (Sánchez & Egea, 2011).



Por su parte, la vulnerabilidad educativa se ha de entender como esas condiciones materiales, económicas y sociales que constituyen barreras para el desarrollo académico de los o las estudiantes (Palmeros & García, 2017). Así que es fundamental la identificación de los grupos de estudiantes que carecen de oportunidades para acceder a los estudios superiores.

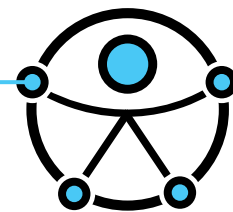
A continuación, con intención de visibilizar a los grupos vulnerables, se mencionan aquéllos que históricamente han sido excluidos o discriminados en el ámbito educativo.

### ***Estudiantes con discapacidad***

Discapacidad es un término que ha evolucionado similar al de vulnerabilidad social, en primera instancia, del modelo eugenésico o tradicionalista de la discapacidad deviene el concepto de “minusvalía”, es decir, menor valor; la persona era “discapacitada” por alguna maldición o castigo divino, por lo tanto, había que excluirla del resto, puesto que su condición era poco grata para la sociedad (Velarde, 2012).

En segundo lugar, surge el modelo médico rehabilitador; sustenta que la discapacidad es una enfermedad que puede ser tratada mediante procesos terapéuticos para su normalización, lo que resulta en acciones condescendientes motivadas por la patología de la persona (Pérez & Chhabra, 2019).

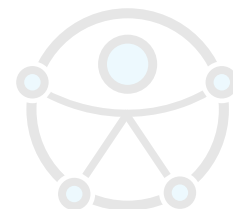
Finalmente, el modelo social, según el cual la discapacidad surge de la inflexibilidad del diseño social que se ha constituido, tiene como premisa principal que éste tiene que rediseñarse para facilitar la participación de la diversidad; con esta perspectiva la inclusión toma fuerza (Palacios, 2008).

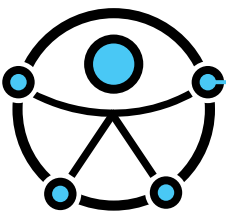


Más allá del avance de estos modelos, se requiere seguir explorando la conformación histórica del concepto de discapacidad, que pareciera haberse consolidado con la llegada de la modernidad. Aquella fue una época caracterizada por la renovación y transformación de la vida social, economía y cultura, impulsada por los avances y descubrimientos de la ciencia durante la Revolución Industrial.

El o la estudiante con discapacidad, según el modelo social, se entiende como aquella persona que no puede desarrollarse académicamente por enfrentarse a una o más barreras en la institución educativa (Pérez, 2016), causadas por algunos factores:

- Falta de accesibilidad en la infraestructura arquitectónica, lo que impide el fácil ingreso.
- Poca o nula accesibilidad informática, comprende medios de comunicación y/o informáticos-digitales dirigidos al estudiantado.
- Ausencia de políticas de inclusión educativa, es decir, que las instituciones no cuenten con estatutos que faciliten el ingreso, permanencia y egreso del estudiantado con discapacidad.
- Falta de formación del profesorado en procesos de inclusión, como la elaboración de ajustes razonables en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Falta de formación de la planta de trabajadores/as en ajustes razonables para trámites administrativos.
- Falta de formación en el estudiantado con y sin discapacidad sobre temáticas de inclusión.
- Ausencia de intérpretes de lengua de señas mexicana (LSM).





- Falta de materiales para estudiantes con discapacidad visual (impresoras braille, *software* de lectores de pantalla)
- Difícil acceso a becas estudiantiles por parte de estudiantes con discapacidad.
- No contar con acceso a seguro social.

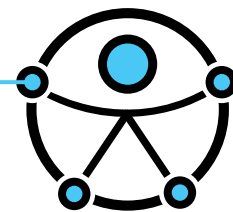
Los puntos mencionados son indispensables para la disminución de barreras que limitan la participación de las comunidades del estudiantado con discapacidad. Si una institución al evaluarse no cumple los elementos anteriores, sus autoridades deben pensar en ajustes razonables temporales.

### ***Estudiantes con altas capacidades***

Los y las estudiantes pertenecientes a esta población han sido muy invisibilizados por parte de las instituciones de educación superior, en parte por su identificación complicada, derivado de la intrincada conceptualización de alta capacidad. Efectivamente, la Secretaría de Educación Pública los llama personas con aptitudes sobresalientes (Palacios, 2020), pero otros autores han indicado que el término sobresaliente puede ser producto de un estereotipo, por sugerir que el estudiantado con alta capacidad sobresale y no necesariamente es así (Pérez et al., 2017). Estos autores señalan que se vuelve una población vulnerable por el prejuicio social que se tiene de estas personas y por la carga que se les impone.

La alta capacidad puede ser definida por modelos médicos, los cuales se apegan a un nivel superior de inteligencia, no obstante, es imponer una etiqueta. Lo que se pretende, desde la diversidad social del estudiantado, es permitir que cada uno sea aceptado sin importar su situación de vida particular, no desde la “educación especial”.



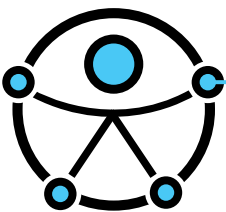


Sin duda, las altas capacidades requieren una respuesta distinta a las propuestas generadas por las instituciones educativas actuales (Sánchez & Contreras, 2021).

Los y las estudiantes con altas capacidades se pueden definir como aquéllos que poseen una capacidad intelectual y un conjunto de características propias que los posicionan por arriba de la media (Covarrubias, 2019). Desde el enfoque de la inclusión, se establece que la participación puede estar limitada por algunos factores:

- Falta de formación por parte de la planta docente.
- Ausencia de programas que permitan la profundización académica.
- Ausencia de mecanismos para la identificación de estudiantes con altas capacidades.
- Segregación del estudiantado con alta capacidad por la connotación social que recae en ellos.
- Falta de incentivos económicos para el seguimiento del desarrollo académico por el posible buen aprovechamiento.
- Falta de programas de formación académica extracurricular que el estudiantado pueda elegir.
- Acceso a programas académicos para realizar intercambios nacionales y/o internacionales.
- Programas académicos sin flexibilidad curricular para adelantar procesos académicos.

Este tipo de estudiantado requiere de retos constantes y oportunidades de aprendizaje que permitan el desarrollo escolar individualizado mediado por la toma de decisión de cada estudiante.



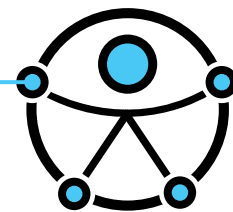
### **Estudiantes con escasos recursos económicos**

Una de las principales razones para la deserción escolar es la falta de recursos económicos, aunado a que la mayoría de las instituciones educativas superiores no cuenta con pagos flexibles ni bajos. Además, si el estudiante no cuenta con los recursos suficientes para el transporte o los materiales necesarios, corre un alto riesgo de desertar.

En efecto, existen pocos estudios, por parte de las IES, sobre el análisis de sus estudiantes con escasos recursos. No obstante, un estudio sobre los y las estudiantes que tuvieron que abandonar la universidad muestra que en su mayoría la ausencia de los recursos económicos impacta en el sostenimiento del universitario, causando el abandono escolar (Montes de Oca, 2021).

El o la estudiante con escasos recursos económicos, en el ámbito superior, se puede definir como aquella persona que no cuenta con el suficiente capital para seguir con su permanencia en la institución de educación superior (Correa et al., 2020). Estos estudiantes requieren apoyos muy objetivos, donde la finalidad es la obtención de recursos económicos que permitan abastecer las necesidades para su permanencia en la institución educativa. A estas personas se les suele negar su participación mediante los siguientes factores:

- Falta de programas de becas estudiantiles.
- Ausencia de flexibilidad para el pago de las cuotas escolares.
- Solicitudes estandarizadas de materiales académicos con altos costos.
- Costos elevados de los materiales académicos.
- Falta de recursos tecnológicos de generaciones recientes.



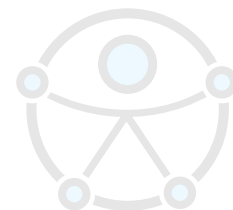
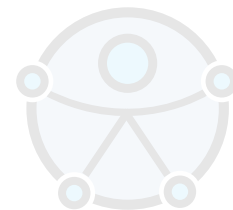
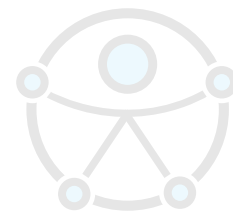
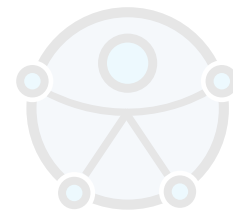
- Ausencia de transportes en las localidades marginadas.
- Diferenciación social causada por la ausencia de recursos económicos.

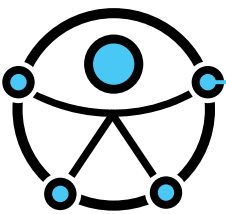
La necesidad fundamental en el estudiante con escasos recursos es cubrir sus necesidades económicas, con lo que pueden coadyuvar programas que faciliten la entrega de recursos, facilitando su permanencia en la IES. Las estrategias que se requieren no siempre se encuentran dentro de la institución educativa, al respecto, el apoyo por parte del sector empresarial privado puede ser pertinente (Espinoza et al., 2020).

### ***Estudiantes madres y padres de familia***

La vulnerabilidad de esta comunidad estudiantil reside en la falta de flexibilidad para ausentarse en las sesiones de clase, según lo reportado en los estudios hechos con madres y padres de familia que estudian en una IES. En efecto, las madres y los padres de familia presentan dificultades en el contexto universitario causadas por la falta de oportunidades para realizar las actividades necesarias relativas a sus hijos. Se requieren acciones efectivas con la finalidad de generar accesibilidad en el desarrollo académico (Huerta, 2019).

Aún faltan estudios sobre los alumnos padres de familia, la mayoría se concentran en las mujeres madres de familia; sin embargo, se requiere identificar las necesidades de ambos. Los estudios hechos con estudiantes mujeres madres informan que si éstas cuentan con una red de apoyo, hay mayores probabilidades de mantenerse en la IES; a diferencia de aquéllas que no la tienen. Entre las mayores dificultades están los recursos económicos y la falta





de accesibilidad para la entrega de trabajos de manera tardía o para presentar otras actividades escolares, aparte de la falta de apoyo por parte de familiares (Pérez et al., 2021). Por ello, se sugiere tener en cuenta los siguientes factores:

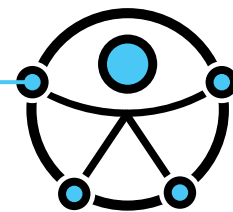
- Identificación de estudiantes con hijos/hijas.
- Flexibilidad por parte de docentes para permitir a las madres y padres de familia ausentarse o entregar actividades de forma tardía.
- Oportunidad de seleccionar el horario adecuado para cubrir las necesidades de sus hijos/as.
- Oportunidad de adquirir becas estudiantiles o manutención.
- Apoyar las situaciones individuales de cada padre o madre de familia.

La necesidad de esta población radica en la flexibilidad del desarrollo de las asignaturas, así como en evaluaciones que impliquen actividades extracurriculares. Es importante mencionar que se requieren estudios más profundos sobre esta población, lo mismo que la identificación oportuna de sus necesidades para coadyuvar en las posibles soluciones (Soto et al., 2020).

### **Personas embarazadas**

De principio, se debe aclarar que se utiliza el término “personas embarazadas” y no “mujeres embarazadas” por respeto al derecho a la identidad, pues hay hombres que pueden vivir un embarazo si así lo deciden, según la agenda de libertad de expresión de género.

Esta población de estudiantes comprende a personas que están viviendo la gestación de un ser humano por



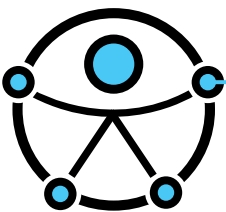
un periodo máximo de nueve meses (Papalia & Martorell, 2017); quienes, por su situación de vida, requieren apoyos durante su proceso de embarazo, como flexibilidad para ausentarse en clases por consultas médicas, prórrogas en el plazo de entregas de trabajos, apoyos económicos y lactarios, con la finalidad de facilitar el desarrollo económico de esta población vulnerable por falta de acciones efectivas (Rodríguez *et al.*, 2018).

Para esta población estudiantil se observan los siguientes factores que pueden restringir el desarrollo económico:

- Falta de información sobre esta población entre docentes y comunidad académica institucional.
- Falta de flexibilidad en la realización y entrega de actividades académicas.
- No tener acceso a seguro médico gratuito.
- No contar con becas de manutención y/o estudiantiles.
- No tener acceso a horarios pertinentes para el desarrollo de las clases.
- Carecer de identificación y seguimiento académico y de salud.
- Ausencias derivadas de las consultas médicas o complicaciones con el proceso de embarazo.
- No contar con formación en temáticas de maternidad y desarrollo profesional.

### **Estudiantes migrantes y migrantes de retorno**

La comunidad de estudiantes migrantes se subdivide en dos modalidades de migración: interna e internacional. La primera consiste en aquellas personas que migran de una localidad a otra dentro de un mismo país; la segunda, se define como una persona que cambia su localidad de un



país a otro. Sin embargo, en la migración internacional las personas son obligadas o requieren regresar a sus países de origen: los migrantes de retorno (La Serna, 2020).

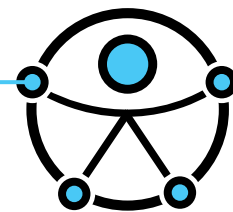
Los y las estudiantes migrantes internos afrontan varios retos, los principales devienen directamente del ámbito económico y de las dificultades en cuanto a movilidad y/o transporte (Peralta, 2017). Las poblaciones de estudiantes migrantes locales, internacionales y de retorno enfrentan diversos riesgos, unos de los principales son el consumo de sustancias nocivas y la participación en actos delictivos (Salas et al., 2016).

No obstante, la comunidad estudiantil de migración de retorno tiene limitantes superiores. En primera instancia está la necesidad de reincorporarse a una cultura, donde la barrera de la lengua es uno de los principales factores de restricción en esta población. Sumado a esto, la mayoría de las IES de México emplean páginas web y documentos únicamente en español, es decir, el acceso al desarrollo académico profesional está limitado (Cortez et al., 2015).

Una consecuencia importante de lo anterior es que la mayoría de los migrantes internacionales ven limitadas sus opciones de selección de carreras y estudian la licenciatura en Enseñanza de Inglés por su aprendizaje previo del idioma (Mora & Basurto, 2019).

Algunos factores que pueden limitar al estudiantado migrante interno, internacional y de retorno son:

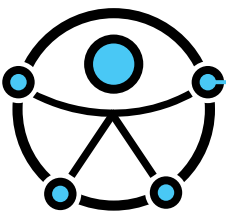
- Usar un solo idioma en la descripción de los procesos institucionales.
- Incorporar procesos de admisión poco accesibles para estudiantes extranjeros.
- Desconocimiento por parte de la institución sobre las situaciones de los estudiantes migrantes internos, internacionales y de retorno.



- Prescindir de seguimientos sobre la adaptación del estudiantado migrante interno al contexto de la ciudad: nueva residencia, transporte público y servicios básicos.
- Inferir que los y las estudiantes migrantes internacionales y de retorno aprenderán el idioma sin necesidad de cursos intensivos de español.
- Evitar modificar las páginas web y la información esencial para que se puedan leer en inglés y lenguas indígenas.
- No facultar a los docentes en accesibilidad académica acerca de la entrega de actividades realizadas por este sector.
- No contar con grupos académicos de estudiantes migrantes.
- No darle atención y seguimiento a la adaptación escolar de estudiantes migrantes.
- No brindar orientación sobre los diferentes trámites y servicios que ofrece la IE.

### **Grupo LGBTTTIQ+**

Los miembros de la comunidad estudiantil universitaria LGBTTTIQ+ son todas aquellas personas que se perciben como lesbiana, gay, bisexual, transgénero, intersexual, queer, entre otros (Naciones Unidas, 2022). La principal preocupación en las IES es la discriminación que deviene directamente por el profesorado (Espinoza & Rodríguez, 2020); según las experiencias de estudiantes miembros de algún grupo de esta denominación, la barrera más frecuente que surge con la mayoría de las instituciones es la falta de comprensión de la situación de vida o empatía en el trato ordinario (Rodríguez & Facal, 2019). De modo que la aceptación incondicional de la diversidad o expresión



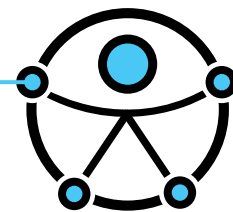
de género de cualquier estudiante es una necesidad que se requiere cumplir urgentemente como parte de las acciones efectivas de las instituciones de educación superior (Cortazar, 2019).

Entonces, lo que impide la inclusión del estudiantado miembro del grupo LGBTTTIQ+ son las constantes críticas en redes sociales o las limitantes que impone el diseño social, que se instauran como una normativa a seguir (Vázquez, 2021). Es importante promover, desde perspectivas actuales, una visión innovadora de las diversas expresiones de género y hacer que cada estudiante se sienta aceptado en su institución de educación superior; por ello es necesario generar programas de formación constante dirigidos a toda la comunidad estudiantil (Dorantes *et al.*, 2021).

Se proponen las siguientes acciones efectivas dirigidas a estudiantes dentro de esta población excluida:

- Identificar estudiantes pertenecientes al grupo LGBTTTIQ+ de las instituciones de educación superior.
- Brindar programas de formación efectivos con temáticas de diversidad y expresión de género dirigidos a la planta docente, trabajadores y comunidad estudiantil.
- Diseñar e implementar programas informativos sobre diversidad de género para madres y padres de familia de estudiantes miembros del grupo LGBTTTIQ+.
- Fomentar la creación de grupos de apoyo mutuo por estudiantes miembros del grupo LGBTTTIQ+.
- Diseñar e implementar protocolos para la inclusión del grupo LGBTTTIQ+.
- Diseñar e implementar protocolos para la prevención de la discriminación por parte la comunidad universitaria.

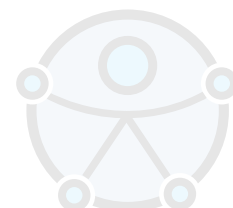
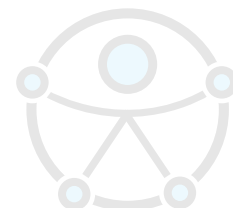
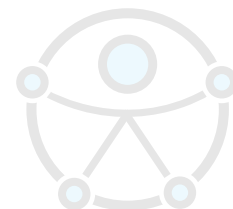


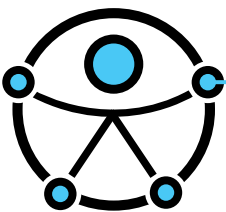


- Diseñar e implementar protocolos para sancionar a victimarios que infrinjan algún tipo de violencia hacia algún estudiante de dicha comunidad.
- Promover mesas de diálogo entre estudiantes del grupo LGBTTTIQ+ con asistencia de la comunidad universitaria.
- Facilitar la modificación de la identidad en los documentos institucionales.
- Diseño e implementación de convenios de colaboración institucionales para el acompañamiento y orientación psicológica gratuita junto a otras instituciones públicas o privadas.
- Diseñar e implementar convenios de colaboración institucionales con instituciones públicas de salud que ofrezcan acceso a medicamentos necesarios según las necesidades de cada persona miembro del grupo LGBTTTIQ+.
- Diseñar brigadas de apoyo conformadas por la planta de docentes y trabajadores voluntarios para coadyuvar al desarrollo integral del estudiante miembro del grupo LGBTTTIQ+.

Como se aprecia, la vulnerabilidad ofrece un escenario de alta complejidad, donde difícilmente podrán existir soluciones universales cuya implementación satisfaga las necesidades demandadas por todos los grupos vulnerables. Aunque existe un catálogo amplio de ajustes razonables que pueden apoyar a mejorar las condiciones de inclusión de los grupos aquí manifestados, es importante concluir que quizá el más factible y de posible implementación inmediata es, sin duda, la multimodalidad educativa.

Como se ha manifestado previamente, la multimodalidad educativa posibilita la inclusión como resultado





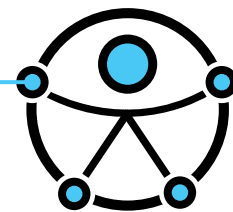
de la flexibilidad que ofrecen las variadas formas de cursar los estudios de educación superior. Lo que constituye un apoyo para diversos grupos como las personas con discapacidad, los estudiantes con escasos recursos económicos --sobre todo los que se encuentran en zonas geográficas poco accesibles--, estudiantes padres y madres de familia, personas embarazadas, en condición de morbilidad, estudiantes migrantes, entre otros.

### **Una propuesta de indicadores de evaluación desde la accesibilidad universal y la equidad social**

En concordancia con los nuevos procesos de evaluación derivados de la Ley General de Educación Superior, en este apartado se propone el desarrollo de indicadores derivados de las ventajas que ofrece la multimodalidad, mismos que buscan visibilizar y disminuir la falta de inclusión, especialmente concentrándose en aquellos grupos que han sido históricamente vulnerados y a los cuales se hace alusión en el apartado anterior. Con esta lógica, se visibiliza la consideración de la multimodalidad como posible solución.

Como punto de partida para dirigir la mirada hacia diferentes aspectos de este derecho, se consideran las dimensiones señaladas por Tomasevsky (2006): asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Con base en estas cuatro dimensiones se construyen los indicadores que parten de la identificación de:

- Áreas de mejora. Referidas a señalar los aspectos que se buscan incorporar, mejorar o resarcir para que la inclusión sea una realidad.

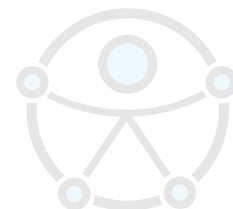


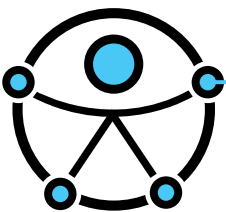
- Orientaciones. Este aspecto señala a quiénes afectan las carencias o en qué ámbito se concretan las acciones.
- Indicadores. Éstos refieren a la manera en que se miden las acciones de inclusión.
- Medios de verificación. Se refieren a las formas de comprobación de su cumplimiento o avances.

### Áreas de mejora

Los aspectos a mejorar son clasificados en seis áreas. El Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (Secretaría de Educación Pública, 2022) propone abarcar las siguientes seis:

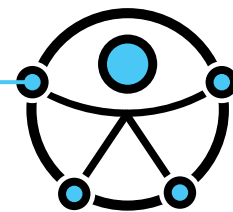
1. *El sistema de educación superior, los subsistemas, los sistemas estatales y las políticas hacia la educación superior.* Se refiere a la responsabilidad de acordar mecanismos entre las IES para dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional. Es un ambiente entre pares, no al interior, sino en conjunto. Considera los acuerdos entre IES, se apoya en políticas, comités y acuerdos entre sistemas e instituciones.
2. *Instituciones de educación superior (IES).* Se refiere a la gestión interna que cada IES realiza para cumplir con la responsabilidad de la educación superior: docencia, vinculación e investigación, como funciones primordiales. Las IES llevarán a cabo ejercicios de autoevaluación institucional que abarcarán la mejora continua de la institución en su conjunto y el análisis de las estrategias de cambio institucional de las funciones de docencia. Consideran los resultados de la gestión administrativa, de las capacidades institucionales de liderazgo, de la vinculación y responsabilidad social de la ins-





titución, así como de la autoevaluación de programas educativos, de la profesionalización de la docencia y de los aprendizajes de los y las estudiantes.

3. *Programas de investigación y posgrado.* Se refiere a la importancia de generar, recuperar y aprovechar las propuestas concebidas a partir de la investigación e involucramiento de las personas que tradicionalmente no han sido incluidas en la educación superior.
4. *Programas educativos TSU (técnico superior universitario) y licenciatura.* Esta área considera los aspectos que, al interior de la gestión de cada programa educativo, garantizan procesos de docencia y aprendizaje efectivos y adecuados a la diversidad de personas que aspiran a cursarlos, y que afianzan a los egresados una oportunidad de desarrollo personal y/o profesional.
5. *Profesionalización de la docencia.* Se refiere a todas las estrategias y acciones que involucran a los docentes y/o personal que colabora en las IES, incluyendo al personal administrativo y de apoyo.
6. *Formación profesional de los estudiantes.* Los estudiantes, como elemento esencial de la educación superior, deben ser facultados para entender la diversidad que existe. Esta área recupera las responsabilidades de los estudiantes, identificando los requerimientos de perfil de ingreso, permanencia y egreso, con conciencia de la diversidad de aspirantes, los retos durante el ingresar, su permanencia y egreso, así como los ajustes razonables y/o curriculares que los y las estudiantes tienen para hacer frente al proceso de estudio.



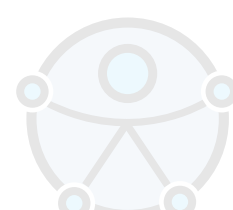
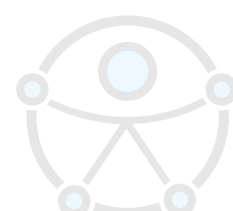
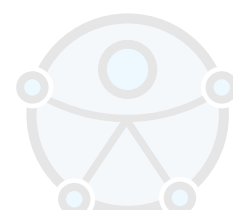
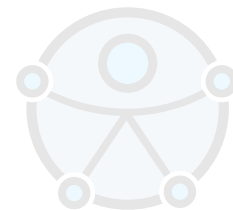
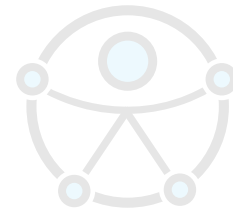
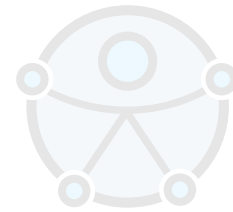
Entre las acciones de formación, destacan todo tipo de actividades académicas de corte lúdico desarrolladas por el personal docente (por ejemplo, cursos, seminarios de formación, conferencias, talleres) que tengan por objetivo generar conciencia respecto a los retos que enfrentan grupos en situación de desventaja para acceder a la educación y brindar recursos y estrategias de gestión en la enseñanza-aprendizaje, para garantizar el ejercicio del derecho a la educación de todos, independientemente de sus condiciones particulares.

Como es posible apreciar, son diversas las áreas que hay que considerar para propiciar los cambios y transformaciones hacia la accesibilidad universal y la inclusión a través de la multimodalidad educativa. Ello implica una gran complejidad de acciones, instancias y actores que articulados pueden dar pertinencia, factibilidad y viabilidad a lo desarrollado.

Con base en tal presupuesto, se retoma cada área, se orienta hacia las 4A de los derechos señalados por Tomasevsky y se vinculan con los grupos vulnerados para poder construir indicadores que promuevan las transformaciones a través de la implementación y fortalecimiento de la multimodalidad, aspirando a un sistema que, a mediano plazo, concrete los cambios urgentes que la educación requiere para ser inclusiva y así cumplir con el compromiso del actual Gobierno.

### **Indicadores**

La construcción de los indicadores aquí desarrollados ofrece un instrumento que, con la nueva modalidad de auto y coevaluación de las instituciones de educación superior, ayude a comprobar la línea de la equidad y la justicia social. En los indicadores ofrecidos se consideran cada una de las áreas señaladas por el Sistema de Evaluación y



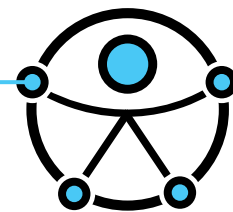
Acreditación de la Educación Superior, así como las 4 A de Tomasevsky para guiar cualquier acción desde el enfoque del derecho a la educación.

Asimismo, se visibiliza a los grupos vulnerables, siendo ellos el objeto y fin último de las acciones aquí propuestas. Finalmente, se analiza la pertinencia de la multimodalidad educativa como una manera de articular la educación superior desde una visión de inclusión y equidad.

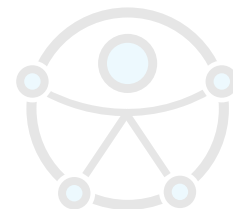
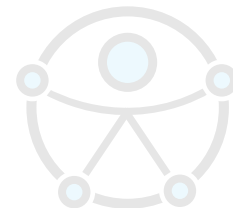
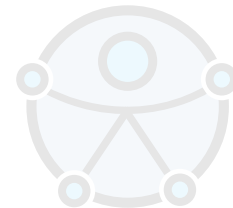
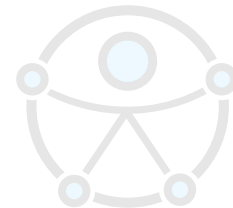
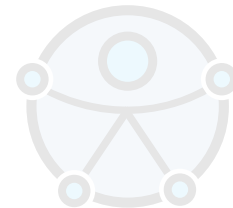
**Tabla 1**

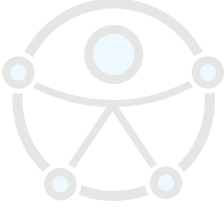
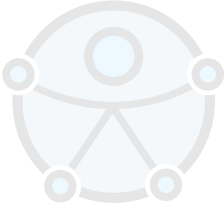
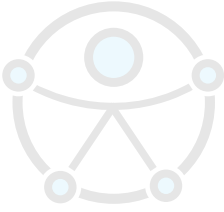
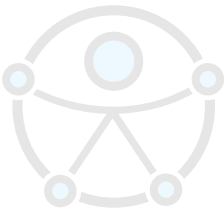
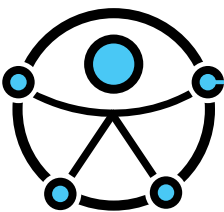
*Articulación de la multimodalidad*

Área de mejora/ Dimensión acorde a las 4 A de Tomasevsky	Plazo / Descripción	Orientación	Multimodalidad	Fuente de información
1. El sistema de educación superior, los subsistemas, los sistemas estatales y las políticas orientadas a la educación superior.  Dimensión: Accesibilidad	<i>Corto plazo</i> Cuenta con acuerdos, protocolos y/o reglamentos que fomenten y orienten sobre el respeto de la diversidad y la gestión de la inclusión de todas las personas en las diversas IES.	Apoyo e inclusión: - Personas con discapacidad - Altas capacidades - Bajos recursos - Personas embarazadas - Personas migrantes - Grupo LGBTTTIQ+	Gestionar todos los aspectos necesarios para dar peso a la multimodalidad educativa de manera pertinente, como la concreción de políticas nacionales de obligatoriedad, gratuidad e inclusión.	- Acuerdos, protocolos y/o reglamentaciones que fomenten y orienten sobre el respeto a la diversidad y la gestión de la inclusión de todas las personas. - Listado de estudiantes y/o integrantes de los diversos sistemas y subsistemas que se hayan visto beneficiados de la multimodalidad educativa.



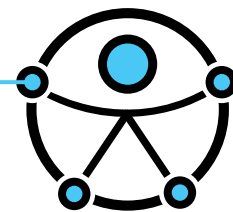
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Accesibilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Cuenta con reglamentos, protocolos y/o políticas institucionales sobre inclusión que considere los derechos de grupos excluidos.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de reglamentos, protocolos y/o políticas institucionales</li> </ul>
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Accesibilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con programas e instancias encargadas de la accesibilidad física en las instalaciones de la institución</li> <li>- Ajustes que se deben realizar: Rampas con pasamanos, guías tactopodales, baños con medidas universales, señalética braille en entradas de espacios de uso común (aulas y sanitarios), cadenas de accesibilidad en circulación y desplazamiento verticales (escaleras, ascensores y rampas) y horizontales (entradas, pasillos y aulas)</li> </ul>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planos con la identificación de ajustes de accesibilidad</li> <li>- Proyectos y/o propuestas realizadas durante el ciclo escolar0</li> </ul>



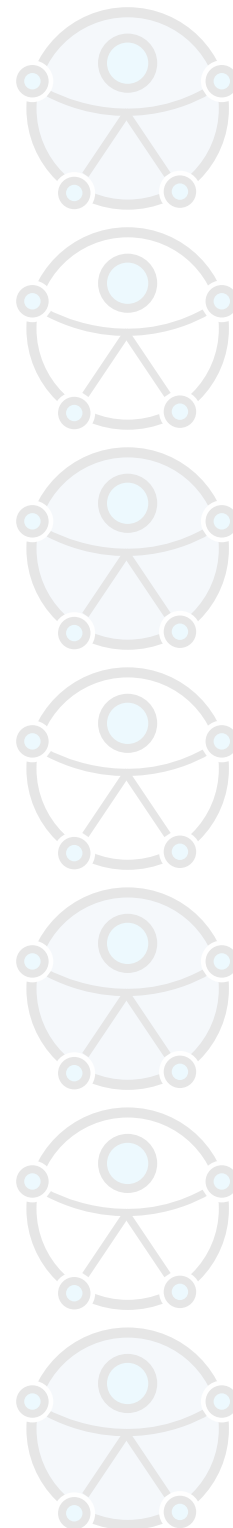


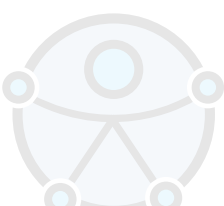
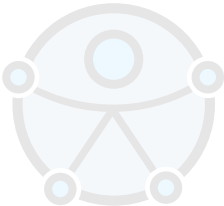
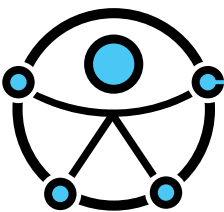
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Accesibilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Cuenta con programas y/o áreas que atiendan y den seguimiento a los trámites escolares y administrativos en la institución para las diversas necesidades y servicios que la universidad ofrece a los estudiantes.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGTBTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de trabajo y acción de las áreas o programas</li> <li>- Listas de alumnos y/o integrantes de la comunidad universitaria beneficiados del apoyo brindado</li> </ul>
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Accesibilidad</p>	<p><i>Corto plazo</i> Cuenta con un programa y/o área que identifique y dé seguimiento a los ajustes razonables curriculares que soliciten los estudiantes.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGTBTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de trabajo y acción de las áreas o programas</li> <li>- Listas de estudiantes y/o integrantes de la comunidad universitaria beneficiados</li> </ul>
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Accesibilidad</p>	<p><i>Corto plazo</i> Cuenta con un programa y/o área responsable de capacitar y asesorar a la comunidad universitaria sobre prácticas de inclusión y no discriminación.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGTBTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de trabajo y acción de las áreas o programas</li> <li>- Listas de estudiantes y/o integrantes de la comunidad universitaria beneficiados</li> </ul>



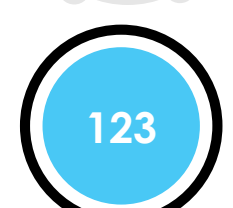
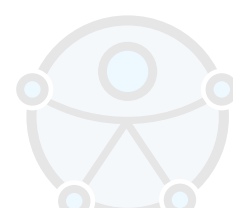
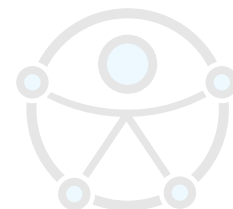
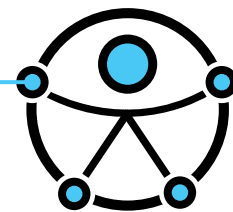


<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Asequibilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i></p> <p>Cuenta con programas y/o acciones para apoyar a estudiantes con el pago de las cuotas escolares.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas de bajos recursos pertenecientes o no a otros grupos vulnerables</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de los programas y acciones</li> <li>- Listado de población estudiantil beneficiada por ciclo escolar</li> </ul>
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Asequibilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i></p> <p>Se cuenta con instrumentos que permitan el diagnóstico y la identificación de necesidades y solicitudes de estudiantes que requieran apoyos.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento para la aplicación de instrumentos</li> <li>- Evidencias de la aplicación de los instrumentos</li> <li>- Listado de apoyos identificados para los alumnos por ciclo escolar</li> </ul>
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Asequibilidad</p>	<p><i>Corto plazo</i></p> <p>Se cuenta con apoyos para acceso a recursos tecnológicos de generaciones recientes para estudiantes que lo requieran.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de los programas y acciones de apoyo</li> <li>- Listado de estudiantes beneficiados por ciclo escolar</li> </ul>
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Asequibilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i></p> <p>Se cuenta con acceso a seguro médico gratuito.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de estudiantes con seguro y asistencia médica vigente</li> </ul>

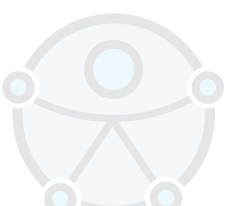
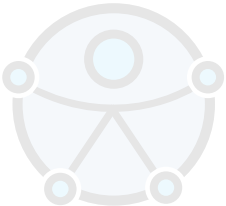
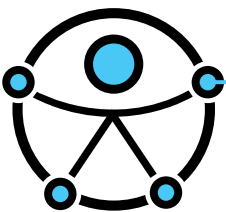




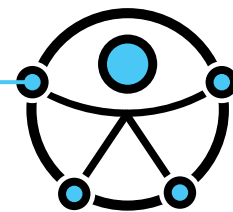
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Asequibilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Se cuenta con programas y/o área de apoyo que atiende y dé seguimiento a los servicios que ofrece la institución (biblioteca, transporte, servicio médico, apoyos psicológicos, actividades deportivas y culturales).</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de trabajo y acción de las áreas o programas</li> <li>- Listas de estudiantes y/o integrantes de la comunidad universitaria beneficiados</li> </ul>
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Adaptabilidad</p>	<p><i>Corto plazo</i> Se cuenta con lineamientos y/o acciones que permitan la flexibilidad y/o adaptación de los procesos de selección e ingreso para los estudiantes que lo requieran o soliciten.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolos o procedimientos que describan las acciones a realizar para apoyar la multimodalidad en el proceso de selección e ingreso de los o las estudiantes considerados dentro del grupo de personas excluidas</li> <li>- Listado de aspirantes y estudiantes dentro del grupo de personas excluidas admitidos en cada ciclo escolar</li> </ul>



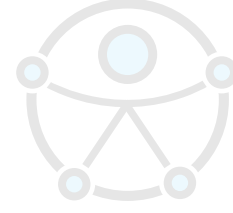
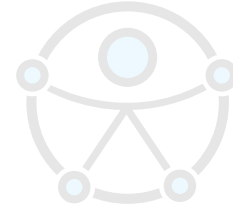
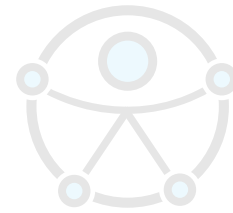
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Adaptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Los sitios web de la universidad cuentan con un diseño accesible para que todos los integrantes de la comunidad universitaria y aspirantes se vean beneficiados por la multiculturalidad.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios de valoración de la accesibilidad de los sitios web de la universidad</li> <li>- Certificaciones y/o constancias de certificación de las empresas que realizan los estudios de valoración</li> </ul>
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Adaptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Se cuenta con programas de capacitación permanente para el personal administrativo y apoyo en temáticas de inclusión y derechos humanos.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de capacitación para el personal administrativo</li> <li>- Listas de asistencia o cumplimiento a los programas</li> </ul>
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Adaptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Se cuenta con un programa y/o área que identifique y dé seguimiento a los ajustes razonables curriculares que soliciten los y las estudiantes.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de trabajo y acción de las áreas o programas</li> <li>- Listas de estudiantes y/o integrantes de la comunidad universitaria beneficiados</li> </ul>

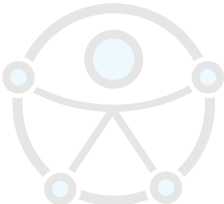
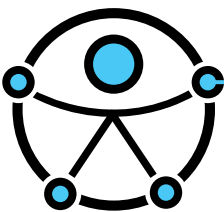


<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Adaptabilidad</p>	<p><i>Corto plazo</i> Se cuenta con convenios de colaboración con asociaciones y organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de las necesidades y solicitudes de la diversidad de estudiantes y/o miembros de la comunidad universitaria.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lista de convenios</li> <li>- Listado de estudiantes beneficiados por ciclo escolar</li> </ul>
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Aceptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Se cuenta con campañas de concientización y/o materiales para la difusión y reconocimiento de la diversidad.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas y/o materiales que se difundieron durante el ciclo escolar</li> </ul>
<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Aceptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Cuenta con programas específicos para el apoyo y visibilización de los distintos grupos que son discriminados y/o excluidos.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de los programas y acciones</li> <li>- Listado de estudiantes beneficiados por ciclo escolar.</li> </ul>

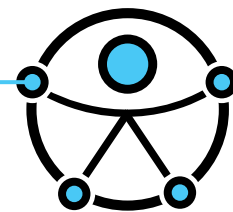


<p>2. Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>Dimensión: Aceptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Se cuenta con un programa y/o área que apoye a los estudiantes en situaciones de discriminación y o exclusión en alguna de las actividades o servicios que ofrece la institución.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de trabajo y acción de las áreas o programas.</li> <li>- Listas de alumnos o alumnas y/o integrantes de la comunidad universitaria beneficiados.</li> </ul>
<p>3. Los programas de investigación y posgrado</p> <p>Dimensión: Aceptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Se cuenta con el diseño e implementación de programas para la participación de todas las personas en grupos de investigación.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Reestructurar los programas de investigación y posgrado que puedan ser accesibles a través de la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<p>Nombre y plan del programa para la formación de investigadores desarrollando temáticas sobre grupos discriminados y/o de las minorías (investigación-acción).</p>
<p>3. Los programas de investigación y posgrado</p> <p>Dimensión: Aceptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Se cuenta con cuerpos académicos y/o investigadores que aborden temas de inclusión y no discriminación.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Reestructurar los programas de investigación y posgrado que puedan ser accesibles a través de la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de líneas de investigación y/o trabajos de investigación que abordan temas de inclusión y diversidad.</li> <li>- Listado de publicaciones y/o trabajos de investigación realizados con la temática.</li> </ul>
<p>4. Los programas educativos TSU y licenciatura</p> <p>Dimensión: Accesibilidad</p>	<p><i>Corto plazo</i> Se cuenta con partidas presupuestales para garantizar cadenas de accesibilidad en la circulación y desplazamiento</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Reestructurar los programas TSU y licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multimodalidad educativa y concretar</p>	<p>Porcentaje del presupuesto total asignado para programas e instancias encargadas de la accesibilidad física en las instalaciones de la institución.</p>

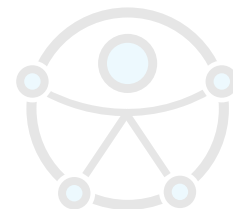
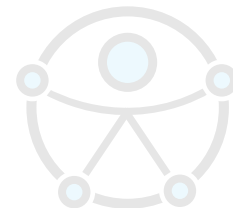
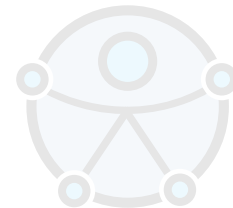
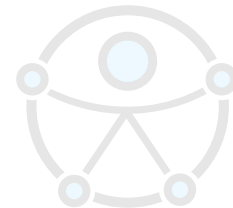
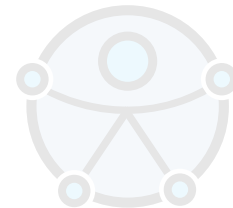


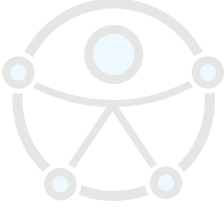
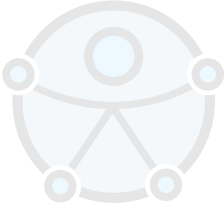
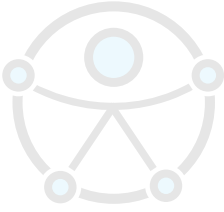
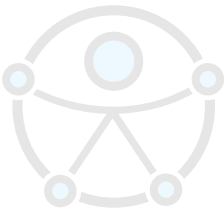
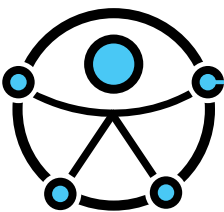


	<p>verticales (escaleras, ascensores y rampas) y horizontales (entradas, pasillos y aulas):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rampas con pasamanos</li> <li>- Guías tactopodales</li> <li>- Baños universales</li> <li>- Señalética braille en entradas de espacios de uso común (aulas y sanitarios)</li> </ul>		condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.	
<p>4. Los programas educativos TSU y licenciatura</p> <p>Dimensión: Accesibilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i></p> <p>Se cuenta con instalaciones sanitarias no binarias (baños universales), salas de lactancia, guarderías, ludotecas.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas con hijos</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Reestructurar los programas TSU y licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<p>Plano con la identificación de los espacios.</p>
<p>4. Los programas educativos TSU y licenciatura</p> <p>Dimensión: Asequibilidad</p>	<p><i>Corto plazo</i></p> <p>Becas o apoyos para acceso a recursos tecnológicos de nuevas generaciones.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <p>Personas de bajos recursos pertenecientes o no a otros grupos vulnerables.</p>	<p>Reestructurar los programas TSU y licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<p>Porcentaje de estudiantes de grupos excluidos con apoyos para acceso a recursos tecnológicos de generaciones recientes.</p>



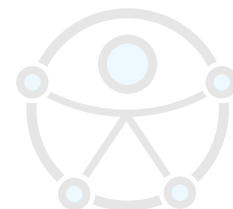
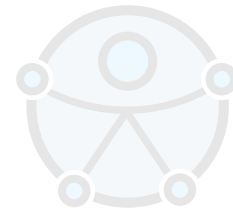
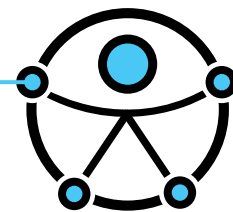
<p>4. Los programas educativos TSU y licenciatura</p> <p>Dimensión: Asequibilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Disponibilidad de transportes en localidades marginadas.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas migrantes</li> </ul>	<p>Reestructurar los programas TSU y licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<p>Porcentaje de rutas de transporte escolar accesible y al alcance de localidades marginadas.</p>
<p>4. Los programas educativos TSU y licenciatura</p> <p>Dimensión: Asequibilidad</p>	<p><i>Corto plazo</i> Becas o apoyos de manutención y estudiantiles para cubrir diversas necesidades económicas de los estudiantes y/o aspirantes.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Reestructurar los programas TSU y licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<p>Porcentaje de alumnos de grupos excluidos que cuenten con becas de manutención y/o estudiantiles.</p>
<p>4. Los programas educativos de TSU y licenciatura</p> <p>Dimensión: Adaptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Se cuenta con lineamientos y acciones que permitan la flexibilidad y/o adaptación de los planes de estudios para garantizar la permanencia y egreso de todos los y las estudiantes.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Reestructurar los programas de TSU y licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos y/o lineamientos que describan las acciones a realizar para garantizar la permanencia y egreso de los y las estudiantes</li> <li>- Listado de aspirantes y estudiantes beneficiados en cada ciclo escolar</li> </ul>



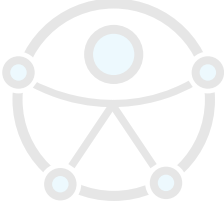
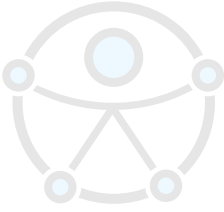
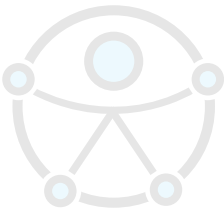
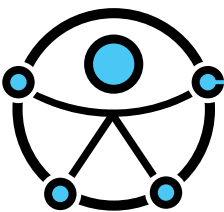


<p>4. Los programas educativos TSU y licenciatura</p> <p>Dimensión: Adaptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Se cuenta con un programa de seguimiento a los apoyos que solicitan los estudiantes por diversas necesidades que afectan su permanencia y progreso en la institución educativa.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Reestructurar los programas TSU y licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de los programas y acciones</li> <li>- Listado de alumnos o alumnas beneficiados por ciclo escolar</li> </ul>
<p>4. Los programas educativos TSU y licenciatura</p> <p>Dimensión: Adaptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Se cuenta con herramientas y/o materiales de apoyo para estudiantes con requerimientos especiales: discapacidad visual (impresoras braille, <i>software</i> de lectores de pantalla), discapacidad motriz (sillas de ruedas, andaderas, ascensores).</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> </ul>	<p>Reestructurar los programas TSU y licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<p>Inventario de materiales y herramientas de apoyo.</p>
<p>4. Los programas educativos TSU y licenciatura</p> <p>Dimensión: Aceptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Cuenta con currículos flexibles que busquen el logro de los objetivos académicos con medios alternativos.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Reestructurar los programas TSU y licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos del funcionamiento del currículo flexible</li> <li>- Número de estudiantes beneficiados por ciclo escolar</li> </ul>



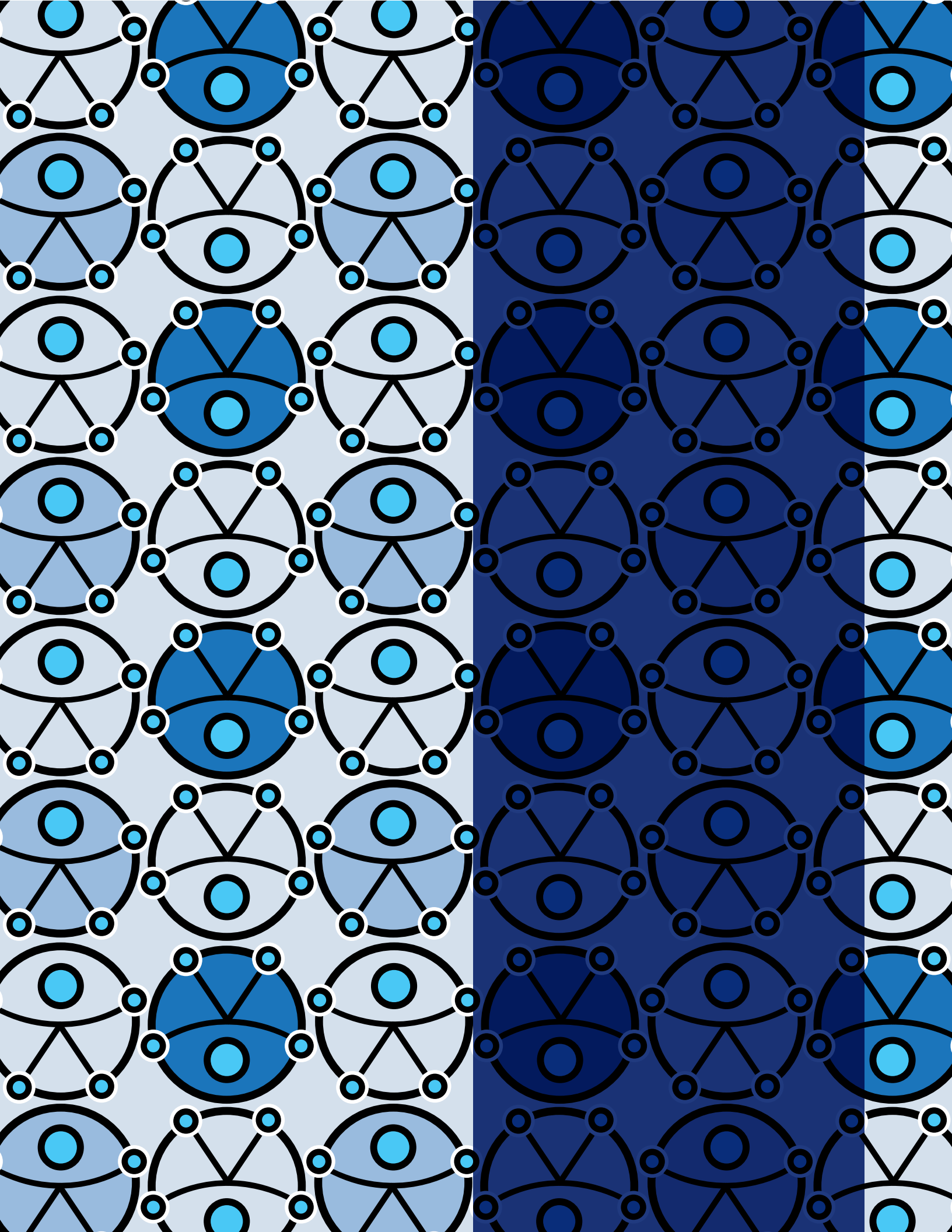


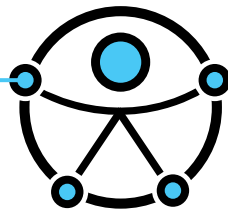
<p>4. Los programas educativos TSU y licenciatura</p> <p>Dimensión: Aceptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Se cuenta con asignaturas de tronco común o transversales que analicen y resalten la importancia de la inclusión y la no discriminación.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Reestructurar los programas TSU y licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<p>Programa y/o contenido reestructurado de las asignaturas.</p>
<p>5. La profesionalización de la docencia</p> <p>Dimensión: Adaptabilidad</p>	<p><i>Corto plazo</i> Se cuenta con guías, ejemplos y acompañamiento para el docente en la realización de ajustes razonables y/o ajustes curriculares que soliciten los y las estudiantes para realizar de manera efectiva el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Generar programas de profesionalización de docentes que puedan fortalecer la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guías, ejemplos y acompañamiento para la realización de ajustes razonables y/o ajustes curriculares</li> <li>- Listas de estudiantes y/o docentes beneficiados con la realización de ajustes razonables y/o ajustes curriculares</li> </ul>
<p>5. La profesionalización de la docencia</p> <p>Dimensión: Aceptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i> Cuenta con un plan de capacitación permanente sobre inclusión y derechos humanos para el personal docente.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGBTTTIQ+</li> </ul>	<p>Generar programas de profesionalización de docentes que puedan fortalecer la multimodalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de capacitación permanente sobre inclusión y derechos humanos</li> <li>- Listas de asistencia a las actividades de capacitación permanente sobre inclusión y derechos humanos</li> </ul>



<p>6. La formación profesional de los y las estudiantes</p> <p>Dimensión: Aceptabilidad</p>	<p><i>Corto plazo</i></p> <p>Se cuenta con actividades académicas que pretenden generar conciencia y visibilizar en los estudiantes la diversidad y los retos que enfrentan grupos en situación de desventaja a la luz de los requerimientos de perfil de ingreso, permanencia y egreso en la educación superior.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGTBTTIQ+</li> </ul>	<p>Generar programas de capacitación a los y las estudiantes para que puedan fortalecer sus competencias en el manejo de la multimodalidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de capacitación por tipo de actividad (cursos, seminarios de formación, conferencias, talleres)</li> <li>- Carta descriptiva por tipo de actividad (cursos, seminarios de formación, conferencias, talleres)</li> <li>- Número de actividades de capacitación implementadas al semestre</li> <li>- Listas de asistencia a las actividades de capacitación</li> <li>- Porcentaje de personal docente capacitado al semestre</li> <li>- Porcentaje de personal administrativo capacitado al semestre</li> </ul>
<p>6. La formación profesional de los y las estudiantes</p> <p>Dimensión: Aceptabilidad</p>	<p><i>Largo plazo</i></p> <p>Se cuenta con grupos de apoyo y representatividad de estudiantes de grupos excluidos que participan del diseño de actividades, gestiones, procesos, etc., para cubrir sus necesidades.</p>	<p>Apoyo e inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad</li> <li>- Altas capacidades</li> <li>- Bajos recursos</li> <li>- Personas embarazadas</li> <li>- Personas migrantes</li> <li>- Grupo LGTBTTIQ+</li> </ul>	<p>Generar programas de capacitación para los y las estudiantes y que puedan fortalecer sus competencias en el manejo de la multimodalidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de grupos representativos participando en el diseño de actividades, gestiones, procesos, etc., para cubrir sus necesidades.</li> </ul>







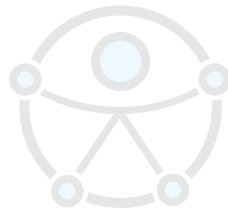
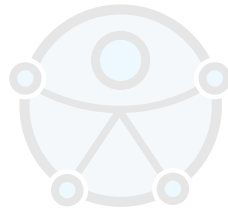
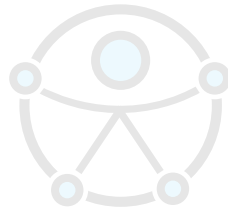
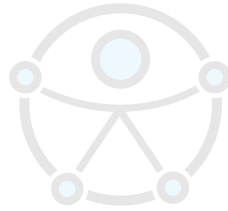
## Para seguir pensando

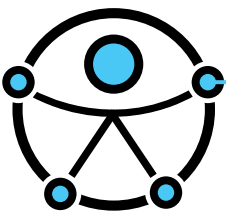
El presente libro hace un recorrido por las entrañas de la educación en México bajo la lente de la accesibilidad universal como condición deseada y la inclusión como meta última. Se parte del principio básico de la educación como un derecho inscrito en actas, convenios, tratados internacionales, lo que le confiere el carácter de un compromiso obligado a nivel nacional. Con ello, se hace una severa crítica de las omisiones que presenta la educación en el país, afectando a poblaciones vulnerables que han sido víctimas de las mismas y teniendo como consecuencia la exclusión o segregación en el campo educativo.

El argumento fundamental de este trabajo pone en el centro a la accesibilidad universal. Se sostiene que sólo bajo la mirada de visibilización y eliminación de obstáculos de toda índole (actitudinal, normativa o física) es posible lograr la inclusión de todos los grupos de personas. Esta visión es crucial para quienes son considerados especialmente vulnerables, ya que abre las posibilidades de desarrollo de las que históricamente han estado relegados.

En este sentido, resulta indiscutible la intrínseca relación que guardan entre sí los conceptos de equidad social, accesibilidad universal e inclusión, mismos que han de ser considerados como ejes en cada uno de los ámbitos de la educación; de esto se desprende una visión analítica sobre cómo deberían de incidir en la construcción de una equidad social en la educación.

Es necesario y urgente posibilitar una reconceptualización de las políticas públicas y hacer que su desarrollo siempre se dé en el marco del derecho, la justicia y equidad social, además de que éstas sean las fuentes primarias de donde decanten todas las acciones en torno a la



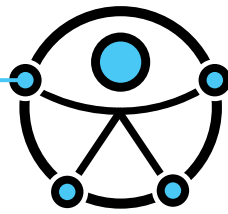


inclusión, sobre todo en relación con los grupos vulnerables. Hay que incidir, asimismo, en los modelos institucionales, para que desde su diseño se delinee las acciones y enfoques, teniendo en consideración los ajustes razonables y la incorporación de criterios de diseño universal que puedan determinar también la accesibilidad universal tanto en los entornos como en los programas educativos.

Otro de los ámbitos a subsanar es el de la docencia y el de los estudiantes, cuya base final está, por un lado, en el desarrollo profesional de los docentes con la intención de fortalecer sus competencias para poder dar la atención y el apoyo necesario a las personas y grupos que así lo requieren; ello implica la inclusión del manejo del sistema braille, lengua de señas mexicana, así como de estrategias que miren hacia el diseño universal en materiales educativos en sus diversos formatos. Por otro lado, en los estudiantes es posible generar nuevas actitudes a través de su aproximación a nuevos contextos y actores que les muestren que la diversidad, lejos de ser un elemento de retroceso, implica la posibilidad de desarrollar nuevas competencias, las cuales incluyen actitudes solidarias y empáticas.

Las opciones educativas apoyadas en la tecnología han venido dando traspies, ya que básicamente se atendieron como una urgencia del país por alinearse con los avances a nivel mundial, y a la exigencia de instancias internacionales en un intento por homologarse con los países más desarrollados. Poco se entendió, en ese momento, la gran distancia que separa a los países latinoamericanos de los países desarrollados y que esa diferencia se concentra en aspectos fundamentalmente culturales y socioeconómicos.

En este sentido, el acercamiento con el concepto de interculturalidad, permite visibilizar, como un posible recurso para su atención inmediata, a la multimodalidad. Justamente, en el entorno de la pandemia demostró ser una

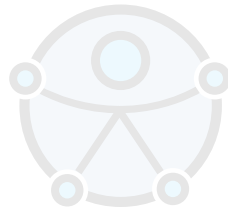
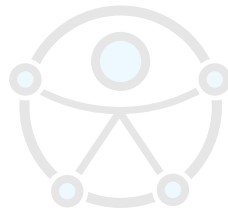
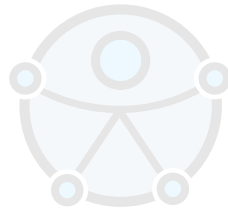
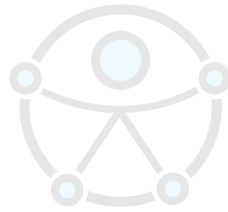
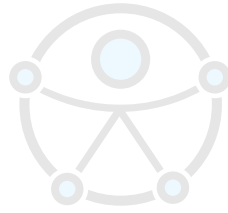
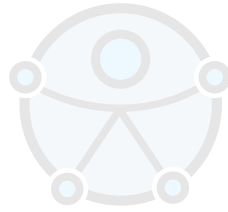


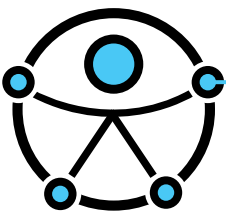
herramienta necesaria que, con una adecuada infraestructura tecnológica, se muestra como una gran alternativa para poder abrazar dentro del campo educativo a grupos que, por sus características particulares, han sido objeto de injusticias, impidiendo su acceso al derecho fundamental de la educación.

De este modo, la multimodalidad podría ser la respuesta para acortar las brechas generadas por la distancia geográfica. También podría mitigar la falta de infraestructura física de un entorno accesible y la ausencia de docentes con conocimientos de braille o lengua de señas mexicanas --de posible uso en la multimodalidad con tecnología de transcriptores escritos o sonoros--. Lo que se espera es abrir la puerta a formatos de educación virtuales, híbridos o en línea que aminoren las barreras que se presentan en los entornos físicos.

Si bien el texto reconoce todos los aspectos que son necesarios para mejorar los ámbitos y entornos de la educación en México, sostiene que si se recurre a la multimodalidad es más factible su implementación, en particular a corto y mediano plazo; especialmente, al comparar con la titánica tarea de proporcionar en cada espacio educativo físico los requerimientos necesarios para hacerlos accesible a todas las personas. Ésta es una acción que deberá ser atendida de manera obligada, pero es claro que las condiciones implican que solamente se podrá cubrir en un mediano a plazo.

Al final, se realiza una inmersión sobre el contexto actual en México, claramente determinado por la promulgación de la Ley General de Educación del 2019 y la Ley General de Educación Superior del 2021. A la primera le debemos un fuerte impulso sobre discursos de inclusión y una clara intención de eliminar la educación especial por reconocerla como una manera de segregación educativa.





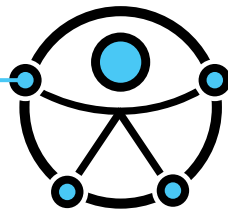
La segunda supone un giro de 180 grados respecto a los principios fundamentales sobre los que se había anclado la educación superior en el país, la cual, hasta esta ley, no era considerada obligatoria ni gratuita. El escenario, en prospectiva, muestra un enorme reto para subsanar ambos principios, pero también permite construir expectativas y esperanzas, con el abatimiento de estos dos obstáculos, de abrir la puerta a la educación superior a todos los sectores de la población.

El primer gran desafío es poder subsanar a nivel universitario la omisión de la obligatoriedad que de alguna manera incentivaba la falta de continuidad de los estudios medio superior y superior. Alcanzar este nivel de educación ha significado históricamente el enfrentamiento a una serie de obstáculos que implicaban condiciones difícilmente alcanzables por los grupos excluidos, entre éstos: acreditaciones académicas exageradas --para no visibilizar la escasa oferta de infraestructura educativa--, así como barreras administrativas que claramente dejaban de lado a muchas poblaciones.

Por otro lado, la gratuidad estaba limitada para el nivel primaria hasta hace escasas décadas; poco a poco logró hacerse extensiva a nivel preescolar y nivel secundaria y es a partir de la promulgación de la Ley General de Educación Superior que este nivel alcanza la gratuidad. Ésta había sido quizá la principal barrera a derribar para lograr la inserción de todos los grupos sociales en el terreno universitario, ya que a pesar de ser instituciones de carácter público, los costos por inscripción y reinscripción rebasan por mucho los niveles de ingresos de la media nacional.

En este tenor, es necesario también visibilizar los enormes gastos que implica la adquisición de equipo, materiales, libros, entre otros insumos necesarios para poder concluir con éxito una carrera universitaria o estudios de posgrado. Mucho se ha insistido en que este nivel de gratuidad será

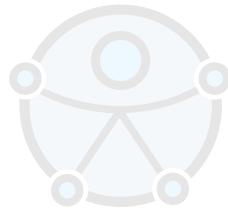
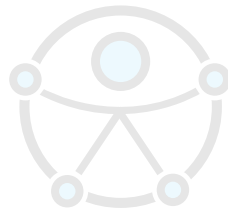
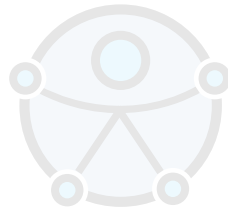
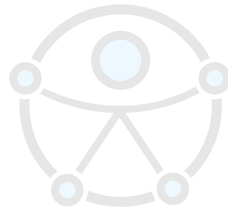
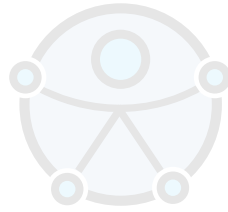
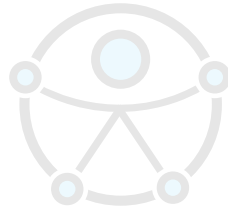
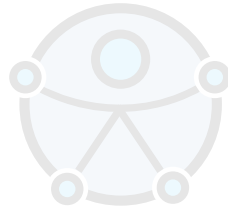




progresivo, pues por el momento resulta insostenible para el estado cubrir al cien por ciento los gastos del funcionamiento universitario. Encima, casi no se ha hablado de los mecanismos que será necesario implementar para abatir los gastos que no devienen de conceptos de inscripción, sino del equipo, materiales y libros necesarios. Ante este escenario, nuevamente aparece la multimodalidad como una posible salida que, a través de la virtualidad y la digitalización de los materiales requeridos, puede apoyar a los estudiantes a desarrollar competencias sin necesidad de erogar recursos con los que no cuentan.

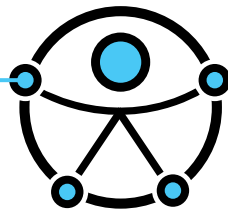
La inmersión en el contexto actual de la educación en México, aunado a la posibilidad que brinda la multimodalidad educativa a nivel superior, se concreta con una propuesta de indicadores de evaluación que, desde la accesibilidad universal y la equidad social, ofrecen una vía analítica de las áreas inmersas en todo el proceso educativo.

Se busca con ello --en el marco de la autoevaluación y coevaluación propuesta desde la Ley General de Educación Superior-- establecer lineamientos claros que permitan a las IES definir sus metas y diseñar estrategias para alcanzar la inclusión estipulada como eje central de las nuevas leyes; pero, primordialmente, resarcir el derecho a la educación que aún subsiste en los grupos vulnerables, quienes constituyen el gran grueso de la población nacional. El derecho a la educación es sin duda el fundamento básico que permite el acceso de las personas a la participación social, al empleo, a una vida digna y a una calidad de vida adecuada.



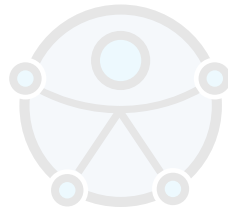
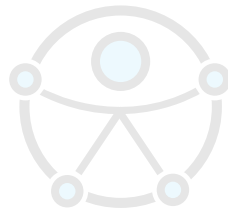
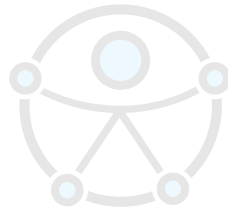
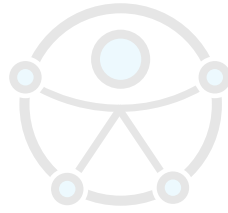
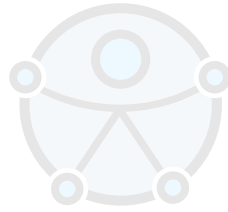


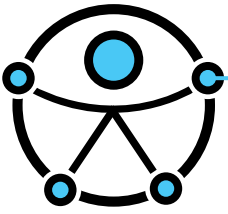
# REFERENCIAS



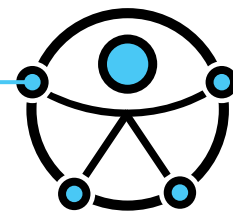
## Referencias

- Alba Pastor, C. (2019). Diseño Universal para el Aprendizaje: un modelo teórico práctico para una educación inclusiva de calidad. *Participación Educativa*, 55 68.
- Alonso-Pastor, A. (20 de julio de 2020). Objetivos de Desarrollo Sostenible 4: Metas Priorizadas por la Cátedra [Imagen]. Observatorio de la Educación Peruana. <https://obepe.org/ods/objetivo-de-desarrollo-sostenible-4-metas-priorizadas-por-la-catedra/>
- Backhoff Escudero, E. (2019). México en PISA 2018. Nexos. <https://educacion.nexos.com.mx/mexico-en-pisa-2018/>
- Bataille, G. (1988). *El Erotismo*. Tusquets.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (20 de abril de 2021). Ley General de Educación Superior. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (6 de junio de 2023). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de Mayo de 2023). Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD\\_120718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión. (2003). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2020). Experiencias de las comunidades educativas durante la contingencia. <https://editorial.mejoredu.gob.mx/ResumenEjecutivo-experiencias.pdf>
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). Accesibilidad y Diseño Universal para el Aprendizaje. México: Gobierno de México/ Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/docenteseb/fasciculo3-docentes-servicio-eb.pdf>

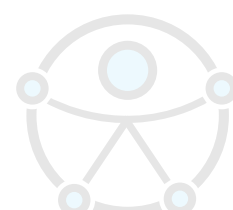
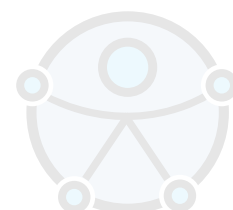
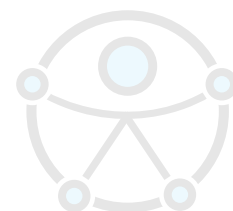
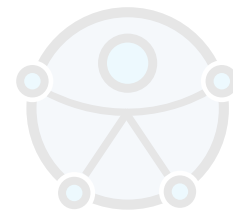


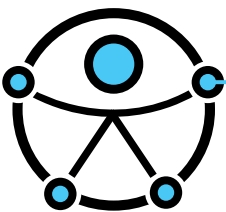


- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2021). Evolución de las líneas de pobreza por ingresos (enero 1992 - diciembre 2021). <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>
- Congreso de la Unión. (22 de marzo de 2019). Ley General de Educación. [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley\\_general\\_educacion.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_general_educacion.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (5 de agosto de 2021). Nota técnica sobre la identificación de personas con discapacidad, 2020. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP\\_2018\\_2020/Notas\\_pobreza\\_2020/Nota\\_tecnica\\_identificacion\\_de\\_personas\\_con\\_discapacidad\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_identificacion_de_personas_con_discapacidad_2020.pdf)
- Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. (2018). ABC de la Interculturalidad ¿Qué es el enfoque intercultural en la educación? [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC\\_digital.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf)
- Correa, P., Mola, J., & Reyna, C. (2020). Efecto de la disponibilidad de recursos económicos sobre funciones cognitivas y preferencias sociales. *Ciencias Psicológicas*, 1-16.
- Cortazar, F. (2019). Acoso y Hostigamiento dse género en la Universidad de Guadalajara. Habla el estudiantado. *Revista de Estudios de Género, La ventana*, 175-204.
- Cortez, N., García, A & Altamirano, A. (2015). Estudiantes migrantes de retorno en México. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 1187-1208.
- Covarrubias, P. (2019). Del concepto aptitudes sobresalientes al de altas capacidades y el talento. *Reviste de Investigación Educativa de la REDIECH*, 53-67.
- Cruz, J. (2022). El DUA o diseño universal de aprendizaje: datos sobre su utilidad. <https://educaciontdah.wordpress.com/2022/04/26/el-dua-o-diseno-universal-de-aprendizaje-datos-sobre-su-utilidad/>
- Datlas. (23 de febrero de 2020). La Historia de las TIC en México – INVESTIGACIÓN DATLAS. <https://blogdatlas.wordpress.com/2020/02/23/la-historia-de-las-tic-en-mexico/>
- Derrida, J. (1988). *Políticas de la amistad*. Trotta.



- Díaz Barriga Arceo, F. (2003). Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. *Revista electrónica de investigación educativa*, 1-13. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext)
- Dis-capacidad impulsamos la inclusión . (31 de enero de 2021). Censo 2020: 16.5% de la población en México son personas con discapacidad <https://dis-capacidad.com/2021/01/30/censo-2020-16-5-de-la-poblacion-en-mexico-son-personas-con-dis-capacidad/>
- Dorantes, J., Cancino, S., & Landa, M. (2021). Percepción de los estudiantes sobre la homofobia en la Universidad Veracruzana. *RES, Revista de Educación Social*, 245-265.
- Espinosa, J., Hernández, J., & Mariño, L. (2020). Estrategias de permanencia Universitaria. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 88-98.
- Espinoza, M., & Rodríguez, J. (2020). Estudiantes LGBTQ+ y profesores universitarios. Prácticas de inclusión y exclusión en la educación superior. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, 7-29.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (20 de noviembre de 1989). La Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.unicef.org/chile/informes/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>
- Fundación Acción Pro Derechos Humanos. (20 de marzo de 1952). Protocolo adicional al convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. [https://www.derechoshumanos.net/Convenio-Europeo-de-Derechos-Humanos-CEDH/1952\\_Protocolo01ConvenioProteccion-DerechosHumanosyLibertadesFundamentales.htm#a2](https://www.derechoshumanos.net/Convenio-Europeo-de-Derechos-Humanos-CEDH/1952_Protocolo01ConvenioProteccion-DerechosHumanosyLibertadesFundamentales.htm#a2)
- García-Leal , M., Medrano-Rodríguez, H., Vázquez-Acevedo, J., Romero-Rojas, J., & Berrún-Castañón, L. (2021). Experiencias docentes del uso de la tecnología educativa en el marco de la pandemia por COVID-19. *Revista Información Científica*,.
- Gobierno de México. (27 de agosto de 2010). El Sistema Nacional e-México (SNeM). <https://www.sct.gob.mx/informacion-general/areas-de-la-sct/coordinacion-de-la-sociedad-de-la-informacion-y-el-conocimiento/el-sistema-nacional-e-mexico/>
- Gobierno de México. (13 de marzo de 2017). Cinco pilares del Nuevo Modelo Educativo. <https://www.gob.mx/epn/articulos/cinco-elementos-del-nuevo-modelo-educativo>





Gobierno de México. (19 de febrero de 2019). México es uno de los países con mayor diversidad lingüística en el mundo. <https://www.gob.mx/cultura/prensa/mexico-es-uno-de-los-paises-con-mayor-diversidad-linguistica-en-el-mundo>

Gobierno de México. (2 de enero de 2020). La Telesecundaria celebra su 52 aniversario. <https://www.gob.mx/aprendemx/articulos/la-telesecundaria-celebra-su-52-aniversario?idiom=es#:~:text=La%20Telesecundaria%20es%20un%20modelo,distancia%20con%20la%20educaci%C3%B3n%20presencial.>

Gobierno de México. (2 de agosto de 2022). Características sociales de la población mexicana. <https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/detalle-ficha/5121/>

Gobierno de México. (2 de abril de 2023). Durante enero – febrero de 2023 se registraron 7.4 millones de eventos de entrada a México. <https://www.gob.mx/segob/prensa/durante-enero-febrero-de-2023-se-registraron-7-4-millones-de-eventos-de-entrada-a-mexico#:~:text=La%20publicaci%C3%B3n%20destaca%20que%20durante,al%20mismo%20periodo%20de%202022.>

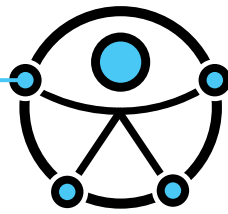
Huerta, R. (2019). Las jóvenes madres solteras universitarias: Apoyo en el cuidado de los(as) hijos(as). *Cultura de los Cuidados*, 217-229.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). Usuarios de las tecnologías de información, 2001 a 2010. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=inf204&s=est&c=19437>

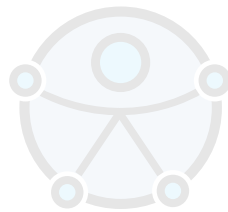
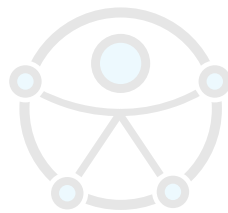
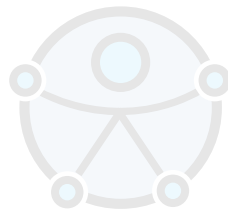
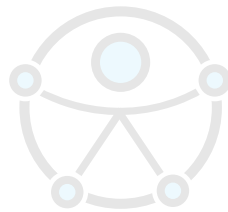
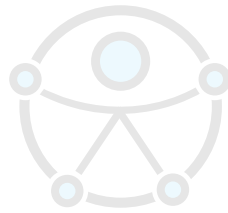
Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#:~:text=El%20Censo%20de%20Poblaci%C3%B3n%20y%20Vivienda%202020%20%28Censo,sobre%20sus%20principales%20caracter%C3%ADsticas%20demogr%C3%A1ficas%20socioecon%C3%B3micas%20y%20culturales.>

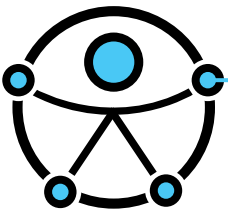
Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Características Sociodemográficas, Edad Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) Presentación de resultados. [Imagen]. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg\\_2021\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Conociendo a la población LGBTI+ en México. <https://www.inegi.org.mx/table-rosestadisticos/lgbti/>



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (25 de enero de 2021). Estructura de la población 2000, 2010 y 2020. [Imagen] [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Cuéntame de México, Población. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (4 de julio de 2022-A). ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISPONIBILIDAD Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LOS HOGARES (ENDUTIH) 20211. [Comunicado de prensa] [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/OtrTemEcon/ENDUTIH\\_21.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/OtrTemEcon/ENDUTIH_21.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (6 de julio de 2023). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN. [Comunicado de prensa] [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP\\_DMPO23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf)
- Islas, L. (7 de Marzo de 2017). ¿Cuántas universidades hay en México? Unión.
- Jiménez, F., Fardella, C., & Chávez, J. (2018). La vulnerabilidad escolar como mito: Desafíos para el trabajo docente en entornos de exclusión Social. *Athenea Digital*, 1-27.
- La Serna, K. (2020). La mejora del rendimiento académico de estudiantes universitarios inmigrantes: La importancia del estudio en grupo. *Revista Peruana de Investigación Educativa*, 243-260.
- Locatelli, R. (2018). La educación como bien público y común. Reformular la gobernanza de la educación en un contexto cambiante. *Perfiles Educativos*, 178-196. <https://doi.org/10.22201/issue.24486167e.2018.162.59195>
- Márquez De Pérez, M. (2019). El Trabajo Colaborativo: Una Oportunidad para el Desarrollo del Pensamiento Práctico del Profesional Reflexivo. *Revista Scientific*, 4(11) 360-379. <https://www.redalyc.org/journal/5636/563660237024/html/>
- Miras, S., Ruiz Beñuls, M., & Martínez Carratalá, F. (2022). Humanidades digitales para la educación literaria. *Prospective discursive e di educazione linguistica internazionale*. 211-223. Federico II University Pres.





Montes de Oca, T. (2021). Educación Superior: factores económicos que inciden en la deserción escolar. Caso de las licenciaturas de la UNID Tlalnepantla. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 1-16.

Mora, I., & Basurto, N. (2019). Experiencias educativas y de vida de migrantes de retorno: ¿Una creciente México una creciente generación de maestros de inglés en México? *Publicaciones*, 75-91.

Muñoz Mújica, R. (25 de julio de 2022). Multimodalidad educativa. <https://laedu.digital/2022/07/25/multimodalidad-educativa/>

Nación 321. (14 de marzo de 2017). Para la SEP los proyectos digitales no son lo suyo y aquí hay 3 ejemplos. <https://www.nacion321.com/gobierno/para-la-sep-los-proyectos-digitales-no-son-lo-suyo-y-aqui-hay-3-ejemplos>

Organización de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos.

Organización de las Naciones Unidas. (1952). Protocolo N.º 1 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. <https://www.derechoshumanos.net/Convenio-Europeo-de-Derechos-Humanos-CEDH/1952-Protocolo01-ConvenioProteccionDerechosHumanosyLibertadesFundamentales.htm>

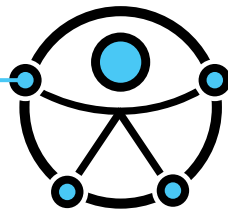
Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (enero de 1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights#:~:text=Art%C3%ADculo%2013&text=1.-,Los%20Estados%20Partes%20en%20el%20presente%20Pacto%20reconocen%20el%20derecho,humanos%20y%20las%20l>

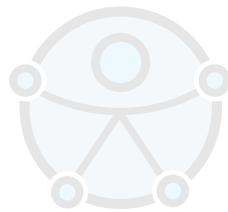
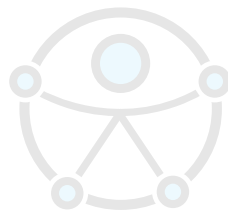
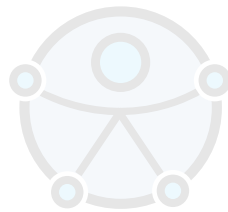
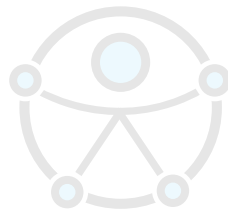
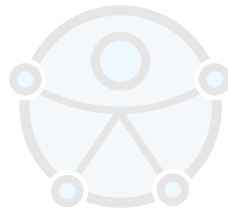
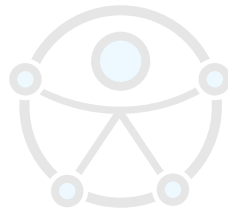
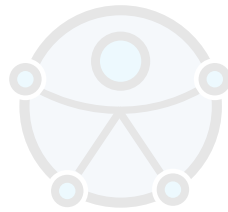
Organización de las Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf)

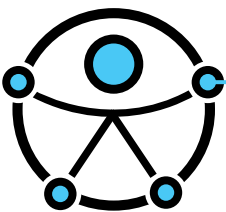
Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos del Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>





- Organización de las Naciones Unidas. (2020). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (15 de diciembre de 2022). Combate al racismo. <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups>
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Grupo Editorial CINCA.
- Palmeros, G., & García, A. (2017). Inclusión educativa y grupos vulnerables. Un análisis de los estudiantes de la DAEA. *Perspectivas docentes*, 58-64.
- Papalia, D., & Martorell, G. (2017). *Desarrollo Humano*. Mc Graw Hill.
- Peralta, C. (22 de mayo de 2017). UV apoya incorporación de estudiantes migrantes. Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/universo/general/uv-apoya-incorporacion-de-estudiantes-migrantes/>
- Pérez Salazar, G., & Carabaza, J. (2011). El Sistema Nacional e-México a diez años de distancia: un nuevo discurso con bajos niveles de interacción. *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, 1-24. [https://gabrielperezsalazar.files.wordpress.com/2012/01/20110328-articulo-perez-y-carabaza\\_final.pdf](https://gabrielperezsalazar.files.wordpress.com/2012/01/20110328-articulo-perez-y-carabaza_final.pdf)
- Pérez, J., Borges, Á., & Rodríguez, E. (2017). Conocimientos y Mitos sobre Altas Capacidades. *Talincrea*, 41-51.
- Pérez, M., & Chhabra, G. (2019). Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas. *Revista Española de Discapacidad*, 7-27.
- Pérez, M., Rivera, M., Esquivel, C., Quevedo, M., & Torres, V. (2021). Ser madre y estudiar en la universidad: recursos psicológicos, conductas problema y factores de riesgo. *Revista de Psicología y Educación*, 1-17.
- Right to Education Initiative. (2023). Derecho a la Educación. La educación como derecho. <https://www.right-to-education.org/es/page/la-educacion-como-derecho>
- Rodríguez, C., Amador, R., Mimbrera, A., & Martínez, S. (2018). Problemáticas y consecuencias del embarazo y la maternidad en el rendimiento académico de estudiantes universitarias. *Revista de Enfermería Instituto del Seguro Social*, 152-158.





Rodríguez, L., & Facal, T. (2019). Diversidad sexual: imaginarios y actitudes en estudiantes de enseñanzas medias y superiores mexicanos. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 183-205.

Rubio Pulido, M. (2017). Diseño Universal para el Aprendizaje, porque todos somos todos. *EMTIC: educación, metodología, tecnología, innovación, conocimiento*. <https://emtic.educarex.es/224-nuevo-emt/atencion-a-la-diversidad/3020-diseno-universal-para-el-aprendizaje-porque-todos-somos-todos>

Salas, B., De san Jorge, X., Beverido, P., & Carmona, Y. (2016). La migración interna en estudiantes universitarios ¿Un riesgo para el consumo de drogas? *Ciencia Universidad Autónoma de Veracruz*, 23-32.

Sánchez, D., & Egea, C. (2011). Enfoque de vulnerabilidad social para investigar las desventajas socioemocionales. Su aplicación en el estudio de los adultos mayores. *Papeles de Población*, 151-185.

Sánchez, P., & Contreras, G. (2021). Las altas capacidades intelectuales en México: una categoría independiente de la educación especial. *Talincrea*, 16-18.

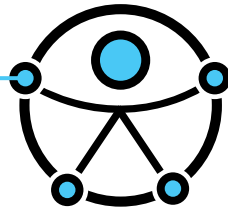
Secretaría de Educación Pública. (8 de agosto de 2019). La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas. (S. E. Superior, Ed.) <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientaciones%20pedagogicas.pdf>

Soto, R., Garro, L., & Yogui, D. (2020). El desafío de ser madre y universitaria: experiencias de superación. *Revista Espacios*, 28-37.

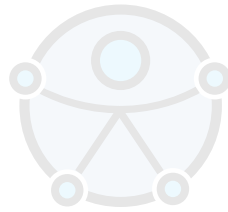
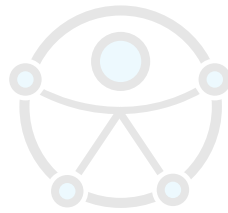
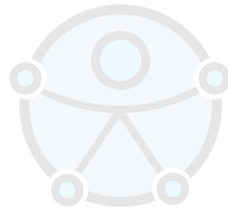
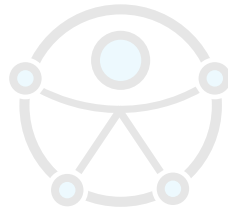
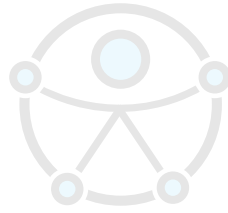
Tomasevsky, K. (2006). *The 4-A Scheme*. Nijmegen: Wolf Legal Publishers. Human Rights Obligations in Education. [https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/A%20Human%20Rights-based%20Approach%20to%20Education%20for%20All\\_0.pdf](https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/A%20Human%20Rights-based%20Approach%20to%20Education%20for%20All_0.pdf)

Torres, R. (15 de octubre de 2011). Las «4 A» como criterios para identificar «buenas prácticas» en educación. Obtenido de Otra Educación: <https://otra-educacion.blogspot.com/2011/10/las-4a-como-criterios-para-identificar.html>

Unesco. (29 de mayo de 1962). Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. <https://www.unesco.org/en/legal-affairs/convention-against-discrimination-education#item-3>



- Unesco. (marzo de 1990). Declaración Mundial sobre Educación para Todos. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa)
- Unesco. (1994). Declaración de Salamanca. <https://www.riadis.org/wp-content/uploads/2020/10/Declaracion-de-Salamanca-UNESCO.pdf>
- Unesco. (2021). Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación. <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=5557>
- Unesco. (2022). El derecho a la educación superior: Una perspectiva de justicia social. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382285>
- Unesco. (2023). El derecho a la educación. <https://www.unesco.org/es/right-education#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20un%20derecho,razones%20sociales%2C%20econ%C3%B3micas%20o%20culturales>.
- Vázquez, J. (2021). Inclusión en latinoamerica. Una reflexión sobre la Invisibilización de la Comunidad LGTBTI+. Oikos Polis, Revista Latinoamericana de Ciencias Económicas y Sociales, 41-71.
- Velarde, V. (2012). Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. Revistas Empresa y Humanismo, 115-136.
- Xing, C., & Xi, Z. (2021). Observaciones y perspectivas sobre las modalidades de educación básica en América Latina en la era pandémica y pospandémica -Estudio de caso: Aprende en Casa de México. RED. Revista de Educación a Distancia, 1-24. <https://revistas.um.es/red/article/view/480841>





ISBN: 978-980-7890-28-1



## La Multimodalidad Educativa: Un Escenario posible de Accesibilidad Universal en México

© Eska Elena Solano Meneses, texto de autor.

**ISBN: 978-980-7890-28-1**

Este libro fue revisado por académicos de acuerdo con la Política Editorial de la Red de Investigadores de la Transcomplejidad. La publicación también ha pasado por un proceso de identificación de similitud para validar su autenticidad a través de la plataforma tecnológica *iThenticate*®.

### Créditos

Prólogo: Crisálida V. Villegas.

Portada y Diseño Editorial: Alma Elisa Delgado Coellar.

Corrección de Estilo: Anelli Lara Márquez.

1ª Edición, Noviembre, 2023



#### Atribución-NoComercial-SinDerivadas

Permite a otros solo descargar la obra y compartirla con otros siempre y cuando se otorgue el crédito del autor correspondiente y de la publicación; no se permite cambiarlo de forma alguna ni usarlo comercialmente.

Defender el derecho a la educación implica la obligatoriedad de vigilar las condiciones de accesibilidad de la misma para asegurar su cumplimiento y evitar cualquier tipo de omisión, exclusión o discriminación. Es por ello que resulta fundamental construir una mirada de la educación teniendo como eje de enfoque a la accesibilidad universal, analizando sus avances y retrocesos durante las últimas décadas; pero principalmente, promoviendo su inserción. La accesibilidad universal reconoce y legitima la diversidad de los individuos y actúa en función de ello para no dejar a nadie atrás. Estas condiciones de diversidad exigen una oferta de educación que reconozca las diferencias y pertinentemente incorpore la multimodalidad educativa, cuya importancia quedo evidenciada en el entorno de la pandemia. La multimodalidad educativa, no se ha de entender solo como una amplia gama de posibilidades tecnológicas de mediación entre los y las estudiantes, y los objetos de conocimiento, sino como una mirada flexible de la formación que genera condiciones de accesibilidad universal, incluso en entornos no tecnológicos, como una posible respuesta para generar una educación inclusiva.



Red de  
Investigadores de la  
Transcomplejidad



Universidad Nacional  
Experimental de  
Guayana



Red Interuniversitaria  
Latinoamericana y del  
Caribe sobre Discapacidad  
y Derechos Humanos